

## ACTA DE PLENO

### ACTA Nº 2

#### SESION ORDINARIA DEL DIA 28 DE FEBRERO DE 2012.

**FECHA:** 28 de Febrero de 2012.-----  
**LUGAR:** Sala de Sesiones.-----  
**COMIENZO:** 17,30 horas.-----  
**TERMINACIÓN:** 22,05 horas.-----  
**CARÁCTER:** Ordinario.-----  
**CONVOCATORIA:** Primera.-----

**PRESIDENTA:** D<sup>a</sup> ANGELA R. VALLINA DE LA NOVAL. ALCALDESA PRESIDENTA.-----

#### CONCEJALES ASISTENTES:

D<sup>a</sup> YASMINA TRIGUERO ESTEVEZ, (IU).-----  
D<sup>a</sup> MARIA ESTHER GARCIA LOPEZ, (IU).-----  
D. JOSE LUIS GARRIDO GOMEZ, (IU).-----  
D. JUAN ALBERTO FERNANDEZ PEREZ (IU).-----  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL CARMEN BARROS ABARRIO, (IU).-----  
D. ALFREDO MONTES SUAREZ, (IU).-----  
D. ENRIQUE GARCIA FERNANDEZ, (IU).-----  
D. JESUS PABLO GLEZ NUEVO QUIÑONES, (PP).-----  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ESTHER ZAPICO FERNANDEZ, (PP).-----  
D. JUAN JONAS CASARES GARCIA, (PP).-----  
D<sup>a</sup> INMACULADA L. DIAZ DIAZ (PP).-----  
D. RAMON CESAREO ALVAREZ LOPEZ, (PP).-----  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DE LOS ANGELES PANERA GARCIA, (PP).( Se ausenta a las 21,00 horas)-----  
D. MANUEL ANTONIO LOPEZ TAMARGO, (FAC).-----  
D. MIGUEL BENITO JIMENEZ, (FAC).-----  
D<sup>a</sup> ROSA MARIA BLANCO GONZALEZ, (FAC).-----  
D<sup>a</sup> MARIA DEL ROSARIO BLANCO GONZALEZ, (FAC).-----  
D. MANUEL ANGEL FERNANDEZ GALAN, (PSOE).-----  
D<sup>a</sup> MARIA JESUS ROSSELL CANTON, (PSOE).-----  
D. BERNABE PEÑA RUIZ, (PSOE).-----

**INTERVENTOR MUNICIPAL:** D. JESUS VALLEDOR MESA.-----

**SECRETARIO GENERAL:** D. LUIS GOMEZ GRACIA.-----

**1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR CELEBRADA CON FECHA 31 DE ENERO DE 2012, (ACTA ORDINARIA Nº 1).**

Teniendo en cuenta que la totalidad de los miembros que componen la Corporación conocen el borrador del citado acta, es aprobada por unanimidad de los presentes.

El punto 1 queda aprobado por unanimidad, declara el **Secretario General**.

Antes de pasar al punto nº 2 solicita hace ruseo de la palabra **D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Rossell**: Perdón, cuestión de orden, desde el Partido Socialista solicitamos que el punto 5.2 del Orden del Día, Exp. 927/2010.- Revisión Valoración de Puestos de Trabajo, sea retirado del orden del día del Pleno, que se someta a votación, para mejor estudio del mismo.

En consecuencia la **Sra. Alcaldesa** somete a votación la retirada:  
VOTOS A FAVOR: ONCE, Izquierda Unida (ocho) y PSOE (tres).  
VOTOS EN CONTRA: O.  
ABSTENCIONES: DIEZ, Partido Popular (seis) y FORO (cuatro).

A la vista del resultado de la votación, se saca el asunto del orden del día, establece la **Sra. Alcaldesa**.

## **2.- AREA DE ALCALDIA**

### **2.1-EXP. 176/2012.- SORTEO DE MIEMBROS DE MESAS ELECTORALES ELECCIONES JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO.**

El **Secretario General** establece: Se va a proceder seguidamente al sorteo, aunque cada miembro de Mesa está compuesto por titular y cinco suplentes, daremos lectura solamente al titular y dos suplentes. Los otros tres van a salir en la pantalla, pero no se les dará lectura para ir más rápido. En definitiva, Presidente y dos suplentes; Vocales y dos suplentes.

Se comienza el sorteo con los miembros de la Mesa 1 adjuntándose al final de la presente acta anexo con el resultado de dicho sorteo.

## **3.- RESOLUCIONES, ACUERDOS Y COMUNICACIONES**

### **3.1.- RESOLUCIONES JUDICIALES: DAR CUENTA**

Por el Secretario General se da cuenta de las siguientes resoluciones judiciales:

- **AUTO** de fecha 29 de Noviembre de 2011 del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, Sala de lo Contencioso-Administrativo, dictado en el recurso de apelación nº 280/11 interpuesto por D. JOSE LUIS GARRIDO GOMEZ, siendo parte recurrido el AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON contra auto de fecha 31 de Mayo de 2011 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Oviedo, dictado en el procedimiento de medidas cautelares previas de suspensión seguido ante el mismo con el número 130/2011, por cuya virtud el Juzgado acuerdo de forma cautelar y apreciando inactividad del Ayuntamiento de Castrillón, la firma del contrato de gestión indirecta del servicio de agua y saneamiento entre AQUALIA y el Ayuntamiento de Castrillón en el plazo de quince días, estando vigente dicha medida durante el plazo de diez días a contar desde la notificación a las partes de su adopción, exp. 2554/2005, y cuyo fallo dice lo siguiente:

#### **FALLO:**

Se desestima el recurso de apelación presentado por D. JOSE LUIS GARRIDO GOMEZ contra el auto dictado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Oviedo, de fecha 31 de Mayo de 2011, en el procedimiento de medidas cautelares previas de suspensión ante el mismo seguido con el número 130/2011, siendo partes apeladas el AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON y la entidad AQUALIA GESTION INTEGRAL DEL AGUA, S.A., auto que se confirma en sus propios términos y en cuanto acuerda la medida cautelar previa solicitada; con expresa condena en costas de esta segunda instancia a la parte apelante.

- **SENTENCIA** de fecha 26 de Enero de 2012 del Juzgado de lo Social nº 1 de Avilés, dictada en relación con los Autos 864/2011 sobre DESPIDO seguidos a instancia de D. CARLOS ALBERTO LOSADA CHAMORRO contra el Ayuntamiento de Castrillón, exp. 2503/2011 y cuyo fallo dice lo siguiente:

**FALLO:**

Se estima la demanda presentada por D. CARLOS ALBERTO LOSADA CHAMORRO contra el Ayuntamiento de Castrillón, se declara improcedente el despido del actor impugnado con efectos de 15-10-2011 y, en consecuencia, se condena al Ayuntamiento demandado a que en el plazo de cinco días, a contar desde la notificación de esta Resolución, opte entre la readmisión de la trabajador/a actor/a o el abono de la indemnización por la extinción de la relación laboral con la cantidad de 1.292,36.- € (s.e.u.o.), y, en todo caso, a abonar al trabajador/a los salarios de tramitación dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la notificación de la presente resolución, a razón de un salario diario de 31,33.- €, y todo ello debiendo poner en conocimiento del Juzgado en el plazo antedicho si se opta o no por la readmisión.

- **SENTENCIA** de fecha 26 de Enero de 2012 del Juzgado de lo Social nº 1 de Avilés, dictada en relación con los Autos 865/2011 sobre DESPIDO seguidos a instancia de D. JORGE FERNANDEZ ALVAREZ contra el Ayuntamiento de Castrillón, exp. 2504/2011 y cuyo fallo dice lo siguiente:

**FALLO:**

Se estima la demanda presentada por D. JORGE FERNANDEZ ALVAREZ contra el Ayuntamiento de Castrillón, se declara improcedente el despido del actor impugnado con efectos de 15-10-2011 y, en consecuencia, se condena al Ayuntamiento demandado a que en el plazo de cinco días, a contar desde la notificación de esta Resolución, opte entre la readmisión de la trabajador/a actor/a o el abono de la indemnización por la extinción de la relación laboral con la cantidad de 1.292,36.- € (s.e.u.o.), y, en todo caso, a abonar al trabajador/a los salarios de tramitación dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la notificación de la presente resolución, a razón de un salario diario de 31,33.- €, y todo ello debiendo poner en conocimiento del Juzgado en el plazo antedicho si se opta o no por la readmisión.

- **DECRETO Nº 1** de fecha 11 de Enero de 2012 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Oviedo, dictado en el Procedimiento Abreviado nº 398/2011 interpuesto por HUBERNES, S.L. el Ayuntamiento de Castrillón por imposición de sanción de multa de 1.000.-€ por incumplimiento de horario de cierre, exp. 398/2011 y cuyo fallo dice lo siguiente:

**FALLO:**

Se tiene por desistido al recurrente HUBERNES, S.L., declarando la terminación de este procedimiento, sin costas.

El Pleno se da por enterado.

#### **4.- AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y ESPECIAL DE CUENTAS.**

##### **4.1.- EXP. 801/2010.- CESION EXPLOTACION BAR DE TEMPORADA LOS PATOS DE SALINAS.**

Por el Secretario General se da lectura a la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio de fecha 14 de Febrero de 2012, que es del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente administrativo iniciado para la explotación del bar situado en el Parque de Los Patos en Salinas y del que resultan los siguientes

#### **ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:**

I.- El Pleno Municipal, órgano de contratación en el presente expediente dado que el plazo de duración del contrato excede de cuatro años, adoptó acuerdo en sesión ordinaria celebrada el 30 de abril de 2010, en cuya parte dispositiva se decía lo siguiente:

**“PRIMERO:** Ratificar la Resolución de Alcaldía de 26 de abril de 2010 por la que se aprobó el presente expediente de contratación, así como los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir en la licitación.

**SEGUNDO:** Delegar en la Alcaldía del Ayuntamiento de Castrillón, las atribuciones correspondientes al Pleno Corporativo en la tramitación de este contrato hasta el momento de la adjudicación definitiva, por resultar una competencia delegable en virtud de lo dispuesto en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

.....”.

II.- La Alcaldesa adjudicó definitivamente el contrato a Koldo Miranda Gimeno, Juan Luis Suárez Garrido, Guillermo González Menéndez, U.T.E, conforme a la resolución de fecha 13 de julio de 2010 que transcrita literalmente dice:

**“SEGUNDO:** Adjudicar definitivamente a KOLDO MIRANDA GIMENO, JUAN LUIS SUÁREZ GARRIDO, GUILLERMO GONZÁLEZ MENÉNDEZ UNION TEMPORAL DE EMPRESAS LEY 18/1.982 la explotación del bar situado en el Parque de Los Patos en Salinas por un precio de 118.888,88 euros más 9.511,12 euros de IVA lo que hace un total precio más IVA de 128.400,00 euros.

**TERCERO:** A efectos de pago de este canon se establece lo siguiente, de acuerdo con la cláusula 4ª del pliego de cláusulas administrativas:

- El importe total de la adjudicación se dividirá en 5 partes iguales (25.680,00 euros, IVA incluido, desglosado en 24.000,00 euros de base imponible más 1.680,00 euros de IVA), con la obligación por parte del adjudicatario del pago de cada una de las partes antes del 1 de marzo del 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015.

No obstante, el IVA aplicable será el legal vigente en el momento de la firma del contrato, y, en su caso, en el momento del devengo de la anualidad correspondiente.

**CUARTO:** El plazo de ejecución del contrato será desde el día siguiente a la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2015”.

El 1 de julio de 2010, Koldo Miranda, Juan Luis Suárez Garrido, Guillermo González Menéndez Unión Temporal de Empresas presentaron la garantía definitiva por importe de 6.000,00 euros y la formalización del contrato se realizó el 15 de julio de 2010.

Posteriormente y en cumplimiento de lo señalado en el apartado tercero de la resolución anterior, con fecha 28/2/2011 la UTE adjudicataria abonó 25.920,00 euros (incluido el 8% de IVA) en concepto de canon.

III.- Con fecha 2-12-2011 (n.r.e. 12.265), la empresa contratista solicita autorización expresa para la cesión de los derechos y obligaciones dimanantes de este contrato a favor de la sociedad LOS PATOS SALINAS S.L. (CIF B74316472).

IV.- Con fecha 13 de enero de 2012, el Secretario General informa favorablemente la solicitud de cesión, señalando entre otras cuestiones, las siguientes:

*“1.- Que de acuerdo con la cláusula séptima (acreditación de la aptitud de contratar) del pliego de cláusulas administrativas particulares, se deduce que las cualidades técnicas o personales de la empresa contratista no fueron razón determinante de la adjudicación del contrato.*

*2.- Que de acuerdo con lo señalado en el apartado II de este informe, el contratista ha ejecutado al menos el 20 por ciento del importe del contrato.*

*3.- Que el cesionario, LOS PATOS SALINAS S.L., tiene capacidad para contratar con la Administración en virtud del artículo 3 (objeto social) de la escritura de constitución de la sociedad, otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Asturias, D. Luis Sobrino González el 30 de noviembre de 2011 y que lleva el nº 1.791 de su protocolo.*

*4.- Que el cesionario cumple con los requisitos de solvencia que se exigieron en la licitación (cláusula séptima, apartado 3) del pliego de cláusulas administrativas particulares. Para la acreditación de la solvencia económica aporta una declaración apropiada del Banco Herrero fechada el 30 de noviembre de 2011. Respecto de la solvencia técnica, se remite a la acreditada en la licitación por el actual contratista, dado que KOLDO MIRANDA JIMENO (hostelero con más de cinco años de experiencia profesional en el epígrafe 671.4) era socio del cedente y lo es del cesionario.*

*5.- Que el cesionario acredita no estar incurso en una causa de prohibición de contratar mediante Acta de manifestaciones, otorgada ante el Notario señalado anteriormente el 2 de diciembre de 2011”.*

V.- Con fecha 13 de enero de 2012 por la Concejala-Delegada de Hacienda y Patrimonio se realizó una propuesta para aprobar la cesión del contrato, la cual fue informada desfavorablemente por el Interventor municipal el 24 de enero de 2012 por no acreditar el cesionario propuesto que estaba al corriente de sus obligaciones tributarias con Hacienda, Seguridad Social y Ayuntamiento.

VI.- Con fechas 30-1-2012 (r.e.n. 846) y 6-2-2012 (r.e.n. 1.150) la sociedad LOS PATOS SALINAS, S.L. aporta los certificados justificativos de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

VII.- Con fecha 9 de febrero de 2012 se efectúa una nueva propuesta que es informada favorablemente por el Interventor municipal el 13 de febrero de 2012.

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

**PRIMERO:** En relación con el órgano competente para resolver, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda, apartado 1, de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, corresponde a los Alcaldes las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, de gestión de servicios públicos, los contratos administrativos especiales, y los contratos privados cuando su importe no supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

De conformidad con la Disposición Adicional Segunda, apartado 2, corresponde al Pleno las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos no mencionados en el apartado anterior que celebre la Entidad Local.

Dado que el plazo de duración del contrato excede de cuatro años, el órgano competente para resolver es el Ayuntamiento Pleno.

**SEGUNDO:** Con fecha 16 de noviembre de 2011 se publicó en el BOE el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. La Disposición final única establece su entrada en vigor al mes de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, esto es el 16 de diciembre de 2011. No obstante, la Disposición transitoria primera, en su apartado 2, establece que los contratos administrativos adjudicados con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Ley se regirán, en cuanto a sus efectos, cumplimiento y extinción, incluida su duración y régimen de prórrogas, por la normativa anterior, que viene dada por la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público (LCSP).

**TERCERO:** El pliego de cláusulas administrativas particulares de 22-4-2010 que rige este contrato, establece en su cláusula decimoctava, que los derechos y obligaciones dimanantes del contrato podrán ser cedidos a un tercero siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el art. 209 de la LCSP.

**CUARTO:** En materia de cesión de contratos, el artículo 209 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, señala lo siguiente:

*“1. Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato podrán ser cedidos por el adjudicatario a un tercero siempre que las cualidades técnicas o personales del cedente no hayan sido razón determinante de la adjudicación del contrato.*

*2. Para que los adjudicatarios puedan ceder sus derechos y obligaciones a terceros deberán cumplirse los siguientes requisitos.*

*a) Que el órgano de contratación autorice, de forma previa y expresa, la cesión.*

*b) Que el cedente tenga ejecutado al menos un 20 por 100 del importe del contrato o, cuando se trate de la gestión de servicio público, que haya efectuado su explotación durante al menos una quinta parte del plazo de duración del contrato. No será de aplicación este requisito si la cesión se produce encontrándose el adjudicatario en concurso aunque se haya abierto la fase de liquidación.*

*c) Que el cesionario tenga capacidad para contratar con la Administración y la solvencia que resulte exigible, debiendo estar debidamente clasificado si tal requisito ha sido exigido al cedente, y no estar incurso en una causa de prohibición de contratar.*

*d) Que la cesión se formalice, entre el adjudicatario y el cesionario, en escritura pública.*

*3. El cesionario quedará subrogado en todos los derechos y obligaciones que corresponderían al cedente”.*

Vista la documentación obrante en el expediente administrativo, así como el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio de fecha 23 de Febrero de 2012, se propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO:** Autorizar a la empresa KOLDO MIRANDA GIMENO, JUAN LUIS SUÁREZ GARRIDO, GUILLERMO GONZÁLEZ MENÉNDEZ UNION TEMPORAL DE EMPRESAS LEY 18/1.982 (C.I.F: U74285198) a efectuar la cesión de los derechos y obligaciones dimanantes del contrato administrativo especial consistente en la explotación del bar situado en el Parque de Los Patos en Salinas, a favor de la sociedad LOS PATOS SALINAS S.L. (CIF B74316472).

**SEGUNDO:** La cesión entre el adjudicatario y el cesionario deberá formalizarse en escritura pública, de la que se deberá aportar una copia compulsada en este Ayuntamiento.

**TERCERO:** Exigir a la empresa LOS PATOS SALINAS S.L. la constitución de una garantía definitiva por importe de 6.000 euros. Constituida que sea la garantía anterior, se procederá a la devolución de la garantía definitiva por importe de 6.000 euros a KOLDO MIRANDA GIMENO, JUAN LUIS SUÁREZ GARRIDO, GUILLERMO GONZÁLEZ MENÉNDEZ UNION TEMPORAL DE EMPRESAS LEY 18/1.982.

**CUARTO:** La sociedad LOS PATOS SALINAS S.L. (CIF B74316472) ocupará en el presente contrato la posición jurídica de KOLDO MIRANDA GIMENO, JUAN LUIS SUÁREZ GARRIDO, GUILLERMO GONZÁLEZ MENÉNDEZ UNION TEMPORAL DE EMPRESAS LEY 18/1.982 (C.I.F: U74285198), subrogándose en todo tipo de derechos y obligaciones que le correspondían a la citada UTE. En particular, se citan las siguientes (cláusula decimoséptima, apartados 2 y 3 del pliego de cláusulas administrativas particulares):

*“2. El adjudicatario deberá contratar un seguro de accidentes para los usuarios (Responsabilidad civil) de acuerdo con lo establecido en el art. 6 de la Ley de la Comunidad Autónoma de Asturias 8/2002, de 21 de octubre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, por una cuantía mínima de 150.253,03€ de acuerdo con los artículos 2 y 3 del R.D 38/2007. El adjudicatario quedará también obligado a reintegrar al Ayuntamiento de Castrillón el importe de la póliza de seguro de continente del edificio que se contrate por este Ayuntamiento.*

*3.- El contratista deberá presentar en el ayuntamiento el Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas de la explotación del bar, en el epígrafe correspondiente al objeto de este contrato en el ámbito territorial donde se ejerza, en el plazo de dos meses a contar desde la firma del contrato”.*

**QUINTO:** Notificar este acuerdo a la empresa cedente y cesionaria, al responsable del contrato, Pablo Araujo García y a los departamentos de Intervención, Tesorería y Patrimonio.”

Sin intervenciones se somete la propuesta a votación:

VOTOS A FAVOR: DOCE, Izquierda Unida (ocho) y FORO (cuatro).

VOTOS EN CONTRA: O.

ABSTENCIONES: NUEVE, Partido Popular (seis) y PSOE (tres).

El punto 4.1 queda aprobado por doce votos a favor, ninguno en contra y nueve abstenciones, declara el **Secretario General**.

Explicación de voto por parte del Portavoz del PSOE, **Sr. Galán**: Nosotros nos hemos abstenido por lo siguiente que queremos aclarar un poco. Primero que no es una cesión de bar de temporada, sino que es una cesión, por lo visto, tiene todo el año abierto; segundo, las condiciones técnicas no son las mismas las que hay ahora que las que había en su día cuando se le adjudicó a este bar el contrato, puesto que las condiciones de edificabilidad son mucho mayores o son mayores que las que había en su día y con lo cual podríamos perjudicar a los demás empresarios que optaron a esta oferta. No obstante, bueno, nosotros tampoco queremos interponer o intervenir en contra de esta cesión porque ya que ellos llevan el 20% del contrato ya desarrollado, pues por eso nos hemos abstenido.

Seguidamente interviene **D<sup>a</sup> Yasmina Triguero**: Sólo decir ante lo que ha dicho ahora Galán que en las condiciones de adjudicación el bar se le exigía que estuviera abierto todo el año, no solamente la temporada de verano; es decir, una de las condiciones de la adjudicación era esa y lo otro, respecto al tema de la edificabilidad, si tiene alguna duda pues pida y mire el contrato de adjudicación en el servicio correspondiente y lo revisa, pero nosotros no tenemos, por lo menos el Gobierno, ahora noticias de que se hayan cambiado las condiciones de edificabilidad.

**4.2.- EXP. 1696/2011.- APROBACION PROVISIONAL DEL ESTABLECIMIENTO DEL PRECIO PUBLICO POR PRESTACION DEL SERVICIO DE LUDOTECA MUNICIPAL Y DE LA ORDENANZA N° 412, REGULADORA DEL MISMO.**

Por el Secretario General se da lectura a la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio de fecha 14 de Febrero de 2012, que es del siguiente tenor literal:

“Examinado el expediente de referencia, del que resulta:

Que por Providencia de la Concejalía Delegada de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas de fecha 6 de febrero de 2012 se ordena el inicio de los trámites necesarios para proceder al establecimiento de un nuevo precio público por la prestación del servicio de ludoteca municipal.

Elaboradas por los Servicios Técnicos Memoria Económico-Financiera así como propuesta de establecimiento del nuevo precio público y de Ordenanza número 412, reguladora del mismo y vistos los informes de Intervención y Tesorería de fecha 16 de febrero de 2012

Previo dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, se propone al Pleno la adopción de acuerdo con las siguientes disposiciones.

**PRIMERO.-** Aprobar provisionalmente el establecimiento del precio público por la prestación del servicio de ludoteca municipal según la propuesta de establecimiento que se contiene en el Anexo 1 a esta propuesta.

**SEGUNDO.-** Aprobar provisionalmente la Ordenanza nº 412, reguladora del mismo, cuyo texto se incluye en el ANEXO 2 a esta propuesta.

**TERCERO.-** Someter a información pública el presente acuerdo, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el plazo de treinta días mediante exposición en el tablón de anuncios y publicación den el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor difusión, plazo durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

**ANEXO 1**

**PROPUESTA DE ESTABLECIMIENTO DEL PRECIO PUBLICO POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LUDOTECA MUNICIPAL Y APROBACION DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL MISMO.**

---

De conformidad con lo dispuesto en la Providencia de esta Concejalía Delegada de fecha 6 de febrero de 2012, se propone:

1º.- La adopción de acuerdo de establecimiento del precio público por la prestación del servicio de ludoteca municipal

2º.- La aprobación de la Ordenanza nº 412, reguladora del mismo en los siguientes términos:

**ORDENANZA N° 412, REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LUDOTECA MUNICIPAL**

**Artículo 1º.- CONCEPTO**

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127, en relación con el 41, ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora

de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio público de la prestación del servicio de ludoteca municipal en los Centros que determine el Ayuntamiento, en aras a favorecer la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de la población de Castrillón.

2. El servicio de ludoteca municipal se desarrollará en los horarios y fechas que establezca el Ayuntamiento de Castrillón

#### **Artículo 2º.- OBLIGADOS AL PAGO**

Están obligados al pago del precio público regulado en esta Ordenanza, las personas que se beneficien de los servicios a que se refiere el artículo anterior. Concretamente las madres y padres, tutoras y tutores del alumnado que solicite, utilice o se beneficie de la prestación.

#### **Artículo 3º.- CUANTÍA**

1. Las tarifas se establecen en función de los periodos de utilización del servicio que se indican en el apartado siguiente, no admitiéndose la prestación del servicio por periodos inferiores a los previstos ni el prorrateo de las tarifas.

2. Las tarifas aplicables son las que se indican a continuación:

- |                              |          |
|------------------------------|----------|
| a) Bono de Semana Santa..... | 38,04 €  |
| b) Bono de Junio.....        | 76,08 €  |
| c) Bono de Navidad .....     | 76,08 €  |
| d) Bono Curso completo ..... | 175,00 € |

Estos precios están exentos de IVA en aplicación de lo previsto en el artículo 20.1 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

#### **Artículo 4º.- COBRO**

La obligación de pagar el presente precio público nace desde que se inicia la prestación del servicio.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 45 y 46 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el pago del precio público se exigirá en régimen de autoliquidación, previa Resolución de autorización de la prestación del servicio en la que se indicará la bonificación que, en su caso, deba aplicarse.

Los bonos sólo tendrán vigencia para el periodo y año para el cual fueron expedidos.

#### **Artículo 5º.- EXENCIONES Y BONIFICACIONES**

- 1 - Sobre las tarifas anteriores se aplicará un sistema de bonificaciones que se determinará en función del Indicador de Renta de Efectos Múltiples (IPREM). Estas bonificaciones solo se aplicarán en el caso de unidades familiares cuyos ingresos totales se encuentren por debajo de 2 veces el IPREM.
- 2 - El criterio de aplicación de dichas bonificaciones será el siguiente.

<b>RENTA UNIDAD FAMILIAR</b>		<b>CUANTIA A PAGAR</b>
<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>	<b>BONIFICACIÓN</b>
0,00€	0,50 IPREM	100%
0,50€	1 IPREM	50%
1 IPREM	1,5 IPREM	25%
1,50 IPREM	2 IPREM	10%

3 - A los efectos de aplicación del sistema de bonificaciones sobre los precios públicos del Servicio de Ludoteca municipal se entenderá por:

- a) Unidad familiar: Los miembros y modalidades en que es definida por la norma reguladora del impuesto de las Rentas de las Personas Físicas.
- b) Renta familiar: El total de los rendimientos netos obtenidos por la unidad familiar y cuantificados, conforme las normas establecidas para la última declaración del IRPF devengado, para determinar la parte general y la parte especial de la base imponible, previa a la aplicación del mínimo personal y familiar, menos los gastos deducibles, todo ello referido a dicho impuesto.
- c) Renta neta familiar mensual: La renta neta familiar, correspondiente a los 12 meses anteriores a la fecha de solicitud de servicio, cuantificada según el apartado anterior dividida por 12 meses.

4- A los efectos de la acreditación y justificación de las rentas obtenidas, se seguirán las siguientes reglas.

- a) En caso de que la unidad familiar haya realizado declaración o declaraciones de la Renta de las Personas Físicas, correspondiente al último plazo establecido para su presentación voluntaria, se tomarán los datos contenidos en ella.
- b) En caso de que la unidad familiar quiera acogerse a las bonificaciones y la unidad familiar, o alguno de sus miembros, no haya realizado declaración de la renta, se deberá aportar documentación acreditativa suficiente de los rendimientos obtenidos en los últimos 12 meses, en particular nóminas o certificado de la Agencia Tributaria de ingresos percibidos sin obligación de declarar, certificado de catastro sobre titularidad de bienes inmuebles y en caso de que alegue situación de desempleo, acreditación documental de esa situación.

5- La ocultación de fuentes de ingresos de cualquier naturaleza de la persona usuaria, previa audiencia de la persona interesada, a la revisión de la cuota correspondiente con efectos retroactivos, practicándose la liquidación complementaria que corresponda previa Resolución al efecto.

6- La posible variación de las circunstancias económicas o familiares, una vez concedida la bonificación, deberá ser comunicada al Ayuntamiento.

7- La baremación de los ingresos serán calculados por personal técnico del Ayuntamiento, quien informará a la persona interesada de las bonificaciones a las que tendrá derecho.

#### **Artículo 6º.- ACTUALIZACIÓN DE TARIFAS Y TRAMOS DE RENTAS**

Las tarifas se actualizarán cada año en función del porcentaje que determine el Ayuntamiento.

Los tramos de renta se actualizarán automáticamente cada año en el mismo porcentaje en el que se varíe el IPREM.

#### **Artículo 7º.- APREMIO**

La deuda por el presente precio público podrá exigirse por el procedimiento administrativo de apremio.

#### **DISPOSICION FINAL.**

La presente Ordenanza aprobada por acuerdo plenario de \_\_\_\_\_, entrará en vigor al decimosexto día de su completa publicación en el BOPA, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

## ANEXO 2

### **ORDENANZA Nº 412, REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LUDOTECA MUNICIPAL**

#### **Artículo 1º.- CONCEPTO**

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127, en relación con el 41, ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio público de la prestación del servicio de ludoteca municipal en los Centros que determine el Ayuntamiento, en aras a favorecer la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de la población de Castrillón.
2. El servicio de ludoteca municipal se desarrollará en los horarios y fechas que establezca el Ayuntamiento de Castrillón

#### **Artículo 2º.- OBLIGADOS AL PAGO**

Están obligados al pago del precio público regulado en esta Ordenanza, las personas que se beneficien de los servicios a que se refiere el artículo anterior. Concretamente las madres y padres, tutoras y tutores del alumnado que solicite, utilice o se beneficie de la prestación.

#### **Artículo 3º.- CUANTÍA**

3. Las tarifas se establecen en función de los periodos de utilización del servicio que se indican en el apartado siguiente, no admitiéndose la prestación del servicio por periodos inferiores a los previstos ni el prorrateo de las tarifas.

4. Las tarifas aplicables son las que se indican a continuación:

a) Bono de Semana Santa.....	38,04 €
b) Bono de Junio.....	76,08 €
c) Bono de Navidad .....	76,08 €
d) Bono Curso completo .....	175,00 €

Estos precios están exentos de IVA en aplicación de lo previsto en el artículo 20.1 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

#### **Artículo 4º.- COBRO**

La obligación de pagar el presente precio público nace desde que se inicia la prestación del servicio.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 45 y 46 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el pago del precio público se exigirá en régimen de autoliquidación, previa Resolución de autorización de la prestación del servicio en la que se indicará la bonificación que, en su caso, deba aplicarse.

Los bonos sólo tendrán vigencia para el periodo y año para el cual fueron expedidos.

#### **Artículo 5º.- EXENCIONES Y BONIFICACIONES**

- 4 - Sobre las tarifas anteriores se aplicará un sistema de bonificaciones que se determinará en función del Indicador de Renta de Efectos Múltiples (IPREM). Estas bonificaciones

solo se aplicarán en el caso de unidades familiares cuyos ingresos totales se encuentren por debajo de 2 veces el IPREM.

5 - El criterio de aplicación de dichas bonificaciones será el siguiente.

RENDA UNIDAD FAMILIAR		CUANTIA A PAGAR
DESDE	HASTA	BONIFICACIÓN
0,00€	0,50 IPREM	100%
0,50€	1 IPREM	50%
1 IPREM	1,5 IPREM	25%
1,50 IPREM	2 IPREM	10%

6 - A los efectos de aplicación del sistema de bonificaciones sobre los precios públicos del Servicio de Ludoteca municipal se entenderá por:

- a) Unidad familiar: Los miembros y modalidades en que es definida por la norma reguladora del impuesto de las Rentas de las Personas Físicas.
- b) Renta familiar: El total de los rendimientos netos obtenidos por la unidad familiar y cuantificados, conforme las normas establecidas para la última declaración del IRPF devengado, para determinar la parte general y la parte especial de la base imponible, previa a la aplicación del mínimo personal y familiar, menos los gastos deducibles, todo ello referido a dicho impuesto.
- c) Renta neta familiar mensual: La renta neta familiar, correspondiente a los 12 meses anteriores a la fecha de solicitud de servicio, cuantificada según el apartado anterior dividida por 12 meses.

4- A los efectos de la acreditación y justificación de las rentas obtenidas, se seguirán las siguientes reglas.

- c) En caso de que la unidad familiar haya realizado declaración o declaraciones de la Renta de las Personas Físicas, correspondiente al último plazo establecido para su presentación voluntaria, se tomarán los datos contenidos en ella.
- d) En caso de que la unidad familiar quiera acogerse a las bonificaciones y la unidad familiar, o alguno de sus miembros, no haya realizado declaración de la renta, se deberá aportar documentación acreditativa suficiente de los rendimientos obtenidos en los últimos 12 meses, en particular nóminas o certificado de la Agencia Tributaria de ingresos percibidos sin obligación de declarar, certificado de catastro sobre titularidad de bienes inmuebles y en caso de que alegue situación de desempleo, acreditación documental de esa situación.

5- La ocultación de fuentes de ingresos de cualquier naturaleza de la persona usuaria, previa audiencia de la persona interesada, a la revisión de la cuota correspondiente con efectos retroactivos, practicándose la liquidación complementaria que corresponda previa Resolución al efecto.

6- La posible variación de las circunstancias económicas o familiares, una vez concedida la bonificación, deberá ser comunicada al Ayuntamiento.

7- La baremación de los ingresos serán calculados por personal técnico del Ayuntamiento, quien informará a la persona interesada de las bonificaciones a las que tendrá derecho.

#### **Artículo 6º.- ACTUALIZACIÓN DE TARIFAS Y TRAMOS DE RENTAS**

Las tarifas se actualizarán cada año en función del porcentaje que determine el Ayuntamiento.

Los tramos de renta se actualizarán automáticamente cada año en el mismo porcentaje en el que se varíe el IPREM.

#### **Artículo 7º.- APREMIO**

La deuda por el presente precio público podrá exigirse por el procedimiento administrativo de apremio.

#### **DISPOSICION FINAL.**

La presente Ordenanza aprobada por acuerdo plenario de \_\_\_\_\_, entrará en vigor al decimosexto día de su completa publicación en el BOPA, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.”

Dada lectura a la propuesta hace uso de la palabra en primer lugar el Portavoz del Grupo Municipal FORO, **D. Manuel Antonio López Tamargo**: Buenas tardes a todos; en principio nosotros vamos a votar a favor de esta aprobación provisional de la Ordenanza 412, porque cuando estuvimos escuchando el planteamiento que se hacía en la Comisión Informativa correspondiente, la forma de estudio en la cual se había hecho la Ordenanza, nos parecía la correcta; es decir, se analizó el coste del servicio y una vez analizado el coste del servicio se han planteado unos precios que debía de sufragar lógicamente el usuario del servicio, de manera que dicho servicio no fuese deficitario para el Ayuntamiento y por lo tanto nosotros, en este aspecto nos parece correcta la forma en la cual se hizo el estudio aparte de que luego lo que es la tarifa, el precio público, se regularizó con los ingresos de las familias en función de su capacidad económica y entonces, bueno, nos pareció correcto y me ratifico en el hecho de que nosotros vamos a votar a favor por esas circunstancias. Gracias.

Sin más intervenciones se somete la propuesta a votación:

VOTOS A FAVOR: DOCE, Izquierda Unida (ocho) y FORO (cuatro).

VOTOS EN CONTRA: O.

ABSTENCIONES: NUEVE, Partido Popular (seis) y PSOE (tres).

El punto 4.2 queda aprobado por doce votos a favor, ninguno en contra y nueve abstenciones, declara el **Secretario General**.

#### **4.3.- EXP. 106/2012.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITO AÑO 2012.**

Por el Secretario General se da lectura a la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio de fecha 21 de Febrero de 2012, que es del siguiente tenor literal:

“Examinado el expediente 106/2012 de referencia, resulta:

Que existiendo las siguientes facturas en el servicio de Intervención, que no se han tramitado correctamente en el ejercicio 2009 y 2011:

- **Área de Policía:**

LAVADERO RAICES, D. JUAN LUIS LOPEZ MENENDEZ.- D.N.I. 11.374.762C, factura nº 67 de fecha 31-12-2011, concepto: lavado de vehículos Policía Local, importe 37,76€. Aplicación presupuestaria: 1002-132-221.09 “Otros suministros Policía Local”. Motivo: factura sin orden de gasto.

REMOLCAJE Y AYUDA, S.L. CIF: B33347410, factura nº A253 de fecha 17-12- 2011, concepto: retirada vehículo Policía Local día 17-12-2011, importe: 59€.

Aplicación presupuestaria: 1002-132-227.19 "Retirada de vehículos de la vía pública"  
Motivo: factura sin orden de gasto.

- **Área de Alcaldía**

DIAZ CALVO ASESORES, S.L., CIF: B-33588781, factura nº 001AY, de fecha 29-12-2011, concepto: venta 20 dvd,s actuación Los Linces, importe 400€. Aplicación presupuestaria 0101-912-226.01 "Atenciones protocolarias". Motivo: factura presentada el 19-01-2012 número de registro nº 44/2012.

EUROPA PRESS DELEGACIONES, S.A. CIF: A-41606534, factura nº 1112/00340 de fecha 31-12-2011, concepto: servicio de noticias de Asturias diciembre-2011, importe: 239,54€. Aplicación presupuestaria 0401-151-226.0207 "Publicidad y propaganda P. Licast". Motivo: factura sin orden de gasto.

- **Área de Turismo y Festejos**

FACTORÍA NORTE, D<sup>a</sup> Carmen Gallo Gallo, D.N.I. 14.565.968E, factura nº 26,09 de fecha 18-05-2009, concepto: taller infantil ginkana de los sentidos día 16-05-2009 por importe de 3.638€. Aplicación presupuestaria 0302-433-226.04 "Participación en Ferias y muestras". Motivo: factura presentada fuera de plazo.

- **Área de Servicios Sociales**

GRUPO INICIATIVAS DE COMUNICACIÓN INTEGRAL, S.L. CIF: B-33861840, factura nº A7229 de fecha 15-12-2011, concepto: anuncio revista Sercapaz nº 46 por importe de 177€. Aplicación presupuestaria 0802-231-220.01 "Prensa, libros y publicaciones Servicios Sociales". Motivo: factura con orden de gasto con saldo insuficiente.

AUTOS CORIAS, S.L., CIF: B-74048356, factura nº 11-337 de fecha 22-12-2011, concepto: traslado IES de Salinas a Cudillero 19 y 20 de diciembre-2011 por importe de 324€. Aplicación presupuestaria 0802-233-226.08 "Gastos diversos Plan Drogodependencia". Motivo: factura con orden de gasto con saldo insuficiente.

- **Área de Obras y Servicios**

ALUMINIOS VALENTÍN, S.L. CIF: B-33560798, factura nº 11/12008 de fecha 20-12-2011, concepto: reparación de ventana Asociación de vecinos de Salinas, por importe de 63,72€. Aplicación presupuestaria 0202-920-212.00 "Edificios y otras construcciones". Motivo: factura sin orden de gasto.

ELECTRICIDAD TITO, S.L. CIF: B-33039421, factura nº 104004707, de fecha 15-10-2011, concepto: regletas, cables, por importe de 203,99€. Aplicación presupuestaria: 0202-920-212.00 "Edificios y otras construcciones". Motivo: factura sin orden de gasto.

ELECTRICIDAD TITO, S.L. CIF: B-33039421, factura nº 104005813, de fecha 15-12-2011, concepto: termoventilador cerámico, por importe de 70,66€. Aplicación presupuestaria 0202-920-212.00 "Edificios y otras construcciones". Motivo: factura con orden de gasto con saldo insuficiente.

SADIMA, S.A. CIF: A-33025719, factura nº 7959/2011, de fecha: 30-10-2011, concepto: suministro de materiales construcción mástiles colegio Raíces Nuevo por importe de 151,80€. Aplicación presupuestaria 0202-320-212.00 "Edificios y otras construcciones, enseñanza". Motivo: factura con orden de gasto con saldo insuficiente.

ORONA, CIF: F-20025318, factura nº 117013233 de fecha 10-12-2011, concepto: reparación ascensor vestíbulo Valey por importe de 730,13€. Aplicación presupuestaria: 0202-320-213.00 "Mantenimiento ascensores edificios". Motivo: factura sin orden de gasto.

EDEN SPRING ESPAÑA SAU, CIF: A-62247879, factura nº 74/00129081 de fecha: 11-11-2009, concepto: suministro de agua, equipo y vasos periodo: junio-2009, importe 391,95€. Aplicación presupuestaria 1001-161-2210100 "Suministro agua dependencias". Motivo: facturas sin consignación presupuestaria y presentada en el registro de facturas el 25-10-2011.

EDEN SPRING ESPAÑA SAU, CIF: A-62247879, factura nº 75/02198592 de fecha: 30-06-2011, concepto: suministro de agua, equipo y vasos periodo: junio-2011, importe: 1.343,73€. Aplicación presupuestaria 1001-161-2210100 "Suministro agua dependencias". Motivo: facturas sin consignación presupuestaria.

EDEN SPRING ESPAÑA SAU, CIF: A-62247879, factura nº 75/02232711 de fecha: 31-08-2011, concepto: suministro de agua, equipo y vasos periodo: agosto-2011, importe: 499,69€. Aplicación presupuestaria 1001-161-2210100 "Suministro agua dependencias". Motivo: factura sin consignación presupuestaria.

EDEN SPRING ESPAÑA SAU, CIF: A-62247879, factura nº 75/02258790 de fecha: 30-09-2011, concepto: suministro de agua, equipo y vasos periodo: septiembre-2011, importe: 510,34€. Aplicación presupuestaria 1001-161-2210100 "Suministro agua dependencias". Motivo: factura sin consignación presupuestaria.

EDEN SPRING ESPAÑA SAU, CIF: A-62247879, factura nº 75/02277925 de fecha: 31-10-2011, concepto: suministro de agua, equipo y vasos periodo: octubre- 2011, importe: 699,56€. Aplicación presupuestaria 1001-161-2210100 "Suministro agua dependencias". Motivo: factura sin consignación presupuestaria.

- **Área de Medio Ambiente**

GRUPO ITMA, S.L. CIF: B-33349978, factura nº 11-01049 de fecha 31-10-2011, concepto: limpieza de mantenimiento colegio El Pontón correspondiente al mes de octubre-2011 por importe de 649€. Aplicación presupuestaria 0701-920-227.00 "Contrato limpieza edificios". Motivo: facturas fuera de contrato.

GRUPO ITMA, S.L. CIF: B-33349978, factura nº 11-01287 de fecha 30-12-2011, concepto: limpieza de mantenimiento escuela infantil El Texu correspondiente al mes de diciembre-2011 por importe de 2.330,50€. Motivo: facturas fuera de contrato.

GRUPO ITMA, S.L. CIF: B-33349978, factura nº 11-01285 de fecha 30-12-2011, concepto: limpieza de mantenimiento colegio El Pontón correspondiente al mes de diciembre-2011 por importe de 649€. Motivo: facturas fuera de contrato.

GRUPO ITMA, S.L. CIF: B-33349978, factura nº 11-01284 de fecha 30-12-2011, concepto: limpieza de mantenimiento colegios y dependencias municipales mes diciembre-2011 por importe de 24.750,50€. Motivo: facturas fuera de contrato.

GRUPO ITMA, S.L. CIF: B-33349978, factura nº 11-01286 de fecha 30-12-2011, concepto: limpieza de mantenimiento casa de Cultura mes diciembre-2011 por importe de 6.491,46€. Motivo: facturas fuera de contrato.

GRUPO ITMA, C.I.F. B-33349978, factura nº 12-00083 de fecha 31-01-2012, por importe de 24.750,50€ correspondiente a la limpieza de mantenimiento de colegios y dependencias municipales del mes de enero-2012. Motivo: facturas fuera de contrato.

GRUPO ITMA, C.I.F. B-33349978, factura nº 12-00084 de fecha 31-01-2012, por importe de 649€ correspondiente a la limpieza de mantenimiento del colegio del Pontón del mes de enero-2012. Motivo: facturas fuera de contrato.

GRUPO ITMA, C.I.F. B-33349978, factura nº 12-00085 de fecha 31-01-2012, por importe de 6.491,46€ correspondiente a la limpieza de mantenimiento de la Casa de Cultura de P.Blancas del mes de enero-2012. Motivo: facturas fuera de contrato.

GRUPO ITMA, C.I.F. B-33349978, factura nº 12-00086 de fecha 31-01-2012, por importe de 2.330,50€ correspondientes a la limpieza de mantenimiento de la escuela de educación infantil El Texu del mes de enero-2012. Motivo: facturas fuera de contrato.

- **Área de Urbanismo**

D<sup>a</sup> SUSANA SOLIS GARCIA, D.N.I. 71.875.634J, factura nº 11.02 de fecha 09-06-2011, concepto: honorarios correspondientes a la dirección de obra de la cubrición de pista polideportiva del colegio de Campiello, importe 4.586,80€. Aplicación presupuestaria 0401-151-227.06 "Estudios y trabajos técnicos". Motivo: factura sin orden de gasto.

Que habiéndose recibido informes del Jefe de la Policía Local de fecha 06-02-2012, Secretaria de la Alcaldía de fecha 06-02-2012, Técnica de Turismo y Festejos de 14-02-2012, Coordinadora de Servicios Sociales de 09-02-2012, Jefa de Obras y Servicios de 15-02-2012, Jefe de Estudios y Proyectos de 21-02-2012, e informe del arquitecto técnico Pablo Araujo de 17-02-2012.

Previo dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio.

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

**UNICO.-** Aprobar las facturas detalladas en la parte expositiva por un importe total de **83.219,59€** (ochenta y tres mil doscientos diecinueve euros con cincuenta y nueve céntimos de euro)."

Antes de someterse la propuesta a votación se producen las siguientes intervenciones:

**D. Manuel Antonio López Tamargo:** Bueno, en principio, con la propuesta de este reconocimiento extrajudicial, nosotros queríamos, bueno, a la lectura del Sr. Secretario, queríamos hacer una serie de matizaciones. Yo leo, aquí hay 27 facturas y están sin orden de gasto, sin orden de gasto, sin orden de gasto, sin orden de gasto, presentada fuera de plazo, con orden de gasto pero con saldo insuficiente, y así, sin orden de gasto, sin orden de gasto, sin orden de gasto, sin orden de gasto, hombre, o facturas fuera de contrato. Nosotros en principio en este momento nos vamos a abstener con relación a este tipo de facturas; consideramos desde nuestro criterio que no es la forma de proceder con relación a la aprobación de los gastos, pero tampoco queremos perjudicar a las empresas que han realizado el servicio y por lo tanto, en

este caso, nosotros vamos a abstenernos, pero nos gustaría que en tramitaciones posteriores no se siguiera este procedimiento, porque lógicamente una vez ocurrido esto nosotros nos veríamos obligados, lógicamente, pues a no aceptar este tipo de reconocimientos extrajudiciales. Insisto, nosotros nos vamos a abstener en este momento, pero bueno nos gusta comentar estas situaciones para que se conozcan. Gracias.

Bien, comenta la **Sra. Alcaldesa**, yo le doy la palabra a la Sra. Triguero, de todas maneras como usted sabe fuera de contrato, fuera de contrato, son todos los de la limpieza. El contrato de la limpieza, como usted sabe, termina y son cincuenta y tantos días en el Boletín Europeo lo que hay que tenerlo publicado y mientras no van a estar los colegios sin limpiar, lógicamente. Entonces se hace por orden de gasto, porque entre los cincuenta y pico días de publicación, la presentación de ofertas, la Mesa, etc, etc, pues pasan más de dos meses y los colegios y los edificios públicos no van a quedar sin limpiar. Es dinero que ya está presupuestado para ello. ¿Facturas que entran fuera de fecha?, hombre, no las mete el Ayuntamiento, las meten los proveedores fuera del 30 del año, ya en enero, por lo tanto tienen que venir a reconocimiento extrajudicial y "sin orden de gasto", sí, efectivamente, hay algunas de lavar vehículos municipales en una gasolinera. Como comprenderá si los Técnicos no hacen la propuesta pues el Concejal no anda detrás de los camiones a ver si se fueron a lavar o no.

**D<sup>a</sup> Yasmina Triguero:** Bueno, pues por no reiterarme, sí centrarme en que todos los años, a finales de año, se produce de forma reiterativa facturas que van a reconocimiento extrajudicial de crédito al año siguiente. Es verdad que no debería de ser así, pero todos los años hay alguna factura que se cuele al año siguiente. Revisando un poco por encima las facturas nada más que hay que mirarlas para darse cuenta que la mayoría de ellas, el 80% son todas con fecha desde el 15 de diciembre hasta el 31 de diciembre, menos creo que cuatro, el resto son de esa época; entonces, bueno, tiene que ver con que los servicios o las prestaciones se desarrollan durante esos días y no se entrega la factura en tiempo y forma, como dice la Alcaldesa, por parte de las propias empresas. El resto, sí, hay nueve de ITMA que coincide con los servicios, sí, hay nueve de ITMA, de la empresa de limpieza que sí no están en esas fechas pero que tiene que ver con que ya está el contrato agotado y tienen que pasar necesariamente por reconocimiento extrajudicial de crédito y que para el desarrollo del servicio de limpieza no vamos a dejar los centros sin limpiar y van a reconocimiento extrajudicial de crédito. Y luego están las facturas del agua que habitualmente siempre llegan tarde y que, además, como no hay consignación económica, pues no hay partida presupuestaria, porque estamos en presupuesto prorrogado, van a tener que venir a reconocimiento extrajudicial sí o sí. Sería deseable que cada vez vengan las menos posibles, pero vamos a seguir reiterando en los siguientes Plenos algún número de facturas por reconocimiento extrajudicial de crédito, pero es algo habitual en todos los Ayuntamientos y además quiero decir que a partir del Decreto que acaba de sacar el Gobierno a nivel estatal, justamente en este Ayuntamiento no tenemos facturas en los cajones; es decir, lo tenemos todo encima de la mesa y estas facturas que vienen a reconocimiento extrajudicial de crédito son públicas, se pueden ver y no hay nada metido en los cajones, aquí lo traemos todo.

**D. Manuel Ángel Fernández Galán:** Si, bueno, la Concejala de Hacienda dio sus explicaciones pero yo voy a preguntar por la primera que tengo aquí "EUROPA PRESS DELEGACIONES, S.A, publicidad y propaganda LICAST, factura sin orden de gasto", yo creo que aquí había una partida con dinero para esto y sin embargo no hay orden de gasto o es porque se pasó.

Pues mire, le responde la **Sra. Alcaldesa**, que las órdenes de gasto, yo se lo explico muy bien, las llevaba el periodista, lo que se refería a esto, a publicidad, al no estar pues a la Secretaria de la Alcaldía se le pasó hacer la orden de gasto y yo comprendo que un olvido lo tiene cualquiera.

Además hay varias que no tienen orden de gasto, sin embargo hay partida para pagar, añade el **Sr. Galán**. Es que no entiendo porqué no se hizo orden de gasto.

Pues por eso se lo explico, insiste la **Sra. Vallina**, porque normalmente las facturas de publicidad lógicamente las llevaba prensa, fueran de LICAST, fueran ordinarias del Ayuntamiento, fueran lo que fueran y era la persona encargada de hacer las órdenes de gasto. Lógicamente al no estar pues hombre es normal que a la Secretaria de Alcaldía pues alguna se le olvide hacerlas.

Continúa el **Sr. Fernández Galán**: En Obras también hay dos o tres que hay partida también, por lo visto, y no hay orden de de gasto, a eso me refiero, que hay partida, hay dinero y no se hace orden de gasto.

**Sra. Presidenta**: Sí, pero era a las que yo me refería antes de lavar unos coches.

No, comenta el **Sr. Galán**, son de ALUMINIOS VALENTÍN, ELECTRICIDAD TITO, y luego la del agua había una partida de 12.000 euros, ¿no había para el agua?.

Pero estamos en prorrogado, no hay, no hay, le responde la **Sra. Vallina de la Noval**.

**D. José Luis Garrido**: Las facturas, o por lo menos a las que ahora les corresponde y alguna más, si las estáis leyendo, tener en cuenta que sobre todo las que se refieren a “sin orden de gasto” y habiendo partida presupuestaria, tenéis que entender que desde Intervención las órdenes de gasto se cierran a mitad de diciembre; es decir, a partir de mitad de diciembre en adelante no se pueden hacer órdenes de gasto, porque sino, lógicamente como podréis entender los servicios de Intervención nunca cuadrarían el año, no lo darían cerrado, entonces hacia el 15 ó 20 de diciembre automáticamente no se pueden hacer órdenes de gasto. ¿Qué quiere decirse?, que en el ínterin de esos 15 ó 10 días que quedan de diciembre y veréis que algunas son del 31 de Diciembre, de últimos de diciembre, la de VALENTIN es de últimos de diciembre, hay averías. Se estropea una ventana que fue el tema de VALENTIN en la Asociación de Jubilados de Salinas, hay que reparar la ventana, pues se manda, se manda reparar la ventana, en enero llega la factura y viene sin orden de gasto porque no se pudo hacer la orden de gasto y eso es habitual, se va a dar siempre en 15, 20 días, entre 10 y 20 días del mes de diciembre en función de los servicios de Intervención que nos pongan la fecha límite para hacer las órdenes de gasto. Las de “sin consignación presupuestaria” como son las del agua: las facturas del agua desde que nosotros entramos aquí no hay una partida destinada, en concreto a pagar el agua. Entonces se va pagando siempre por Resoluciones aquí; es decir, se va pagando vía extrajudicial de crédito traído a Pleno. Estamos elaborando o vamos a elaborar unas bases para sacar a concurso el tema del agua; lógicamente cuando se elaboren esas bases habrá que hacer la consignación presupuestaria vía modificación de crédito, ya que no hay partida, o como sea para habilitar esa cantidad de dinero para sacarlo a concurso, es lo correcto y que haya un convenio con una empresa determinada, la que sea, o un contrato y que haya una partida donde tirar de ese dinero, pero que hasta ahora nunca la hubo en el Ayuntamiento, siempre se pagó en este sistema, por reconocimiento extrajudicial de crédito. Ellos traen el agua, presentan las facturas y a continuación se pagan aquí, como siempre.

Y luego las de “saldo insuficiente” que hay alguna, que son las otras que quedan, prosigue el **Sr. Garrido**, pues es que, bueno, hay una que es la de TITO, que ha sido un error, es decir, desde el Servicio de Obras que es el servicio que más órdenes de gasto emiten durante todo el año, los Técnicos que trabajan en Obras y Servicios, pues han pedido un material a TITO y se les olvidó hacer la orden de gasto, porque las órdenes de gasto, por lo menos en Obras y Servicios lo que hace el Delegado es firmarlas, darles el visto bueno, pero quien las elabora es, lógicamente, la persona responsable de Obras. En este caso, bueno, a la persona en concreto, porque estamos hablando del mes de octubre, pues de octubre a diciembre, se les olvidó hacer la orden de gasto, TITO presenta la factura en enero y lógicamente hay que pagársela. Y en cuanto se refiere a “con saldo insuficiente” es que se hace una orden de gasto y luego por errores en los céntimos o por error de la persona que hizo la orden de gasto, omitió el IVA, luego la factura viene con el IVA y hay un desfase pues de unos pequeños céntimos o pequeños euros en función de que al hacerla el Técnico no tuvo en

cuenta, por ejemplo, el IVA o redondeó los céntimos y aquí nuestros servicios son muy rígidos y si falta un céntimo va a reconocimiento extrajudicial de crédito. Es decir, si tú la hiciste por 89,99 y son 90, ese céntimo que falta tiene que venir aquí al Pleno por narices. Me parece correcto pero como decía antes la responsable del Área de Hacienda, somos quizás de los pocos Ayuntamientos que tiene todas las cuentas claras. Esto no lo estamos haciendo ahora, llevamos haciéndolo cuatro años, todas las facturas que están fuera del ámbito corriente y normal vienen aquí desde siempre y no pasa por lo que es el motivo por el que se saca esta Ley, que quede claro que no es por los Ayuntamiento que gestiona Izquierda Unida. Saldrán muchas facturas a la calle y habrá muchos Ayuntamientos que su deuda, en cuanto se aplique esto, será muy superior a la que tienen reconocida, no Castrillón.

Sin más intervenciones se somete la propuesta a votación:

VOTOS A FAVOR: OCHO, Izquierda Unida.

VOTOS EN CONTRA: NUEVE, Partido Popular (seis) y PSOE (tres).

ABSTENCIONES: CUATRO, Foro.

El punto 4.3 queda **RECHAZADO** por ocho votos a favor, nueve en contra y cuatro abstenciones, declara el **Secretario General**.

**D. Jesús Pablo González-Nuevo:** El Partido Popular ya venía advirtiendo desde la anterior legislatura que nos parecía, y los servicios de Intervención, que no era manera de traer las facturas, cada vez más facturas, después se bajaba un poco, después más facturas y ahora se nos presentan ochenta y tres mil euros en veintisiete facturas en las cuales, efectivamente, unas no tienen crédito, otras no tienen orden de gasto, otras son por un retraso en la convocatoria de un concurso. Efectivamente los concursos tienen sus plazos, pero también se pueden iniciar previamente, quiero decir, para que cuando se acabe el concurso, el concurso esté adjudicado. Siempre vamos con retraso, ya lo habíamos advertido en muchos momentos, con el servicio de ayuda a domicilio, con otros servicios, que había que hacer los concursos, procurar que fueran en orden y en el plazo correspondiente; si hay unos plazos establecidos pues en vez de convocar el concurso cuando se acaba el mismo, pues se convoca previamente para cuando se acaba la adjudicación pues tener readjudicado el servicio. Entonces nosotros ya lo venimos advirtiendo durante mucho tiempo que no estamos dispuestos a que esto se constituya en una norma. Lejos de ir a menos vamos a más y nosotros ya hemos llegado al límite en este momento, es decir, hasta aquí basta. Quiero decir, esto hay que reconducirlo y no se puede con esta alegría del "tira pa lante", sin orden de gasto, sin créditos, los concursos se hacen cuando cuadra y entonces nosotros evidentemente como ya lo advertimos desde la anterior legislatura hemos votado en contra.

Si, bueno, responde la **Sra. Presidenta**, a mí sinceramente demuestran lo que a ustedes les importan las arcas de este Municipio y sobre todo tan defensores que son de ciertas cosas, no diga "con esta alegría" porque se acaba de dar una explicación y el final de año es lo que tiene y es lo que llega siempre a primeros de año. Las empresas han hecho los servicios y ustedes han votado que no se les pague; ¿qué han conseguido con esto?. Lo conseguido con esto es que las empresas tengan que ir a la vía contenciosa, con lo cual tendremos un daño y un perjuicio para las arcas municipales, porque habrá que pagarles intereses más aparte habrá que pagar, bueno, el Procurador, el Abogado nada porque cobra lo mismo todo el año lleve veinte o cincuenta pleitos, pero sí el Procurador más las costas, porque lógicamente el servicio está hecho y la empresa tiene todo el derecho a cobrarlo. Esa es su irresponsabilidad. Ya podían ser tan puros y tan rectos en sus Ayuntamientos, Sr. Quiñones, ya podían serlo, porque aquí está con luz y con taquígrafos todo y como ya le han dicho no hay nada en el cajón y los servicios se han realizado, por lo tanto ustedes lo que están es agravando la cantidad que el Ayuntamiento tiene que poner, porque desde luego la empresa va a cobrar. Esa es su responsabilidad con las arcas municipales y con los vecinos de Castrillón.

**D<sup>a</sup> Yasmina Triguero:** El número de facturas no es significativo, para estar a principios de año con es significativo, son números de facturas que es muy normal, incluso ha habido en otras ocasiones que ha sido más amplio. Eso no es justificación para que la oposición, en este

caso, se oponga al reconocimiento de estas facturas. Me parece muy grave por parte de la oposición que se deje sin posibilidad de pagar a estas empresas que por otra parte el Gobierno a nivel estatal va a obligar a que se paguen, porque antes del 15 de Marzo va a haber que presentar una relación de facturas que están sin pagar y donde se le da el poder a las empresas de pedir certificados a nivel municipal de los servicios que no han sido reconocidos y al Ayuntamiento se nos va a exigir que se abonen y sino, vamos, a hacer un plan de ajuste que se va a tener que presentar antes del 31 de Marzo según el Decreto 4/2012 de 24 de Febrero. Entonces desde el Partido Popular, ya desde el PSOE no lo entiendo porque además el PSOE estuvieron con nosotros en la anterior legislatura y saben perfectamente que fue habitual y cotidiano el traer facturas mes a mes y máxime en el primer mes del año o segundo mes del año, pero ya desde el PP sabiendo la exigencia que hay a nivel ahora mismo estatal de dar solución a las facturas que están sin pagar, verdaderamente no entiendo su postura, no la entiendo, a no ser que sea la de acoger al equipo de gobierno y decir “vais a hacer esto porque lo decimos nosotros”. Es que no le encuentro otra explicación. En todo caso yo creo que es la primera vez que en un pleno la oposición vota en contra de un reconocimiento extrajudicial de crédito, porque en otras ocasiones siempre se han abstenido, o en la mayoría de las ocasiones, no recuerdo exactamente, pero yo debe de ser el primer reconocimiento extrajudicial de crédito que queda en contra; es decir, que se vota y queda rechazada la propuesta, pero allá ustedes con su responsabilidad.

No, no hay debate, es explicación de voto, comenta la **Sra. Alcaldesa** ante la petición de palabra por parte del Sr. Quiñones.

No empiece a dirigir el Pleno, haga el favor, manténgase en su sitio, le indica **D<sup>a</sup> Ángela Vallina** al Sr. Ramón Cesáreo.

#### **4.4.- EXP. 294/2012.- MC 3/07/2012 POR CREDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON BAJAS DE OTRAS APLICACIONES.**

Por el Secretario General se da lectura a la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio de fecha 17 de Febrero de 2012, que es del siguiente tenor literal:

“Examinado el expediente de referencia, resulta:

Que por la Alcaldía se ordenó la iniciación de un expediente de modificación al Presupuesto Municipal de 2011 prorrogado, para hacer frente a diversos gastos concretos.

Que la modificación presupuestaria, se realizará por Crédito extraordinario financiado con bajas de otras aplicaciones.

Vistos los artículos 177 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 37 del Real Decreto 500/1990 y las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar la modificación presupuestaria nº 3/07/2012 cuyo resumen es el siguiente:

#### **CRÉDITO EXTRAORDINARIO**

<u>APLICACIÓN</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
0601-321-625.04	Equipamiento Escuela Infantil Piedras Blancas	3.000,00€
1002-132-619.01	Reposición señalización semafórica	3.000,00€
	TOTAL	6.000,00€

**FINANCIACIÓN:  
BAJAS DE OTRAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS**

<u>APLICACIÓN</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
0601-320-227.34	Prestación actividades extraescolares	1.000,00€
0601-336-221.14	Memoria histórica	2.000,00€
1002-132-2210900	Suministro tarjetas de aparcamiento	3.000,00€
	TOTAL	6.000,00€

**SEGUNDO.-** Disponer la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, sometiéndolo a información pública durante el plazo de quince días a efectos de reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado si durante el mismo plazo no se hubiesen presentado. “

Sin intervenciones se somete el asunto a votación:

VOTOS A FAVOR: QUINCE, Izquierda Unida (ocho), FORO (cuatro) y PSOE (tres).

VOTOS EN CONTRA: O.

ABSTENCIONES: SEIS, Partido Popular.

El punto 4.4 queda aprobado por quince votos a favor, ninguno en contra y seis abstenciones del Partido Popular, declara el **Secretario General**.

**4.5.- EXP. 2404/2011.- APROBACION INICIAL DE LA ALTERACION DE LA CALIFICACION JURIDICA DE BIEN COMUNAL A BIEN PATRIMONIAL TERRENO EN EL FORCON.**

Por el Secretario General se da lectura a la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio de fecha 17 de Febrero de 2012, que es del siguiente tenor literal:

“Examinado el expediente de referencia, del que resulta:

Que en el vigente Inventario y Registro de Bienes de esta Corporación, en el Epígrafe 1º- Inmuebles, con el número de asiento RC378, consta el bien que se describe a continuación:

**Nombre de la Finca:** EL MONTIN POL. 61 PARC 43  
**Naturaleza del Inmueble:** Rústica  
**Situación:** EL MONTIN, PJ. - EL FORCON  
**Linderos:** Norte: CAMINO  
Este: PARCELA 11043  
Sur: PARCELA 11043  
Oeste: PARCELA 44  
**Superficie:** 830,83 m<sup>2</sup>

Que el terreno está calificado de bien comunal.

Que el Concejala Delegado de Participación Ciudadana en su providencia de fecha 18 de noviembre de 2011 considera conveniente el cambio de afectación del meritado terreno argumentando lo necesario.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el informe de Secretaría de fecha 22 de noviembre de 2010, se propone al Pleno, previo dictamen de la Comisión

Informativa de Hacienda y Patrimonio, la adopción de acuerdo con las siguientes determinaciones:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente la alteración la calificación jurídica de bien comunal a bien patrimonial del terreno conocido como EL MONTIN POL. 61 PARC 43.

**SEGUNDO.-** Someter el expediente y acuerdo a información pública por plazo de un mes, con inserción en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y tablón de anuncios del Ayuntamiento para que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

**TERCERO.-** Considerar aprobada provisionalmente la desafectación del bien comunal de que se trata y su pase a bien patrimonial de la indicada finca rústica, de no presentarse reclamaciones en el plazo señalado, sin necesidad de un posterior acuerdo del Pleno.

**CUARTO.-** Remitir el expediente a la Comunidad Autónoma para que apruebe definitivamente la desafectación del bien comunal descrito para su calificación como bien patrimonial.”

Sin intervenciones se somete la propuesta a votación, resultando aprobada por unanimidad.

El punto 4.5 queda aprobado por unanimidad, establece el **Secretario General**.

## **5.- AREA DE INTERIOR, POLICIA, TRÁFICO Y SEGURIDAD CIUDADANA.**

### **5.1.- EXP. 84/2001.- PATRONATO MUNICIPAL DEL MUSEO DE ANCLAS: REVOCACION DE ACUERDO DE APROBACION DE ESTATUTOS Y DISOLUCION DEL PATRONATO.**

Por el Secretario se da lectura a la propuesta de la Alcaldía de fecha 16 de Febrero de 2012, que es del siguiente tenor literal:

“Por acuerdo plenario de 30 de enero de 2001, el Ayuntamiento de Castrillón aprobó los Estatutos del Patronato Municipal del Museo de Anclas de Castrillón, como organismo autónomo de carácter administrativo dependiente de esta Entidad Local, al amparo del artículo 85 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Dichos Estatutos fueron publicados en el Boletín Oficial del Principado de Asturias de 20 de febrero de 2001, sin que hasta la fecha se haya realizado el necesario acto de constitución de ninguno de los órganos de gobierno del referido Patronato.

Con fecha 14 de febrero de 2012, el sr. Interventor municipal extiende Diligencia en el expediente para hacer constar que con fecha de 14 de Febrero de 2012 recibió telefonema del Servicio de Coordinación con las Haciendas Territoriales, de la Delegación Provincial del Ministerio de Hacienda, en el que se le manifiesta que no consta la situación de disuelto del Patronato Municipal de Anclas, por lo que ese Servicio sigue considerando como Patronato pendiente de entregar las Cuentas anuales, a esta fecha.

Así mismo, con la misma fecha, el citado funcionario emite informe cuyo tenor literal es el siguiente:

*“Vistos los requerimientos que constan en el expediente 84/2001, Patronato Museo de Anclas, en demanda de las Cuentas Anuales del referido Patronato, por parte del Ministerio de Hacienda, en sucesivos años, que constan en el expediente.*

*Visto que el Patronato fue creado y aprobados los Estatutos por los que se regiría, en el año 2001, por acuerdo plenario de fecha 23 de Enero de 2001.*

*Visto que ello no obstante, que el mismo nunca tuvo sesión de constitución y por tanto estuvo en disposición de aprobar presupuesto alguno, ni de presentar las Cuentas Anuales correspondientes.*

*Visto que el Ministerio de Hacienda conocedor de todo ello, insiste entonces en su disolución, pues sino se le tendrá como Ente Local pendiente de entregar Cuentas Anuales, siendo la entidad responsable el Ayuntamiento como Entidad matriz.*

*Visto lo expresado en el artículo 36 de la Ley 2/2011, de 4 de Marzo de Economía Sostenible, cuya copia se acompaña, permite a la Administración Central, en su caso, retener el importe de las entregas mensuales a cuenta de la Participación en los tributos del Estado que corresponda. Ello puede suponer un perjuicio claro en la marcha presupuestaria, dado el importe de la entregas a cuenta que suponen un importe de 400.054,11 € (mes de Enero).*

*Por ello se recomienda la adopción de acuerdos que permitan solucionar la problemática enunciada y que se encuentra en un bucle sin solución.”*

Esta Alcaldía, entendiendo de la concurrencia de las circunstancias citadas que, por un lado, de la no constitución efectiva del organismo autónomo previsto en los Estatutos aprobados por el Pleno con fecha 30 de enero de 2001, no debe sino inferirse el carácter innecesario del citado Patronato, y que, por otro lado, la vigencia de dichos Estatutos no pueden sino suponer un grave perjuicio para los intereses municipales ante la inexistencia de cuentas y presupuestos, habida cuenta de la nueva normativa aplicable a partir de la Ley 2 / 2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, como queda señalado claramente en el informe de la Intervención Municipal antes transcrito.

Estimando que se dan por tanto las causas objetivas a fin de proceder a la revocación del acuerdo plenario de 30 de enero de 2001 y la disolución del mismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de los Estatutos.

Visto el dictamen aprobado por la Comisión Informativa de Interior, Policía, Tráfico y Seguridad Ciudadana de 22 de febrero de 2012.

Esta Alcaldía, en ejercicio de las atribuciones que le corresponden en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, considera oportuno proponer al Pleno Corporativo la adopción del siguiente ACUERDO:

**PRIMERO:** Revocar el acuerdo plenario de 30 de enero de 2001 por el que se aprobaron los Estatutos del organismo autónomo de carácter administrativo denominado Patronato Municipal del Museo de Anclas de Castrillón y, consecuentemente, declarar la disolución del mismo.

**SEGUNDO:** Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, y disponer su notificación a la Administración General del Estado a través del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno y del Servicio de Coordinación con las Haciendas Territoriales de la Delegación Provincial del Ministerio de Economía y Hacienda; y a la Administración del Principado de Asturias a través de la Consejería de Hacienda y Sector Público; todo ello a los efectos oportunos.”

Dada lectura a la propuesta se producen las siguientes intervenciones:

En primer lugar interviene el Portavoz del PSOE, **D. Manuel Ángel Fernández Galán:** Bueno, leyendo el informe que hizo el Interventor me da la sensación de que aquí, oficialmente, no hemos recibido nada, documento oficial, sino una llamada telefónica. Yo creo que esto

tampoco es una cosa que nos urja muchísimo ahora mismo hasta que nos llegue la notificación oficial para echar esto adelante y yo esto considero que habría que, en lo posible llegar a unos acuerdos porque, bueno, tanto es derecho a hacerlo como a no hacerlo y por lo tanto consideramos que yo creo que ahora mismo en estos momentos tampoco es una cosa urgente y traerlo sin el apoyo de un grupo político.

Responde la **Sra. Ángela Vallina**: Bueno, usted tiene su opinión, desde luego el Informe de Intervención es el que es, usted lo pone en duda, duda que haya habido una llamada o que no sea formalmente, ha habido distintos requerimientos, hoy en día tanto las cosas se mandan por e-mail como se avisan por teléfono, el Interventor lo pone muy claro, la situación sí es apremiante, pero bueno, no pasa nada, ustedes son muy libres de decidir lo que quieran, si los cuatrocientos mil euros de las retribuciones del Estado se cortan pues los empleados dejaran de cobrar, porque es el dinero que se emplea para las nóminas y ya está, todos tan contentos.

Seguidamente hace uso de la palabra el Portavoz del PP, **Sr. Quiñones**: Nosotros vamos a votar en contra de la propuesta de la Alcaldía. ¿Porqué vamos a votar en contra?, pues porque las soluciones no son únicas; efectivamente como dice el Portavoz del PSOE lo único que hay es una comunicación de correo electrónico, creo, o telefónica, además, creo que hay algún correo electrónico también por el medio. El informe de Intervención, que yo lo tengo aquí, tanto la primera diligencia, lo dice “Para hacer constar que con fecha 14 de Febrero se recibió un telefonema del Servicio de Coordinación de Haciendas Territoriales manifestando que no consta la situación de disuelto el Patronato Municipal por lo que se sigue considerando como Patronato pendiente de entregar las cuentas anuales a esta fecha”. Después insiste en esta situación. Es decir, que el Patronato se puede disolver o se puede poner en marcha y entregar las cuentas y eso no llevaría ni un plazo de un mes, porque los estatutos están aprobados por este Pleno hace diez años, nosotros ya manifestamos hace meses la voluntad de que ese Patronato se pusiera en marcha, porque lo consideramos positivo, entre otras cosas para darle personalidad jurídica al Museo de las Anclas, que es, querámoslo, nos guste más o menos, el emblema ahora mismo de Castrillón, porque es la localización como mucho más visitada, sólo hay que ver las estadísticas de la Oficina de Turismo y darle personalidad jurídica y que además puede potenciarlo y acceder a diversas subvenciones que en este momento no puede acceder. En él están representados, aparte de la Cofradía y el Ayuntamiento, la Universidad, el Principado de Asturias, la Dirección General de Costas y los distintos grupos políticos. El Patronato no tiene porqué tener ningún coste, sino todo lo contrario, aportar fondos, aportar fondos que ahora no pueden venir y tiene que sufragar el mantenimiento el Ayuntamiento, porque puede acceder a subvenciones que en este momento no están accediendo. Por lo tanto la solución, no nos quiera meter en un callejón sin salida, porque no es esa. Usted trata siempre de dar como irreversible su posición; en absoluto, en absoluto. Usted puede optar por disolverlo o puedo ponerlo en marcha y entregar inmediatamente las cuentas y esa es nuestra posición clara y si de eso, de que la posición mayoritaria de este Pleno es la de ponerlo en marcha y entregar las cuentas en el plazo más breve posible, no lo quiere aceptar y no pide a los distintos organismos que nombren sus representantes y que se ponga en marcha ese Patronato, la responsable de una hipotética suspensión de la transmisión de fondos del Ministerio de Hacienda a este Ayuntamiento sería usted, que no cumple los mandatos de este Pleno y ya pasó en varias ocasiones que no quiero recordar determinados convenios del agua, etc. Entonces no nos quiera acogotar, no nos quiera acogotar, que al Partido Popular, por lo menos, usted no nos acogota.

No me falte, por favor, solicita la **Sra. Vallina**.

No le estoy faltando, alega el **Sr. Quiñones**, pero bueno, pero si acaba de decir la Concejala de Hacienda, y cojo sus palabras, que estamos nosotros acogotando. Usted no le llamó la atención por decir que somos “acogotadotes” que es la primera vez que sé que eso es un insulto. Bien, pues está muy clara la situación, se puede hacer A ó B. Usted opta por la disolución, nosotros y parece que algún grupo más, optamos por que se ponga en marcha inmediatamente ese Patronato. Por tanto tan legítima es su posición como la nuestra y tanto

riesgo es una cosa como la otra; sobre todo el riesgo se correrá si este Pleno rechaza la disolución y usted se empeña en no cumplir los mandatos democráticos del Pleno soberano que la ha elegido a usted; o sea que no nos quiera echar encima a los trabajadores municipales ni al pueblo de Castrillón, si el Ministerio de Hacienda, que creo que serán razonables, como son personas razonables creo que todas las personas que están en la Administración Pública, nos suspende en algún momento en la transmisión de fondos, que por otra parte son recuperables en cuanto se vuelva a la situación de partida como se dice aquí. Por tanto lo que tiene que hacer es atender, como nosotros acataríamos lo que decida esta Pleno; si este Pleno decide la disolución, nosotros lo acataríamos aunque no lo compartamos, pero si este Pleno decide que se ponga en marcha, usted tiene la obligación y sino está jugando con fuego, de poner en marcha el Patronato en el menor tiempo posible y cumplir los mandatos del órgano soberano en este Ayuntamiento, que es el Pleno de Castrillón, que es el que la ha elegido a usted. Por lo tanto esa es la situación, no trate de enmarañar y de embarrar el campo y de decir sólo medias verdades, esa es la situación y esa situación se deduce tanto de los informes que, además usted ha filtrado a la prensa, usted que tanto dice que si nosotros, la confidencialidad..., usted ha filtrado a la prensa, porque no quiero pensar que fue el funcionario, no quiero pensar que fue el funcionario, seguro que no... Todavía hoy en la prensa sale la filtración del informe de Intervención, con ciertas tergiversaciones, y eso no puede venir de nadie más que de usted, porque es la que lo tiene, obviamente y del Grupo de Gobierno. No, no me ponga esa cara, porque es así.

Todos tienen las carpetas del Pleno y en la propuesta viene el Informe, puntualiza la **Sra. Presidenta**.

Pero ¿a quién se supone que beneficia eso?, añade el **Sr. Jesús Pablo**, es que esa es la pregunta del millón.

Es que yo no sé, responde la **Sra. Alcaldesa**. ¿Cuántos años lleva usted aquí en el Ayuntamiento?.

Unos cuantos menos que usted, responde el **Sr. Quiñones**.

Pero ¿cuántos lleva?, insiste la **Sra. Presidenta**, ¿cuántos lleva?, cinco, ¿no?.

Cuatro, no llega a cinco, concreta **D. Jesús Pablo**.

Cuatro y va para cinco, dice **D<sup>a</sup> Ángela Vallina**, bueno, pues usted debería de saber que a la prensa se le da la carpeta de Pleno todos los meses. Debería de saberlo ya...

**Portavoz del Partido Popular**: Pero ahí habla del informe y en la propuesta de Pleno no está el informe, está un extracto del informe.

Yo no día nada a la prensa, puntualiza la **Sra. Presidenta**, está aquí. Esto que ustedes no querían que se leyera, esto.

¿Cómo que no queremos que se leyera?, Insiste el **Sr. González-Nuevo**, que se leyera, si es que yo tengo consultado con los servicios de Intervención las opciones y las opciones son esas; o disolverlo o ponerlo en marcha y como nosotros siempre estuvimos de acuerdo en que se pusiera en marcha esta es la ocasión para ponerlo en marcha y si aquí sale, para acabar ya, y reitero, si aquí sale la disolución, nosotros lo aceptamos aunque no lo compartimos, si de aquí sale que se ponga en marcha usted será la responsable de lo que pase a partir de ese momento.

Bueno mire, contesta **la Sra. Vallina de la Noval**, en primer lugar no le admito las acusaciones, porque para acusar a alguien lo primero tiene que demostrarlo. Yo no he hablado con la prensa nada más que las primeras declaraciones de hace unos días donde se les decía cuál era el motivo de querer disolver este Patronato, que por otro lado no está constituido, pero

es algo que por lo visto a Hacienda no le cabe en la cabeza, ¿vale?. Tienen la carpeta de Pleno, se acaba de leer aquí el informe, que es lo que hoy salía en la prensa: usted debería de saber que la carpeta y los temas de son de Pleno son públicos, no es filtrar expedientes; el Pleno es público, todos los asuntos de Pleno son públicos y con total transparencia, con luz y taquígrafos, no hay nada que esconder, son asuntos de Pleno, a ver si se va enterando usted, eso para empezar. En segundo lugar, mire, yo, es que no se leyeron los antecedentes pero mire: *“Por acuerdo plenario de 30 de enero de 2001,-no gobernaba Izquierda Unida, gobernaba el Partido Popular, es decir, ustedes, ustedes,- el Ayuntamiento de Castrillón aprobó los Estatutos del Patronato Municipal del Museo de Anclas de Castrillón, como organismo autónomo de carácter administrativo dependiente de esta Entidad Local, al amparo del artículo 85 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Dichos Estatutos fueron publicados en el Boletín Oficial del Principado de Asturias de 20 de febrero de 2001, sin que hasta la fecha se haya realizado el necesario acto de constitución de ninguno de los órganos de gobierno del referido Patronato.”* Bien, de 2001 a Junio de 2007 gobernó el Partido Popular y no constituyó el Patronato de Anclas, ¿porqué?, ustedes los aprobaron y ustedes en seis años no constituyeron el Patronato, no les interesó en absoluto constituir el Patronato y ahora me viene con estas historias y con estos argumentos. ¿Cómo que yo no quiero crearlo?, ¿qué intención tenían ustedes de crearlo si en seis años no dieron un palo al agua para crearlo?. ¿Porqué no lo hicieron ustedes en estos seis años?, pero ¿qué me viene contando a mí ahora?. Resulta que ahora que está sin constituir, hay un requerimiento de Hacienda, porque entiende que está constituido, aunque el Interventor cansó de explicarles que no está constituido, solamente aprobados los Estatutos y exige las cuentas, ¿qué cuentas?, sino se constituyó nunca. Creo que no le habían ni pedido el representante a la Universidad, tendría que mirar el expediente, pero creo que era así, pero ¿a qué me vienen aquí ahora?. Pero, ¿qué demagogia es esta, Sr. Quiñones?, ¿qué demagogia es ésta, Sr. Quiñones?, ¿porqué no lo crearon si tanto les interesa?. Y luego me dice, me suelta un discurso vacío, me dice *“Se pueden tener subvenciones, tener subvenciones”*, ¿ahora que no hay subvenciones de ningún lado?, dígame qué línea de subvenciones, concrete, diga a qué subvenciones podemos optar, dígame a cuáles, no me eche brindis al sol, no me haga demagogia. *“Se puede optar a subvenciones”*, pero si están recortando ustedes absolutamente de todos los lados, hasta de los salarios, ¿qué subvenciones va a haber?, y hasta ahora el Museo de Anclas, que o es Museo, que lo podemos llamar así pero las condiciones para que sea Museo las tengo yo aquí en la Ley y vamos, no va a ser declarado Museo en la vida. Podrán ustedes llamarlo como quieran pero con la Ley en la mano, eso jamás va a ser declarado Museo, jamás y menos mal, porque vaya condiciones para tener un Museo, vaya gasto.

Ustedes, prosigue la **Sra. Presidenta**, recortando absolutamente todo, subiendo impuestos, que los iban a bajar, haciendo todo lo contrario de lo que dijeron, metiendo tijera por todos los lados y aquí quieren que vayamos a más en más gastos, que creemos un Patronato, etc. Señores, que yo sepa hasta el día de hoy, algunas de las anclas son de ellos y no tienen ni la dignidad de mantenerlas, tiene que hacerlo el Ayuntamiento, las de ellos y las nuestras y mantener lo que es el espacio físico de La Peñona, lo mantenemos nosotros. ¿Porqué los va a usted a sentar en una mesa?, ¿a qué?. En una mesa ya se sientan bastante, pero quiero decir en una mesa de trabajo, ¿porqué?, a ver, ¿en qué beneficia eso al Ayuntamiento?, explíqueme en qué, déjese del adorno, del lazo y del papel de regalo y dígame en qué beneficia al Ayuntamiento y a los vecinos de Castrillón la creación de ese Patronato. ¿Qué subvenciones?, qué subvenciones si no hay dinero, están recortando en sanidad, en enseñanza y en todo ¿y nos van a dar subvenciones para pintar anclas?, pero si ya lo hacemos, ya las mantenemos, lo mantenemos todo nosotros. ¿Otro Patronato?, ¿otro gasto, Sr. Quiñones?, no sé, el Partido Popular en un sitio dice una cosa, en otro dice otra, ustedes no se aclaran. *“Con un requerimiento de Hacienda”*, usted dirá lo que quiera, también lo puede disolver y mañana si gobierna usted lo puede volver a crear, no hay ningún problema, lo tuvieron seis años, lo tuvieron seis años sin crear, ¿a qué le viene esta prisa ahora?, y no es a propuesta de la Alcaldía, la Alcaldía se entera por Intervención. Es más, creo que un Concejal del PSOE estaba precisamente cuando acababa de llamar Hacienda, se enteró antes de que yo, en el despacho del Interventor, fíjese por dónde, fíjese por donde y ahora que sí verdaderamente hay que tomar medidas con esto... Oiga, cuando sea usted Alcalde, si lo es alguna vez, cree el

Patronato, ¿quién se lo va a quitar?, pero qué diferencia hay para necesitar crear este Patronato ahora, a ver, explíquemelo, si total todos los gastos y todo el mantenimiento es nuestro. ¿Qué hace la Cofradía de la Buena Mesa en el Museo de Anclas?, ¿qué hace la Universidad?, no cortan ni una hierba, todo el mantenimiento es nuestro. A ver, dígame, dígame una línea concreta de subvención que vamos a conseguir, porque no hace falta ser Patronato para conseguirla ¿eh?, también se puede conseguir a través del Ayuntamiento si es que conoce usted alguna línea de subvención. Pero ¿qué subvención si hasta los fondos mineros se van a quitar?, pero ¿qué me está contando, Sr. Quiñones?. Haberlo hecho usted, haberlo hecho el Partido Popular en seis años, no ahora que está en juego el dinero que viene del Estado para el Ayuntamiento, ahora hay que crear el Museo, hombre, ahora, qué casualidad, qué casualidad.

**D. José Luis Garrido:** Mire, yo creo que para gobernar, lógicamente, hace falta una responsabilidad; es decir, cualquier grupo político que ejerza el gobierno en cualquier entidad, sea local, autonómica o a nivel del Estado, tiene que tener una responsabilidad, pero para ejercer la oposición, lógicamente, también tiene que tener una responsabilidad y en eso yo me imagino que estarán de acuerdo. Es decir, no se puede desde la oposición el “todo vale” con tal de dañar o perjudicar al equipo que está en el gobierno. ¿Cómo se puede decir a estas alturas que el Patronato Municipal de las Anclas es importante para el Partido Popular en Castrillón?, ¿cómo se puede decir eso?. Cómo se puede decir, cuando desde el 2001 acá, lo ha dicho la Alcaldesa, de once años que han transcurrido, han gobernado ustedes siete, de once, y no les ha importado para nada. Pero es que usted mismo, en su intervención, está transcrita ahí, dice que hace unos meses, es decir, después de once años, hace unos meses se preocuparon por este tema, hace unos meses después de once años y se han preocupado porque un señor ahí en particular, o un par de ellos, pues bueno, llevan ya años, sí es cierto, el Sr. Eloy en Salinas, muy representativo, lleva unos cuantos años esperando por ese Museo, y algunos más, pero ni ustedes le hicieron caso ni nosotros. Esa es la realidad. ¿Hay que ponerlo en marcha ahora en época de crisis?, porque ponerlo en marcha supone, claro que hay que aportar dinero, pero quién aporta el dinero, de dónde viene, es decir, quién lo aporta, no sabemos quiénes, no, lo aportan los componentes del Patronato, cada uno en función de sus posibilidades, pero el dinero que se aportaría al Patronato, lógicamente, tiene que venir a ese Patronato revertido de los miembros que componen el Patronato, para eso se hace. Es decir, no se va a hacer un Patronato donde sus miembros no aportan nada y lo aporta no sé quien. No, aportará dinero la Universidad, me extraña, aportará dinero el Ayuntamiento, me extraña, en época de crisis, tenemos presupuesto prorrogado, no hay partida, etc, etc, el Gobierno Regional, me extraña y no sé quién más, algún otro empresario particular, me extraña y luego dice “es que van a conseguir subvenciones”. ¿Subvenciones a qué?, ya se lo decía la Alcaldesa, pero vamos a ver, yo creo que a mí entender y puedo estar muy equivocado en el tema pero yo creo que tenemos dos cosas más importantes en Castrillón que el Museo de las Anclas, aunque sea La Peñona, no es Museo de las Anclas y el Mirador de La Peñona lo que recibe un montón de visitas. Pero yo creo que para nosotros es más importante, por lo menos para mí, como asturiano y como castrillonense es el Peñón de Raíces y es la Mina de Arnao y no recibimos subvención de nada, de nada, de ningún ente, sólo de Europa, los Fondos FEDER, sólo de Europa, que es triste decir que los europeos nos dan tres millones y pico de euros, nos subvencionan la Mina de Arnao, la historia que ahí tiene España y en concreto Castrillón, los europeos, porque ni el Gobierno del Estado ni el Regional se han preocupado nunca de nada de esto. Fíjese usted. Y usted dice que para unas anclas puestas ahí, que se lo dije y se lo sigo diciendo, un montón de chatarra, se lo digo claramente, un montón de chatarra, porque La Peñona estaba mucho mejor en estado natural como estaba. Supondría menos gasto para el Ayuntamiento, más ecológica y por lo menos para los que amamos la naturaleza nos gustaría mucho más dejar La Peñona en la situación que estaba y no con aquéllos mamotretos que hay allí y no con aquéllas moles de hormigón que hay allí.

Bien, a usted le gusta, insiste el **Sr. Garrido**, pero sin embargo critica el hormigón que está en los Patos. Pues a mí aquello no me deja contemplar la naturaleza, qué quiere que le diga, cada uno tiene sus criterios y podemos estar lógicamente en cuestión de criterios, equivocados. Y mire, yo pido responsabilidad, porque este gobierno se puede equivocar y

algunos técnicos también se pueden equivocar, claro que sí, pero qué sucede mañana...., yo desde luego soy la empresa que está haciendo la limpieza en los colegios y dejo de limpiar, no cobro, no limpio y este Gobierno Municipal quiere pagar y tiene el dinero para pagar y tiene el dinero para pagar, pero no nos dejan otros; sin embargo quieren sacar dinero de donde no lo hay para no sé para qué, para pintar unos hierros que de hecho los seguimos pintando ¿eh?, seguimos pintando esos hierros ¿de acuerdo?. Por lo tanto, ¿qué nos cuenta?, ¿qué interés tiene usted?, sea honrado, ninguno. El Partido Popular no tiene ningún interés ahí, va detrás de lo que le dice Eloy y el señor éste que no sé cómo se llama que lo celebra muy bien, se reúne a cenar entre sus amigos y por cierto, lo digo claramente, todo hombres y me niego a creer que en Asturias y en Castrillón no haya ninguna mujer capaz para estar ahí metida, porque cuando mismamente acaban de nombrar ahora ustedes Presidenta de HUNOSA a una señora. Pues me niego a creer que no haya personas, mujeres, capacitadas para estar en esa Buena Mesa de la Mar, me niego, ¿vale?. Por lo tanto, ¿qué nos cuentan ustedes a nosotros ahora?, ¿qué nos quieren contar?, ¿qué quieren defender?. Primero diga qué tiene que aportar el Ayuntamiento a ese Patronato económicamente, de dónde va a salir ese dinero y qué propuesta tienen ustedes, qué va a aportar la Universidad a este Patronato, qué se va a aportar a nivel del Estado, si tantas subvenciones se van a dar y qué van a aportar los que ganen ahora en las próximas elecciones. Es decir, quién va a poner el dinero a este Patronato, que es lo correcto. Y sea serio, haga una oposición responsable que es lo que le corresponde y sino cálese que está mejor callado, creo yo.

A continuación interviene el Portavoz de FORO, **D. Manuel Antonio López Tamargo**: Bueno, con relación a este punto nosotros lógicamente vamos a votar en contra también de la disolución del Patronato. Entendemos que para nosotros sí es beneficioso. Yo no sería capaz de establecer una prelación, si es un montón de chatarra como dice el Sr. Garrido y si el Castillo de Gauzón, por ejemplo, es un montón de tierra y la Mina de Arnao, pues es otra serie de cosas. Yo, me parece que todo lo que se está realizando potencia internacionalmente Castrillón, lo beneficia turísticamente y yo no sería capaz de decir si una cosa es más importante que otra. No sé si el Partido Popular en su momento tuvo la oportunidad y no lo hizo, de convocar el Patronato y si Izquierda Unida desde 2007 pues hizo exactamente lo mismo. Nosotros por nuestra parte consideramos que es algo muy beneficioso para el Concejo y por lo tanto vamos a votar en contra de la revocación, lógicamente, de la disolución del Patronato.

Sr. Tamargo, pregunta la **Sra. Presidenta**, dígame en qué es beneficioso el Patronato y qué diferencia va a haber entre ahora y después, dígame en qué, porque queda muy bonito y el papel todo lo aguanta, decir que es beneficioso, ¿cuál va a ser la diferencia, Sr. Tamargo, entre que lo haya y no lo haya?. ¿Cuál es la diferencia, aparte del dinero que vamos a tener que poner?.

Responde el **Sr. Tamargo**: La diferencia, bueno, el dinero ya lo estaban poniendo por lo que dicen ¿no?.

Ya, pero es que si hacemos un Patronato será para que todos pongan, añade **D<sup>a</sup> Ángela Vallina**.

**Sr. Tamargo**: Pero curiosamente estamos haciendo o hablando de criterios subjetivos. Yo por esa misma regla de tres puedo plantear la misma pregunta a la Sra. Alcaldesa y preguntarle que qué diferencia existe entre el Patronato de Anclas y el Castillo de Gauzón, por ejemplo, o la Mina de Arnao, cuando se han invertido, sobre todo en la Mina de Arnao se han invertido seis millones de euros. Para mí todo tiene una importancia vital para Castrillón y no entiendo porqué una cosa es más importante que otra, salvo porque los criterios subjetivos, como bien dijo el Sr. Garrido, unos planteen unos y otros planteen otros.

Mire, me ha dejado sin palabras, comenta la **Sra. Vallina**. Usted mismo se retrata. Decir que las anclas y La Peñona me lo equipare al Peñón y me lo equipare a la Mina de Arnao, se ha retratado usted sólo. Usted mismo se ha contestado, se ha contestado usted

mismo y se ha retratado, queda muy claro cómo el Portavoz de FORO conoce la historia y los valores que tiene Castrillón.

**D. Jesús Pablo:** Mire, usted está hoy como el Fiscal, interrogándonos y preguntando, tenemos que responderle a lo que pregunta. Mire, me pregunta dónde voy a encontrar el dinero, hombre, algo tendrá que hacer el Patronato, pero mire, usted misma, con un gobierno en funciones, como el Principado, ya con la convocatoria de elecciones en marcha, me trajo creo que al Director de Patrimonio a Raíces, para pedirle dinero...

Si hombre, puntualiza la **Sra. Alcaldesa**, pero la cita estaba concertada ya de antes... No me parta de malas premisas, coincidió que se habían convocado las elecciones, pero la visita ya estaba programada, Sr. Quiñones.

Déjeme por favor, por favor, solicitada el **Portavoz del Partido Popular**, mire, yo le oí respetuosamente toda su intervención, respetuosamente y yo solo pido que en mi breve intervención...

Bueno, yo le respondo, comenta la **Sra. Presidenta**. Venga, continúe que le respondo al final.

Prosigue el **Sr. Quiñones**: Si yo ya no voy a la forma de que pedir a un gobierno en funciones una subvención parece hasta ridículo, sino es que sino hay subvenciones y usted está diciendo que no las hay, para qué se las pide, y más a un gobierno en funciones. Luego, esperaría que alguien le diera algo ¿no?; después la Comunidad Europea también tiene subvenciones y usted sacó ahora los Fondos FEDER pero hay otro tipo de subvenciones de ámbito cultural para estas cuestiones, pero eso es un trabajo que tendrá que hacer el Patronato, ese es un trabajo que tendrá que hacer el Patronato. Claro que puede haber vías de apoyo a ese Museo y yo no distingo entre monumentos de derechas, de izquierdas o de centro; para mí todo Castrillón, cada uno con sus características y su historia, es importante. Es importante que haya un recorrido que contemple el enclave histórico de Raíces, que contemple un enclave singular como es también el Museo de las Anclas, que es único en el mundo, al aire libre y también, como no, la Mina de Arnao, como reconocimiento a la historia industrial y minera de nuestro Concejo y también si pudiera ser, la recuperación de la Cueva del Hueso y otros enclaves históricos que tiene nuestro Concejo. Cada uno con sus características y cada uno con su historia y cada uno con su importancia, pero yo no hago distinciones. ¿Porqué ahora?, yo le recuerdo que en el 2007, recién entrados aquí, preguntamos sobre esta cuestión, lo que pasa es que en aquél momento era evidente que no había ninguna voluntad política, por un gobierno en mayoría, en poner esto en marcha, en 2007 cuando yo, por lo menos, me incorporé a este tema. Y ¿porqué ahora?, pues porque usted nos lo pone sobre la mesa y los servicios de Intervención y dice "Aquí hay que tomar una solución, o A o B, o disolver o constituir y enviar cuentas", bueno, pues nosotros como siempre lo dijimos, como lo dijimos hace pocos meses, pues optamos por constituir el Patronato y que se manden inmediatamente las cuentas y dice usted que si el señor Eloy, que si yo estoy no sé si obedeciendo sus órdenes o colaborando con él. Mire, el Sr. Eloy, hasta donde yo sé, está fuera de este Patronato, lo que quiere es entrar, lo que quiere es entrar, pero que yo sepa, de momento, está fuera del Patronato y yo no dije aquí que hubiera que hacer una modificación, en absoluto, yo lo que digo es que se convoque tal y como está, que es con el Ayuntamiento, la Cofradía, la Universidad, Costas y el Principado de Asturias y los distintos grupos políticos. Es como está y es como hay que ponerlo en marcha y se puede poner en marcha en quince días y se puede solventar la papeleta en quince días. Y yo ya lo dije, aquí hay que acatar lo que diga el Pleno, si el Pleno decide "disolver" pues hay que disolver, sin compartirlo como yo no lo comparto y nuestro Grupo tampoco, pero si hay que ponerlo en marcha hay que ponerlo en marcha, porque sino se hace así quien pone en riesgo la estabilidad financiera del Ayuntamiento no es el Partido Popular o el Partido Socialista o FORO que anunciaron el voto contrario a la disolución; son ustedes, son ustedes y eso que quede claro, porque lo que no se puede aquí es cuando ganamos las votaciones, muy bien, y cuando nos las ganamos o las incumplimos o las recurrimos judicialmente. Eso no vale en democracia. Cuando las ganamos las ganamos y

cuando las perdemos las acatamos, eso son las reglas democráticas y después, y ya para finalizar, dice usted que hay que ser responsable; bien, responsables somos, y a pesar de que ustedes están en un gobierno en minoría y no negocian absolutamente nada, sino que tiran las cosas como las lentejas, ahí las tenéis, si las queréis las cojéis y sino las dejáis..., -pido que se me deje continuar que yo oigo respetuosamente todas las intervenciones-, es que entre gestos, cortes, a mí no se me deja intervenir en este Pleno.

Silencio por favor, solicita la **Sra. Alcaldesa**. Haga el favor de continuar, le indica al **Sr. Quiñones** y termine, porque es el segundo turno.

Si, es el de réplica, comenta **D. Jesús Pablo**. Nosotros somos tan responsables como el que más y si usted habla de las facturas, la irresponsabilidad, que lo habló y por eso lo saco a colación, lo habló en este Pleno, la irresponsabilidad es suya por no tramitarlo administrativamente correctamente como dice el Interventor en sus informes; lo dice. ¿Quiere que se los lea?, lo dice en todas las facturas.

Vaya terminando, vaya terminando, le exige la **Sra. Presidenta**.

Y sin embargo, prosigue el **Portavoz del Partido Popular**, y ya acabo definitivamente, ustedes y hay ejemplos, hay una ferretería, una conocida ferretería de esta localidad, que cuando gobernaba el PP todavía están debiéndose del orden de dos millones de pesetas, creo que era la cantidad, porque yo no estaba en aquél momento, porque ustedes votaron en contra. O sea que no nos vengan a dar lecciones de responsabilidad en ningún caso y acaten las decisiones del Pleno.

Sí, le replica la **Sra. Vallina**, pero también explique porqué votamos en contra de aquéllas supuestas facturas que todo el mundo desconocía, que no se sabía siquiera si ese material se había servido, diga las cosas como son si las quiere decir y la prueba es que la empresa, no se preocupe que si era verdad que se le debían, ¿porqué no fue a un contencioso para pedirlo?, porque sabía muy bien, allí había truco, Sr. Quiñones, había truco y a las pruebas me remito de cómo actuó la empresa que no las reclamó, así que no me venga con historias que yo si estaba aquí, usted no, yo sí estaba aquí en esa Corporación. O sea que las cosas claritas, lo que no se paga son facturas que no está claro, que no están claras y la prueba es que no se reclamaron en el Juzgado, por algo sería. Yo desde luego es la primera vez en mi vida que oigo monumentos de izquierdas o de derechas. ¿Qué pasa, que La Peñona es de derechas?.

Para ustedes sí, para mí no, contesta el **Sr. Quiñones**.

A no sé, eso lo dice usted, ¿porqué?, insiste la **Sra. Alcaldesa**.

Porque es evidente, responde el **Sr. Quiñones**.

Oiga, manifiesta la **Sra. Presidenta**, usted sí que es sectario, le pone izquierda y derecha hasta a los praos, usted si que es sectario. Pues mire, El Peñón también tenía que ser de derechas que es la Monarquía asturiana, yo soy republicana.

Es de centro, comenta el **Portavoz del Partido Popular**.

**Dª Ángela Vallina**: ¿Ah?, ¿es de centro?. Sí, la extrema derecha ataca bastante a la Monarquía, no tenemos nada más que verlo con Manos Limpias, sí, si, pero bueno, no me caiga en el ridículo porque eso sí que es rizar el rizo y sacar unos argumentos que, vamos, que ni un niño de escuela, ni un niño de escuela. Me siguen sin decir en qué subvención... Dice usted, el Director de Patrimonio, tenía pensada la visita antes, cuadró, pero mire, no era para una subvención. Hay una partida en Patrimonio, por si no lo sabe, por si alguna vez llega a la Junta, de Estudios y Trabajos Técnicos y de esa partida sí se pueden pagar, por ejemplo, los estudios y las pruebas del carbono 14 del Castillo y lo pueden hacer estando en funciones,

porque en funciones tienes que seguir gobernando, hay cosas que puedes hacer y hay cosas que no puedes hacer y usted sabe perfectamente que eso se puede hacer, ¿vale?. Entonces vamos a hablar las cosas seriamente y no a utilizar la demagogia y aquí el “todo vale” y una mentira muchas veces repetida, acaba siendo una verdad y todos sabemos quien utilizó esa frase y quien la inventó. Entre las cosas que regulan los museos, pues tiene usted las siguientes: “Adoptar las medidas necesarias para la seguridad del Patrimonio Cultural, custodiado en el Museo”, o sea, tendríamos que poner a partir de ahora guardas de seguridad y medidas de seguridad en La Peñona, porque es una exigencia, ¿eh?. No cuesta nada eso, nada, estamos recortando en sanidad, educación y demás, pero vamos a gastar en esto que hace una falta..., vamos, el ciudadano de Castrillón sin esto le cambia la vida. “Presentar a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes el plan anual de actividades y el presupuesto ordinario aprobado por los titulares del Museo con especificación de las cantidades consignadas para su mantenimiento y fomento. Cambio de exposiciones cada cierto tiempo. Fomentar los estudios sobre los fondos. Aumentar los fondos”. Bueno, miren, no saben de lo que hablan, no saben de lo que hablan, tija en Madrid y aquí “ancha es Castilla”. Aquí que el vecino de Castrillón se empuje cada día más y en gastos súper necesarios para el Municipio como es el Patronato del Museo de Anclas. Es necesario, vamos, los vecinos están preocupadísimos. Va a haber una diferencia entre sentar a los señores de la Cofradía de la Buena Mesa en una mesa para que se sientan importantes a lo que hacemos ahora que es mantener... Mire, varias veces robaron la instalación eléctrica y las farolas que bien que las pedían ustedes, menudo lo que vale la broma reponer, bueno, pues este año se repusieron tres veces ¿eh?, tres veces. Ahora háganlo Museo, sí, háganlo Museo.

Para finalizar interviene el **Sr. Garrido Gómez**: Hombre, yo creo que a estas alturas cualquier persona normal entenderá la diferencia que puede haber entre el Museo de las Anclas y nuestra historia industrial de Castrillón y de parte de Asturias, que es la Mina, la primera Mina vertical de carbón que hay en España que es historia industrial de este municipio, historia industrial de Asturias e historia industrial de España y que afecta a los castrillonenses, porque es su historia, su historia viva y luego El Peñón, porque bueno, es la historia no sólo de los castrillonenses sino de los asturianos y yo creo que es importantes. Las anclas, las anclas son de unos barcos, más o menos conocidos, que nada tienen que ver para Castrillón para nada, porque es que si fuese un barco botado aquí o relacionado con Castrillón, pero es que para nada. Algunos no son ni españoles y que lo único que han hecho es que unos buenos señores en su día, con el beneplácito de los señores de enfrente, las decidieron traer un día aquí y exponerlas ahí y anclas las hay por infinidad de municipios de España, por infinidad de Municipios, tan viejas o más que éstas y de barcos tan conocidos o más que éstos, por infinidad de municipios. Sí han conseguido algo, mangar un mamotreto de hormigón allí encima, que yo sigo diciendo, a mí no me gusta, me gustaría ver más La Peñona como estaba al natural que como está ahora; cada uno tiene sus gustos, como al Sr. Quiñones no le gusta lo de los Patos. Pero hay una gran diferencia, uno es la historia viva de este Municipio, en tanto industria como historia natural y la otra no tiene nada que ver con Castrillón para nada. Es más llega a tal aberración entre algunos señores que habían patrocinado eso y habían desarrollado eso que querían plantar ahí la proa del Titánic y para vendernos la proa del Titánic nos traían aquí al Sr. Elorza, que me reuní yo con él, el Sr. Eloy Elorza, Alcalde, como todos sabemos del País Vasco, no sé si de San Sebastián o de Vigo o de dónde fuera, es igual.

Odón Elorza, le corrige la **Sra. Alcaldesa**.

Es decir, prosigue **D. José Luis Garrido**, ese señor vino aquí a vendernos la prueba del Titánic y yo dije “estamos de acuerdo”. Es decir, el Ayuntamiento de Castrillón no tiene ningún inconveniente en que ustedes traigan la proa del Titánic y la expongan ahí, pero siempre y cuando sea la proa del Titanic original y la proa del Titánic que traían era un montón de chatarra construido en un taller aquí de la Comarca, de Canciones, eso es lo que querían hacer, ¿vale?. Es decir, llenar eso de chatarra y chatarra y chatarra, esa es la realidad y el fondo de lo que pretenden estos señores y alrededor de esto hay unos señores que viven muy bien y viven para hacer sus negocios, esa es la realidad. Es decir la Buena Mesa de la Mar, aparte de compartir una buena comida alrededor de una mesa, ahí se reparten negocios. Esa

es la realidad y la función exclusiva que tiene esa Mesa y me parece muy bien. Están en su derecho, pero que no metan a este Municipio para nada en sus coyunturas, para nada, que dejen este Municipio al margen. Esas anclas que hay ahí cuesta un dinero mantenerlas y las mantiene este Ayuntamiento sin ningún problema, sin ningún problema; es decir, porque es pintarlas poco más y sin ningún problema. No han puesto nunca un duro nadie. El crear un Patronato conlleva algo; es decir, el Patronato no se crea para nada, conlleva unos gastos, por eso Hacienda nos pide los gastos e ingresos de ese Patronato, conlleva unos gastos y unos ingresos. ¿Quién aporta esos ingresos?, los miembros del Patronato, no hay otra, los miembros del Patronato. Este Ayuntamiento ¿tiene capacidad para aportarlo?, ¿la tiene la Universidad?, pero por favor, seamos serios. Sigo diciendo, tenemos cosas más importantes y no nos dan un duro, no nos va a dar nadie un duro. Esa es la realidad.

No negociamos, añade el **Portavoz de Izquierda Unida**, hombre, cómo se puede decir aquí que este equipo de gobierno no negocia. Pero si hemos andado despacho por despacho y en algunos despachos más de una vez, con las tasas e impuestos y no nos han contestado; es el día de hoy que no nos han contestado. Vino un señor que representaba a los tres partidos y dice “esta es la postura que tienen los tres grupos de la oposición, o la toman o la dejan”, eso sí fue claro, eso si fue claro, “la postura de los tres grupos de la oposición es ésta, o la toman o la dejan”, pero nosotros fuimos despacho a despacho. Ninguno ha tenido la dignidad, como Grupo Político, de contestarnos, ninguno. Nos ha contestado uno en nombre de los tres, “lo toman o lo dejan”. “Valoración de los puestos de trabajo de este Ayuntamiento”, compromiso adquirido y llevado adelante y hemos negociado con todos los sindicatos y lo hemos planteado en la Mesa de Negociación; hoy se saca a petición de alguien, de otro partido de la oposición, cómo que no negociamos, negociamos en todas las Comisiones. Hoy se han aprobado aquí una serie de cosas, algunas por unanimidad y otras por mayoría de dos organizaciones, se han plantado con tiempo suficiente en la Comisión, cómo que no negociamos. Lo que ustedes quieren es que como no tenemos la mayoría absoluta continuamente “putear” a este Grupo de Gobierno....

Hable bien Sr. Garrido, la amonesta la **Sra. Alcaldesa**.

Perdón por la expresión, -se disculpa el edil en uso de la palabra-, atacar a este Grupo de Gobierno para que no gobierne, para que no gobierne. Pero vamos a ver, ¿responsabilidad la nuestra?, si nosotros sigo diciendo que tenemos dinero, queremos pagar. Una forma jurídica, legal, es el reconocimiento extrajudicial de crédito, es una forma jurídica legal de hacerlo. Es esa la única que hay. ¿Qué responsabilidad tenemos nosotros en la empresa de limpieza de los Colegios si mañana no limpian?. Nosotros queremos reparar, si cometimos errores de retrasos, subsanarlos con la única medida legal que tenemos, que es ésta, no hay otra, no hay otra y podrán decir que somos muy malos gestionando, vale, yo lo admito, pero a esta empresa no la culpen y no culpen a los niños si mañana no hay limpieza en los Colegios. No es culpa de este Gobierno, queremos pagar, tenemos dinero para pagar y tenemos el medio jurídico para pagar que es éste reconocimiento; son ustedes los que lo impiden, no es este Ayuntamiento. ¿Que hemos sido malos?, vale, lo admitimos, critiquen ustedes, absténganse sino quieren votar en contra y sale con ocho votos del Grupo de Gobierno. Ustedes son responsables, nos ponen a parir, lo critican, pagamos y no hay ningún problema. Esa es la responsabilidad. Lo otro es querer cerciorar la acción de este gobierno y gobernar en paralelo ustedes. Claro, para ello ni tienen capacidad ni conocimientos.

Sin más intervenciones se somete a votación:

VOTOS A FAVOR: OCHO, Izquierda Unida.

ABSTENCIONES: UNA, D<sup>a</sup> Rosa María Blanco González, FORO DE CIUDADANOS.

VOTOS EN CONTRA: DOCE, Partido Popular (seis), PSOE (tres) y (tres de los representantes de FORO DE CIUDADANOS D. Manuel Antonio López Tamargo, D. Miguel de Benito Jiménez y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Rosario Blanco González.)

El punto 5.1 queda **RECHAZADO** por ocho votos a favor, doce en contra y una abstención, declara el **Secretario General**.

En estos momentos señala la **Sra. Alcaldesa**: Bien, me hacen gracia algunas caras de sonrisa "cuanto peor, mejor". Es tremenda la responsabilidad.

**5.2.- EXP. 927/2010.- REVISION VALORACION PUESTOS DE TRABAJO.**

Este asunto se retira del Orden del Día.

**6.- AREA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.**

**6.1.- EXP. 265/2012.- EVALUACION AMBIENTAL DEL PLAN DIRECTOR DEL AEROPUERTO DE ASTURIAS.**

Por el Secretario General se da lectura a la propuesta de la Alcaldía de fecha 21 de Febrero de 2011, que es del siguiente tenor literal:

"Del expediente de referencia resultan los siguientes **ANTECEDENTES DE HECHO**:

1º.- Con fecha 03-02-12 y nº de registro de entrada 1095/2012, el MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACION Y MEDIO AMBIENTE con domicilio en MADRID – PLAZA DE SAN JUAN DE LA CRUZ S/N, solicita consultas previas para la evaluación ambiental del Plan Director del Aeropuerto de Asturias ( Expediente **2012P001AE**).

2º.- Consta en el expediente el informe y anexo municipal emitidos con fecha 16-02-12 y 21-02-12, respectivamente, que dicen:

**INFORME MUNICIPAL DE FECHA 16/02/12:**

"INFORME DE LA OFICINA TÉCNICA MUNICIPAL: Se solicita del Ayuntamiento la aportación de las sugerencias que se estimen oportunas como consulta previa a la elaboración del preceptivo "Informe de Evaluación Ambiental Preliminar" relativo a la propuesta de revisión del "Plan Director del Aeropuerto de Asturias". A continuación hago un bosquejo - resumen de las circunstancias a tener en cuenta:

A. OBJETO DEL INFORME DE EVALUACIÓN AMBIENTAL PRELIMINAR RELATIVO A LA PROPUESTA DE REVISIÓN DEL PLAN DIRECTOR DEL AEROPUERTO DE ASTURIAS: Materializa dicho informe la exigencia legal de evaluar inicialmente, como documento de referencia:

- Los objetivos de la Revisión del Plan Director.
- El alcance y contenido de la planificación, de las propuestas y de las alternativas.
- El desarrollo previsible del Plan Director.
- Los efectos ambientales previsibles.
- Los efectos previsibles sobre los elementos estratégicos del territorio.

B. PROPUESTA DE REVISIÓN DEL PLAN DIRECTOR: Se concreta en las previsiones siguientes:

B.1. AMPLIACIÓN DE LA ZONA DE SERVICIO: Para albergar la ampliación del aparcamiento público y de alquiler.

B.2. NUEVA ACOMETIDA DE AGUA: Se contempla la dotación de una nueva acometida de agua sanitaria desde la red municipal.

B.3. EMISIONES DE RUIDO: Explicita que el informe de sostenibilidad ambiental (ISA), que será realizado de acuerdo con los criterios y procedimientos descritos en los R. D. 1513/2005 y 1367/2007 en desarrollo de la Ley 37/2003 del Ruido, contendrá un estudio detallado de la afección por ruido en el entorno del Aeropuerto, tanto en la situación actual como en los horizontes del Plan Director, así como también la actualización consecuente de la delimitación de la servidumbre acústica del Aeropuerto.

B.4. CALIDAD DEL AIRE Y CONSUMO DE ENERGÍA: El ISA desarrollará un estudio detallado de la eficiencia energética y de las emisiones y niveles de inmisión de los principales contaminantes atmosféricos asociados a la actividad aeroportuaria, tanto en la situación actual como en el horizonte de desarrollo previsible.

C. EFECTOS AMBIENTALES Y TERRITORIALES PREVISIBLES: Son significativos los siguientes:

C.1. NUEVA OCUPACIÓN DE SUELO:

\* Regularización de la delimitación por el lado Noroeste, con desplazamiento perimetral (0,33 ha).

\* Ampliación localizada de la Zona de Servicio por su lado Noreste para ubicación definitiva del Radar de Superficie (1,34 ha).

\* Ampliación de la Zona de Servicio por su lado Suroeste (9,10 ha).

C.1. PLANEAMIENTO URBANÍSTICO: La aprobación de la Modificación del Plan Director conllevará la necesidad de revisar puntualmente el Plan General de Ordenación Urbana, para calificar como Sistema General Aeroportuario las zonas que resulten incluidas en el Aeropuerto y su Zona de Servicio. Igualmente deberá ser revisado el Plan Especial del Sistema General Aeroportuario de Asturias. La solución propuesta inicialmente puede ser calificada como coherente, si bien es necesario advertir de la conveniencia de concretar el régimen aplicable al "Hotel Cristal Aeropuerto", equipamiento privado existente que quedaría englobado en la zona de actividades asociadas al área terminal.

En consecuencia, estimo que procede:

- Emitir informe favorable a la redacción propuesta de informe de evaluación preliminar.
- Informar a AQUALIA de la previsión de nueva acometida desde la red pública, por si estimase conveniente realizar sugerencias al respecto.
- Tener en cuenta las correspondientes previsiones de ajuste en el planeamiento urbanístico, en los trámites de revisión que se realicen, con especial atención al "Hotel Cristal Aeropuerto".

**“ANEXO DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2012:**

En relación con el planeamiento urbanístico municipal, es conveniente añadir al apartado C.1 del informe técnico lo siguiente:

"Respecto al conocido como "Hotel Cristal Aeropuerto", se ha de considerar que dadas sus características y el servicio que presta a la población, en el Documento de Aprobación Inicial de la Revisión Parcial del Plan General de Ordenación de enero de 2012 (aunque aún no se encuentra aprobado), se califica como EQUIPAMIENTO PRIVADO".

Lo cual informo a los efectos de notificar las sugerencias al PLAN DIRECTOR DEL AEROPUERTO DE ASTURIAS dentro del plazo establecido."

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

- I.- Real Decreto Leg. 2/2008, de 20 de junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo.
- II.- Decreto 278/2007, de 4 de diciembre, que aprueba el Reglamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Principado de Asturias.
- III.- Plan General de Ordenación (BOPA 28-6-2001),
- IV.- Visto Reglamento Orgánico Municipal y Resolución del Alcaldía de 22 de Junio de 2007,
- V.- Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.

El Pleno adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Informar favorablemente la redacción propuesta de informe de evaluación preliminar referido al **PLAN DIRECTOR DEL AEROPUERTO DE ASTURIAS (EXPEDIENTE 2012P001AE)**, presentado en este ayuntamiento con registro de entrada 1095/2012 y con fecha 03-02-12

**SEGUNDO:** Informar a Aqualia de la previsión de nueva acometida desde la red pública, por si estimase conveniente realizar sugerencias al respecto.

**TERCERO:** Tener en cuenta las correspondientes previsiones de ajuste en el planeamiento urbanístico, en los trámites de revisión que se realicen, con especial atención al "Hotel Cristal Aeropuerto".

**CUARTO:** Notifíquese al Ministerio de agricultura, alimentación y medio ambiente, haciendo mención al "**PLAN DIRECTOR DEL AEROPUERTO DE ASTURIAS**" expediente **2012P001AE.**"

Dada lectura a la propuesta se producen las siguientes intervenciones:

**D. Ramón Cesáreo Álvarez López:** Nosotros vamos a votar favorablemente a las alegaciones que el Ayuntamiento presenta al Plan Director del Aeropuerto, que lo que pretende es hacer una reserva de terreno en la zona inmediata al Aeropuerto para su crecimiento en el futuro. En principio se trata simplemente de una reserva de terreno y por lo tanto vamos a apoyar la presentación de estas alegaciones que son de tipo medioambiental y que, en cualquier caso, son informadas por la Oficina Técnica mediante informe de la Arquitecta Técnica Municipal. En su informe dice la Arquitecta que va a ser necesario alterar el Plan General Urbano puesto que, efectivamente, las previsiones de crecimiento del Aeropuerto invaden los terrenos que en esa zona están, a día de hoy, calificados como genéricos, en una superficie aproximadamente de 160.000 metros cuadrados y que en todos los programas de todos los partidos políticos que hemos concurrido a las elecciones municipales, se prevé que sean destinados a suelo industrial. Nos sorprendió hace unos días que la Alcaldesa saliera diciendo en prensa, sin que hasta el día de hoy se haya corregido tal afirmación, que la ampliación del Aeropuerto obligaría a renunciar a las pretensiones que el Ayuntamiento de Castrillón tiene en el área industrial. Entonces digo: Efectivamente nosotros apoyamos las alegaciones, pero queremos dejar muy claro que como el crecimiento del Aeropuerto en la zona que está prevista dejaría reducida la reserva de genérico que teóricamente iba a ser industrial, a unos 40.000

metros, nosotros, que creemos en el aumento, en la ampliación del Aeropuerto y creemos que tenemos que desde el Ayuntamiento darle toda clase de facilidades porque es de interés general, lo que no vamos a renunciar en ningún caso, es a una zona industrial en las inmediaciones del Aeropuerto y de esto queremos advertir porque no tardando mucho, suponemos que a lo largo de este mes, se pondrá sobre la mesa, el debate sobre la modificación o adaptación de los suelos genéricos a la Ley del Suelo de Asturias y en esa modificación, al quedar con una superficie tan menguada de genéricos teóricos terrenos de área industrial, entendemos que vamos a condicionar la aprobación de los genéricos en su conjunto a que en esa zona se modifique puntualmente el Plan para crear un bolsa de terreno industrial con un mínimo de 500 a 600.000 metros cuadrados.

Se está desviando del tema, se está desviando del tema, le advierte la **Sra. Presidenta**.

Sí, comenta el **Sr. Álvarez López**, de momento no hablo de las facturas.

No, insiste la **Sra. Presidenta**, si quiere en Ruegos y Preguntas vuelva a hablarme de las facturas. Plan Director del Aeropuerto.

Muy bien, responde el **Sr. Álvarez López**, me ciño y termino. Sí al Plan Director del Aeropuerto, a las alegaciones que se presentan y en el momento que se planteen, como afecta directamente a los suelos genéricos, en el momento en que se plantee la adaptación de genéricos a la Ley del Suelo, nosotros estamos dispuestos, como no puede ser de otra manera, si hay acuerdo con todos los Grupos a aprobarlo, si sale de manera unánime mejor, pero teniendo en cuenta que para nosotros es irrenunciable la zona industrial del entorno del Aeropuerto.

Estamos tratando no genéricos, sino Plan Director del Aeropuerto, establece la **Sra. Alcaldesa**. No pienso responderle a ninguna de las otras cuestiones porque como diría Jordi Puyol, hoy no toca.

Seguidamente interviene **D. Miguel de Benito Jiménez**: Buenas tardes. Nosotros en este punto vamos a votar también a favor, a esta serie de alegaciones referentes a la evaluación ambiental del Plan Director del Aeropuerto, porque consideramos que es una infraestructura básica y única, tanto en el Principado, como en este caso en el Concejo de Castrillón. No obstante y siguiendo la línea argumentativa que presentaba el Sr. Cesáreo, sí que es verdad que esta previsión de afecciones dispuestas entre las dos cabeceras de las pistas del Aeropuerto van a tocar un área susceptible de un futuro desarrollo como suelo, ya no industrial, no voy a entrar en la calificación de industrial, pero sí sujeto a una afección, en el futuro, Plan General de Ordenación Urbana, sí que va a acondicionar la compensación de esta pérdida de bolsa de suelo para reubicarla en el resto de la cartografía que previsiblemente se presente. Nada más.

Manifiesta **D. José Luis Garrido**: Bueno, yo creo que de todos es conocido, me imagino que no hay nadie que discrepe de ello que, bueno, el Aeropuerto pues es importante para el Municipio, lógicamente es una infraestructura importante para Asturias, cómo no va a ser importante para Castrillón, por lo tanto me imagino que todos los Grupos estarán en el ánimo de apoyar todas aquellas peticiones que vengan del Aeropuerto. Yo, al Partido Popular, sobre todo, porque lógicamente quien gestiona los aeropuertos son ellos y sólo faltaría que se opusieran a una directiva que viene elaborada por ellos. Lógicamente las apoyarán. No tendría sentido de que votaran en contra, es decir, yo estoy convencido de que no es en apoyo a este Grupo, que sino tendría dudas de que ustedes lo apoyaran. Pero bueno, les felicito por apoyar algo importante para Castrillón. No, sí, porque viendo luego lo que surge detrás y lo que se suelta, que no tiene nada que ver con esto, porque ya se verá... Mire, le vamos a dejar las cosas claras en este tema: plan de genéricos, la Alcaldesa tiene toda la razón del mundo y tocará cuando toque y no hay más y ahí decidirá cada uno su postura. A nosotros igual que decían que no amenacen, nosotros decimos lo mismo, plantearemos lo que creamos conveniente y ustedes, los tres partidos, hagan lo que crean conveniente. Cada uno defenderá

su postura y punto, cuando llegue el momento, ¿vale?, pero tampoco vamos a admitir ni amenazas ni otras cosas por detrás raras que se están dando ya, ¿de acuerdo?. Yo creo que está todo claro ya para el que quiera entenderlo, con lo cual cuando se debata el Plan se debatirá y cada uno defenderá los intereses que crea convenientes, luego lo votamos y que salga lo que Dios quiera, ¿de acuerdo?, ¿vale?. Muchas gracias por apoyar esta propuesta, por lo menos a los dos Grupos que se han pronunciado a favor de esta petición de Aeropuertos, en este caso Aeropuerto de Asturias, Aeropuertos de España.

Sin más intervenciones se somete la propuesta a votación, resultando aprobada por unanimidad.

El punto 6.1 queda aprobado por unanimidad, establece el **Secretario General**.

## **7.- AREA DE MEDIO AMBIENTE.**

### **7.1.- EXP. 245/2005.- SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN EL CONCEJO DE CASTRILLON (DAORJE). APROBACION QUINTA REVISION DE PRECIOS REFERIDA A LA FASE DE LIMPIEZA VIARIA.**

Por el Secretario General se da lectura a la propuesta de la Concejalía Delegada de Medio Ambiente de fecha 22 de Febrero de 2012, que es del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente administrativo iniciado para la contratación de la gestión del servicio de limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos en el Concejo de Castrillón, y del que resultan los siguientes:

#### **ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:**

I.- El contrato de servicio de Limpieza Viaria y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos (R.S.U.) en el Concejo de Castrillón fue adjudicado por acuerdo del Pleno con fecha 28 de julio de 2005 a la empresa DAORJE S.A. con CIF: A-33017351, formalizándose el correspondiente contrato entre la entidad citada y este Ayuntamiento con fecha 26 de agosto de 2005.

II.- El precio del presente contrato para los diez años del periodo de vigencia de la concesión era de 12.918.102,50 € (doce millones novecientos dieciocho mil ciento dos euros con cincuenta céntimos de euro) IVA y demás gastos incluidos, de los cuales correspondían, a la recogida de residuos sólidos urbanos (RSU), 6.107.392,90 € y, a la limpieza viaria, 6.810.709,60 €. El importe anual ascendía a 1.291.810,25 € IVA y demás gastos incluidos.

III.- Con fecha 26 de febrero de 2009, mediante acuerdo de Pleno se aprobó la modificación del contrato de gestión de servicio público de recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza de contenedores, adjudicado mediante concesión administrativa a la empresa Daorje S.A; debiendo tenerse en cuenta que por escritura pública de fecha 28 de octubre de 2008, se formaliza la fusión mediante absorción de Daorje S.A por Inverland Pajares S.L y que como consecuencia de la fusión no se modifican los estatutos sociales de la sociedad absorbente salvo en lo relativo a la denominación, que en adelante se denominará Daorje S.L.U.

IV.- Con fecha 28 de diciembre de 2010, mediante acuerdo de Pleno se autorizó la cuarta revisión de precios del contrato para la fase de limpieza viaria. El precio total anual del contrato para la LIMPIEZA VIARIA después de la revisión ascendió a 759.632,40 €, para el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2010 y el 30 de septiembre de 2011, que se corresponden con 63.302,70 €/mes.

V.- Con fecha 25 de octubre de 2011 (r.e. 11.167) la empresa contratista solicitó una nueva revisión de precios (quinta) referida solamente a la fase de Limpieza Viaria y con un incremento del 3,1% (IPC de septiembre de 2010 a septiembre de 2011).

VI.- Con fecha 19 de enero de 2012 el Jefe de Estudios y Proyectos informa favorablemente la revisión de precios solicitada.

VII.- Con fecha 30 de enero de 2012 por el Concejal Delegado de Medio Ambiente se formula Propuesta a la Intervención en relación a la quinta revisión de precios.

VIII.- Con fecha 21 de febrero de 2012 el Interventor municipal emite informe en el que se dice lo siguiente:

• <b>Nº DE EXPEDIENTE</b>	245/2005
• <b>DENOMINACIÓN DEL CONTRATO</b>	SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.
• <b>IMPORTE</b>	<p>Importe anual LIMPIEZA VIARIA: 781.260,18 €</p> <p>Importe anual RECOGIDA R.S.U.: 903.912,87 €</p> <p>(según Acuerdo de Pleno de 27/09/2011)</p> <p>Importe anual del CONTRATO: 1.685.173,05 €</p>
• <b>DURACIÓN</b>	Hasta 30/Abril/2019 (Según contrato firmado el 19/11/2009 de Modificación I Gestión Servicio Limpieza Viaria y R.S.U.)
• <b>FORMA DE CONTRATACIÓN</b>	MISMO CONTRATISTA DAORJE S.L.U. (B-85144152)

Examinado el expediente de referencia, recibido el 7 de Febrero de 2012, se **FISCALIZA FAVORABLEMENTE** por resultar acreditados los siguientes extremos:

**A) PROCEDENCIA DE LA REVISIÓN**

Consta en el expediente la siguiente documentación:

- a) Petición del contratista de fecha 25/10/2011 (R.E.11.167) para limpieza viaria.
- b) Informe de Secretaría de fecha 05/03/2008.
- c) Consta informe del Jefe de Estudios y Proyectos, favorable, de fecha 19/01/2012.
- d) Se constata que se cumplen los requisitos del art. 103.1 del RDL 2/2000, Regulador de los Contratos de las Administraciones Públicas.
- e) Está recogido en el pliego de cláusulas administrativas, cláusula V, punto 25 y en la cláusula IV, punto 14 del contrato, la posibilidad de revisión de precios del contrato, así como el sistema elegido de revisión.

**B) ÓRGANO COMPETENTE PARA GENERAR EL GASTO:**

Lo es el mismo que realizó la adjudicación, en el expediente.

**C) EXISTENCIA DE CRÉDITO PRESUPUESTADO:**

Con cargo a la aplicación presupuestaria 0701-162.227.00 "LIMPIEZA, RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE RSU".

<b>LIMPIEZA VIARIA</b>
------------------------

- El precio actual anual del contrato *antes de la revisión* para la LIMPIEZA VIARIA es de 759.632,40 € (que se corresponden con 63.302,70 €/mes).
- El precio actual anual del contrato *después de la revisión* para la LIMPIEZA VIARIA es de 781.260,18 € (que se corresponden con 65.105,02 €/mes).

Todo ello, según el cuadro explicativo siguiente:

Revisión del 1 de Octubre de 2011 al 30 de Septiembre de 2012:

ATRASOS: Período del 01/10/2011 hasta 29/02/2012:  $5 \times 1.802,32 = 9.011,60 \text{ €}$

Se presentará factura comprensiva del importe de los mismos.

Las facturas que se presentan en este servicio de Intervención, a partir del mes de Marzo de 2012 y hasta futuras revisiones de precios han de ser por el siguiente importe:

***Limpieza Viaria por importe de 65.105,02 €/mes.***

**D) FIANZA:**

Deberá completarse la fianza definitiva presentada en su momento, con la actualización del precio operada por la revisión que se tramita.

Importe revisión de precios anual =  $1.802,32 \times 12$  (meses) = 21.627,84 €.

Importe fianza 4% sobre revisión operada = 865,11 €.

En relación con este contrato el Ayuntamiento cuenta con la partida presupuestaria 0701-162.227.00 para hacer frente a los gastos que se generen.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

**PRIMERO:** Que el título IV del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, recoge la normativa de la revisión de precios en los contratos de la Administración.

**SEGUNDO:** Que el artículo 103.1 de la LCAP establece que la revisión de precios en los contratos regulados en esta Ley tendrá lugar en los términos establecidos en este título cuando el contrato se hubiese ejecutado en el 20 por 100 de su importe y haya transcurrido un año desde su adjudicación, de tal modo que ni el porcentaje del 20 por 100, ni el primer año de ejecución, contando desde dicha adjudicación, pueden ser objeto de revisión.

**TERCERO:** Corresponde al Pleno la aprobación de las formas de gestión de los servicios y de los expedientes de municipalización, así como las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto y, en cualquier caso, los 1.000.000.000 Ptas., así como los contratos y concesiones plurianuales cuando su duración sea superior a cuatro años y los plurianuales de mejor duración cuando el

importe acumulado de todas sus anualidades supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio y en todo caso, cuando sea superior a la cuantía señalada en esta letra (Art. 22 F) y n) de la Ley 11/1999 de 21 de abril, de modificación de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y otras medidas para el desarrollo del Gobierno Local en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial y en materia de aguas.

Vista la legislación citada, así como el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Medio Ambiente de fecha 24 de Febrero de 2012, **SE PROPONE AL PLENO** la adopción de **ACUERDO** con las siguientes **DISPOSICIONES**:

**PRIMERO:** Autorizar la **quinta revisión de precios** solicitada por DAORJE, S.L.U, con CIF B85144152, con el incremento del 3,1% y según su escrito de 25 de octubre de 2011 (r.e. 11.167), **referida a la fase de LIMPIEZA VIARIA.**

**SEGUNDO:** El precio total anual **DESPUÉS DE LA REVISIÓN** para la LIMPIEZA VIARIA será de 781.260,18 €/año, IVA incluido, para el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2011 al 30 de septiembre de 2012, lo que supone un precio mensual de 65.105,02 €/mes, IVA incluido.

Todo ello según cuadro explicativo recogido en el informe del Interventor municipal de fecha 21 de febrero de 2012 y transcrito en el apartado VII de los Antecedentes Administrativos de este acuerdo

Para ello existe consignación suficiente en la partida 0701-162-227.00.

**TERCERO:** Por los meses ya transcurridos de actualización, deberá presentarse factura independiente de los meses corrientes y agrupada y comprensiva de todos los meses transcurridos.

- Limpieza viaria: Del 01/10/2011 hasta el 29/02/2012, por 1.802,32 €/mes, hacen un total de 9.011,60 €

**CUARTO:** Dado que el incremento total del contrato asciende a la cantidad de 21.627,84 euros, se concede un plazo de quince días para la constitución de la Garantía Definitiva por importe de 865,11 euros en cualquiera de las formas reglamentarias, equivalente del 4% del precio del contrato.

**QUINTO:** Notificar el presente acuerdo a la entidad citada, a Intervención, a Tesorería y a la Dirección Facultativa."

Sin intervenciones se somete la propuesta a votación:

VOTOS A FAVOR: QUINCE, Izquierda Unida (ocho), FORO (cuatro) y PSOE (tres).

VOTOS EN CONTRA: O.

ABSTENCIONES: SEIS, Partido Popular.

El punto 7.1 queda aprobado por quince votos a favor, ninguno en contra y seis abstenciones, declara el **Secretario General.**

En estos momentos siendo las 20,10 horas se establece un receso, reanudándose la sesión a las 20,25 horas.

## **8.- MOCIONES.**

**8.1.- EXP. 323/2012.- GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA: MOCION SOBRE ACTUACION POLICIAL CONTRA ESTUDIANTES DE VALENCIA QUE RECLAMAN UNA EDUCACION PUBLICA Y DE CALIDAD.**

**D. José Luis Garrido Gómez**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida da lectura a la moción presentada con fecha 23 de Febrero de 2012, que es del siguiente tenor literal:

**“PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO DE CONCEJALES DE IZQUIERDA UNIDA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON SOBRE LA ACTUACIÓN POLICIAL CONTRA LOS Y LAS ESTUDIANTES DE VALENCIA QUE RECLAMAN UNA EDUCACIÓN PÚBLICA Y DE CALIDAD.**

Durante estos últimos días se han producido duras cargas policiales contra los y las estudiantes del IES Lluís Vives de Valencia y todas aquellas personas que se concentraban para reivindicar una educación pública y de calidad, ya que los recortes del gobierno de la Generalitat han dejado a miles de institutos sin recursos para atender sus necesidades básicas, que se han saldado con numerosos detenidos y detenidas entre los que se encontraban varios y varias menores y muchas personas heridas a causa de la brutalidad de las cargas policiales.

Los recortes del gobierno de Fabra, del Partido Popular, asfixian económicamente a los institutos públicos valencianos que se ven imposibilitados a garantizar condiciones básicas (mantenimiento de calefacción, pagos a proveedores, pago de nóminas...) que impiden el eficaz desarrollo del derecho de sus estudiantes a una educación pública y de calidad.

Ante la protesta de la comunidad educativa, que expresa en la calle desde el mes de enero su indignación con un Gobierno que destruye la Educación Pública, la Delegación del Gobierno en Valencia ha respondido con la represión y la violencia indiscriminada, incluso en sus formas más brutales contra estudiantes menores de edad.

Desde Izquierda Unida consideramos que la represión que está llevando a cabo la delegación del gobierno de País Valenciá con el beneplácito del Ministerio del Interior del Estado Español no tiene cabida en un Estado que se autodenomina como democrático.

Por todo ello el Grupo Municipal de Izquierda Unida propone al pleno:

- 1) Solicitar la libre absolución de todas las personas detenidas cuando ejercían su derecho a manifestarse pacíficamente.**
- 2) Condenar la brutalidad policial ejercida contra los manifestantes.**
- 3) Solicitar la dimisión de la Delegada del Gobierno del País Valencia.**
- 4) Reclamar responsabilidades políticas y explicaciones en el Congreso de los Diputados al Ministro del Interior.**

Dada lectura a la propuesta interviene en primer término el Portavoz del Grupo Municipal FORO DE CIUDADANOS, **D. Manuel Antonio López Tamargo**: Con relación a esta proposición vamos a votar en contra y me explico; es decir, en una situación de crisis lo más lógico es que los recortes vayan llegando de una manera, digamos, programática. Desde el año 2006 la situación económica está en deterioro en España, se ha llegado a cinco millones de parados, cien mil que son asturianos aproximadamente, en números aproximados y sin embargo yo no he visto movilización ninguna en estas circunstancias. Ahora parece que proliferan por doquier; es decir, con cualquier cosa o con cualquier motivo parece que se plantean movilizaciones, que yo no estoy en contra de ellas puesto que cada uno tiene derecho a manifestar la opinión que tiene de la manera que crea más correcta. Bien. Me sorprende un hecho y es que no se porqué la represión que aquí se indica tuvo su origen; es decir, yo realmente entiendo y muchas veces he compartido con los Cuerpos de Seguridad multitud de situaciones y siempre me han tratado con cortesía y respeto. Esto a veces ocurre en determinado tipo de manifestaciones que no son precisamente pacíficas, no digo que esta no lo haya sido, porque yo lógicamente no he estado, pero me llama la atención. Por otra parte y analizando un poco la propuesta, el punto 1 dice: “Solicitar la libre absolución de todas las personas detenidas cuando ejercían su derecho a manifestarse pacíficamente”, bueno, yo no sé si cuando se están manifestando políticamente el hecho de que los hayan detenido ha sido,

perdón, políticamente, no sé si realmente estas personas están detenidas ilegalmente o no. Por lo tanto tendrá que ser, en todo caso, la justicia, la que tenga que decir si tienen que estar detenidas o no. Con relación al segundo punto “Condenar la brutalidad policial ejercida contra los manifestantes” vuelvo a decir un poco lo que antes argumentaba, me sorprende porque la actuación policial, generalmente, yo recuerdo desde hace muchos años para acá, nunca hubo este tipo de situaciones salvo en determinadas zonas del Norte de España y yo no sé si es por provocación o porqué es. Con relación a “Solicitar la dimisión de la Delegada del Gobierno del País Valencia” pues la verdad es que yo creo que nosotros está fuera de nuestro ámbito, para mi entender y “Reclamar responsabilidades políticas y explicaciones en el Congreso de los Diputados al Ministro del Interior”, pues bueno, el que considere que realmente lo ha hecho mal; nosotros, en principio no vamos a avalar esa situación.

Seguidamente interviene **D. Manuel Ángel Fernández Galán:** Bueno, nosotros vamos a apoyar esta moción primero porque la manifestación la convocaron los estudiantes, la mayor parte de ellos menores de edad, de colegios, por los recortes y sobre todo porque en algún colegio la habían quitado y no tenían ni calefacción; de hecho las imágenes en televisión se vieron bastante a menudo. También creo que las cargas policiales fueron desproporcionadas, sobre todo en gente, en vecinos, que no provocaron ni destrozaron ningún mobiliario urbano, vamos decir, que fueron pacíficamente, la policía cargó con todo lo que pudieron, los detenidos son la mayor parte son menores de edad, es decir, estudiantes que pueden ser hijos de cualquiera de los que estamos aquí sentados, la policía era la misma que hace cuatro meses aproximadamente eran los mismos y qué pasó, ¿porqué la policía cargó contra estos señores, contra estos niños?, pues porque cambió la Delegada del Gobierno. La Delegada del Gobierno cambió, cambió el Ministro del Interior y cambió el Presidente del Gobierno y las decisiones las toman estos señores, no las toma el Jefe de la Policía de Valencia, las toman estos señores y por lo tanto yo creo que tanto la Delegada del Gobierno de Valencia como el Ministro del Interior tendrán que dar explicaciones en el Congreso de los Diputados y estoy de acuerdo completamente con lo que dice el Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, estoy totalmente de acuerdo con ellos.

**D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones:** Bien, nosotros vamos a votar en contra de la moción. Es una moción tipo que supongo que sigue otra y van a seguir otras durante mucho tiempo. Bien, vamos a votar en contra por razones formales y por razones de fondo; por razones formales porque si realmente hay que pedir todo esto que se pide aquí, tanto Izquierda Unida como el Partido Socialista que apoya la moción, tienen representación donde tienen que pedirla, que es en el País Valenciano, en las Cortes del País Valenciano, en las Cortes de la Nación y no veo porqué hay que dar un reguero de mociones tipo en todos los Ayuntamientos para pedir lo que se puede pedir por los Grupos en su sitio natural. Por cuestiones formales, entonces como supongo que esto será una cascada a partir de ahora de mociones, todos los Plenos tendremos el epílogo de las mociones de Izquierda Unida protestando de una cosa y la otra, hasta ahora hubo muchos recortes, se bajó el sueldo a los funcionarios, se congelaron las pensiones, subieron a cinco millones los parados, pero bueno, tanto institucionalmente como en la calle parecía que la gente estaba como anestesiada. Dice Galán, “es que la policía era la misma hace cuatro meses que ahora”, quizás el comportamiento de determinados sectores sociales no era el mismo hace cuatro meses que ahora, no sólo cambió el Delegado del Gobierno, sino seguramente el Gobierno de la Nación, en el cual esos sectores sociales se movilizan ¿no?. Pero es respetable y yo siempre lo digo, las movilizaciones son respetables, el que no esté de acuerdo con una cosa, se moviliza y es respetable, siempre que lo haga respetando también el derecho de los demás y claro, cuando en Valencia se cortaron durante días y días ilegalmente las calles del centro de la ciudad, impidiendo que muchos ciudadanos pudieran hacer su vida normal, pudieran acudir al trabajo, etc, pues llega un momento en que hay que poner coto a esto, llega un momento en que hay que poner coto a esto, llega un momento en que hay que poner coto a esto. Ustedes después de no sé cuántos meses acabaron desalojando también a los del 15 M de muchas ciudades, etc, etc. Entonces el límite no se sabe dónde está pero en algún momento habrá que respetar el derecho de los otros, también, el derecho de los otros. Las manifestaciones eran ilegales, hasta donde yo sé,

detenidos no creo que haya ya, muchos de los detenidos es evidente que no eran de Enseñanza Media, ni siquiera estudiantes, aunque se puede manifestar cualquiera, también es cierto que la Directora del Instituto donde surgió el conflicto dijo que nunca se habían quedado sin calefacción, sin embargo hay Centros en otras ciudades de otro signo político gobernadas que están sin calefacción y muchos y varios y nadie se moviliza, parece que ahí hay un clima tropical. Entonces, bueno, ya sabemos de qué va esto y entonces vamos a acostumbrarnos a que todos los Plenos vamos a acabar con la liturgia de las mociones que nos va a traer Izquierda Unida, seguramente, sobre diversas cuestiones.

Yo digo que nos ahorremos aquí tiempo y dinero, luz, etc, prosigue el **Sr. Quiñones**, porque esto que se pide se puede pedir donde hay que pedirlo, que es en las Cortes Valencianas, en el Ayuntamiento de Valencia, en todo caso, y en las Cortes Generales. Entonces, bien, yo creo que es claro que por la forma, porque no es el ámbito; si dijéramos que ustedes no tienen representación en todas esas instituciones, bueno, pues lo podría entender, pero vamos, que dos Partidos con representación en todos esos ámbitos nos vayan a traer aquí ahora mociones y mociones de este tipo sobre los diversos acontecimientos que vayan ocurriendo, pues, vamos, no me parece oportuno. Evidentemente, pues, la dimisión de la Delegada del Gobierno en el País Valenciano, pues bueno, no lo sé si tiene que dimitir o no, pero habrá otro ámbito donde pedirlo, no desde el Ayuntamiento de Castrillón y lo de pedir responsabilidades políticas y explicaciones en el Congreso de los Diputados al Ministro del Interior, pues lo mismo; supongo que se pedirá en las Cortes Generales. No creo que desde el Ayuntamiento de Castrillón, el de Ibiás o el de Illas sea precisamente el sitio para pedir estas explicaciones, sino para gastar dinero, montar barullo, gastar papel y gastar saliva. Entonces, bien, pídale donde se pida, evidentemente yo respeto todas las movilizaciones pero los respetos de unas personas acaban cuando no se respeta el derecho de las otras.

Vamos a ver, le responde la **Sra. Presidenta**, yo por empezar por dónde empezó el Portavoz del FORO, yo vamos, no me engaña la memoria, el Ministro de Interior reconoce que pudo haber ciertos abusos, ahora usted, por lo que se ve, sabe más que el Ministro del Interior que lo reconoce públicamente. Hay una situación de crisis dice usted, los recortes van llegando, hombre, ¿en calefacción en las aulas?, hay colegios que llevan diecinueve años en barracones en Valencia, barracones prefabricados que eran para una temporada y llevan, pues más de una docena de años así tal cual. Recortes, recortes, los recortes van llegando, pero aquí creamos Patronatos, aquí aumentamos gastos. Hombre, que un Jefe de Policía se refiera a menores y los que no fueran menores, manifestantes, como "enemigos", dice mucho del talante democrático de este Jefe de Policía. O sea que los niños, nuestros hijos, son enemigos cuando se manifiestan para pedir calefacción, bueno, a usted a lo mejor le parece muy bien llevar a su hijo, usted lo puede llevar a la privada, pero sino tiene dinero y lo lleva a la pública, le parecería muy bien que su hijo estuviera sin calefacción, que estuviera en un barracón, que encima salieran a la calle a pedir condiciones dignas, porque además así lo dice la Constitución, que tenemos derecho a una educación pública de calidad y que se enseñaran con él o que incluso lo detuvieron o le abrieran la cabeza, porque vamos, como las Fuerzas de Seguridad son perfectas, pues no, mire, obedecen órdenes y no hay nadie perfecto en este mundo, entonces disculpas, ninguna, ante semejante actitud y por supuesto, Sr. Quiñones, que este es un foro, esta es una Institución democrática, es una Administración y aquí tenemos todo el derecho del mundo a mandar al Gobierno y a quien nos parezca el reclamarle el respeto que tiene la ciudadanía a manifestar su opinión, porque si usted se acuerda la Constitución dice que la soberanía del pueblo reside en el pueblo y esos representantes políticos y nosotros lo somos porque el pueblo nos ha votado y somos sus representantes. La soberanía está en el pueblo. Para pedir respeto a las garantías democráticas y a los derechos democráticos no hace falta pedirlo en Madrid. Usted trajo aquí mociones que hablaban de lo humano y lo divino, sí, no me venga con tal y por supuesto cada vez que se violenten los derechos democráticos recogidos en la Constitución traeremos una moción, porque esta es una Institución y aquí se reclaman los derechos como en cualquier sitio o más, porque estamos en una Institución Pública y es nuestra obligación. Ahora lleve usted a su hija a colegios sin calefacción y que luego le abran la cabeza.

**D. Manuel Ángel Fernández Galán:** Hay que recordarle al Partido Popular que las mociones tipo que están aquí ahora ustedes las trajeron en muchas ocasiones e incluso muchas fueron aprobadas. Por lo tanto no venga diciendo aquí que esta es una moción tipo y que no tiene mucha trascendencia. Segundo punto: la manifestación la convocaron los estudiantes, no la convocaron ningún sindicato ni nada, fueron los estudiantes. Una manifestación pacífica, como dije antes, que no habían causado ningún daño ni destrozos al mobiliario y otra cosa que mucha gente no sabe, las imágenes de televisión solamente pusieron las que permitió la Comunidad Valenciana; sino cojan ustedes el vídeo y verán la atrocidad que utilizaron estos policías con los estudiantes, que la mayor parte de ellos eran niños.

**Ángela Vallina:** Sí, verdaderamente hay imágenes que nos hace retroceder cuarenta años a los que vivimos otras épocas como una imagen de unas niñas en una esquina de la calle, sin hacer absolutamente nada, llega el policía y las empotra contra un coche, por poner un ejemplo.

**D. José Luis Garrido:** Sr. Quiñones, yo no tengo ningún inconveniente en que usted haga un turno de réplica, siendo consciente de que yo le voy a responder a continuación. Yo no tengo ninguna prisa, podemos estar aquí hasta cuando quiera. Mire, usted hablaba de ahorrar tiempo, yo estos días cuando presenté la moción ya sabía que usted, yo no entendía cómo usted iba a intervenir, pero sabía que usted no iba a resistirse a intervenir. En aras de ahorrar tiempo, a mí me parece, sería lo lógico ya, que el Partido Popular en Asturias, y más todavía, el Partido Popular de Castrillón, no tiene nada que ver con estos sucesos, sí lo entendería que por solidaridad con sus correligionarios políticos pues en la moción votaran en contra y punto no, pero que no defendieran lo indefendible, porque a mí esto me recuerda a épocas pasadas, épocas que muchos españoles quieren olvidar pero que otros tenemos en la memoria. Cuando nos concentrábamos, concentrábamos no manifestábamos, delante de algunas oficinas para reivindicar unos derechos o exigirlos y venían unos personajes vestidos de gris y nos molían a palos por arriba y por abajo y yo creo que esas épocas yo ya entendía que afortunadamente para este país que habían pasado y entonces eso, pues me preocupa y cómo no me va a preocupar a mí como ciudadano aunque hayan sucedido en Valencia o en Cádiz, me preocupa y me preocupa también cuando oigo aquí que hay crisis y que hay que recortar y yo estoy de acuerdo, estamos en crisis, todos nos tenemos que apretar el cinturón, pero yo particularmente y mi organización política nos negamos rotundamente a que los recortes se den en enseñanza y en educación, porque es el futuro de esta sociedad, me niego rotundamente a que se recorte un duro. Que no se puede aumentar, que no se aumente, pero recortar ni un duro, ni un duro y nosotros vamos a estar en contra en todo recorte que vaya orientado a sanidad, a enseñanza y a educación. Por lo tanto tiemblo cuando oigo decir “no es que hay que recortar y bueno, ahí también tienen que recortar”, mentira, que recorten a las fuerzas del orden público, que recorten en los ejércitos que están en Afganistán que cuestan millones de euros diarios, que recorten de ahí, que recorten ayudas a algunas Instituciones que servirán para alguno pero el que las quiera que las pague, que recorten ahí. Mire, la represión fue violenta y contra menores, convocada por menores, y no se puede utilizar “que provocaron”. Mire, las fuerzas del orden público en una democracia tienen que estar a la altura de esa democracia y no pueden empezar a dar golpes porque alguien los insultó, no pueden hacer eso, el riesgo que corren es ese y tienen que aguantarse, para eso les pagan, para eso les pagan esos ciudadanos que están ahí, tienen que aguantar, a no ser que alguien haga algo fuera de lo legal y no creo que sea ilegal manifestarse. Tampoco se puede decir que ocuparon las calles, pero señores míos sino hace mucho han ocupado Madrid durante unos cuantos días unos eventos religiosos y taponaron Madrid y el Metro y pagado por todos los españoles y no pasaba nada, taponaron Madrid, colapsaron el tráfico, colapsaron el Metro y no pasó nada, nada, pero ahora parece ser que unos estudiantes salen y colapsan, ¿unas horas eh?, no todo el día, unas horas al día unas calles y parece ser que hay que darles palos. Hombre, sigo diciendo, me recuerda a otras épocas. Estoy convencido que la señora Delegada del Gobierno en el País Valenciano no se equivocó ni cometió un error, es coherente con lo que piensa, yo estoy convencido de ello y

va a seguir cometiendo estos problemas. Por eso nosotros pedimos que debe dimitir, porque no se ha equivocado; estamos convencidos que está convencida que actuó como tenía que actuar, por lo tanto esa persona, como no está ocupando un cargo a la altura de las circunstancias de una democracia en el 2011 o en el 2012 ya, esta señora debe de dimitir o deberían de dimitirla los que tienen posibilidad para ello.

No convocan las fuerzas políticas, no convocan los sindicatos, prosigue el **Portavoz de Izquierda Unida**, convocan unos entes sociales. ¿Les vamos a dar caña con eso?, ¿se puede decir que están manipulados?, hombre, mire, ustedes salieron a la calle en movilizaciones, infinidad de ellas, contra el Gobierno, en posturas religiosas, salieron y llenaron Madrid infinidad de veces, hicieron mociones aquí y en toda España. A los compañeros que tenemos aquí a la margen izquierda mía que estuvieron gobernando durante unos cuantos años, ustedes hicieron mociones y muchas, tipo, contra ellos. ¿De qué se extraña ahora que les toca gobernar a ustedes nosotros hagamos mociones?, nosotros las hicimos contra ellos y contra ustedes, porque lógicamente como no gobernamos vamos a seguir haciéndolas y ellos ahora están en la posición que estaban ustedes antes. Lógicamente harán movilizaciones y harán mociones y si ustedes no movilizaron más será porque no pudieron o porque no saben, pero ese es su problema cuando hacen la oposición, la hacen como saben, como saben y como pueden y movilizaron lo que pudieron, porque yo me acuerdo que en temas del aborto, etc, etc, llenaron Madrid, homosexuales, bueno, qué quiere que le diga, cuando les interesó. Si ustedes contra la reforma del PSOE no quisieron sacar la gente a la calle, es su problema, pero no puede eso coartar la libertad de los que están ahora en la oposición, de movilizarse o lo que ellos crean conveniente y por eso no hay que machacarlos, porque eso me recuerda a otra época, que yo creí que afortunadamente había desaparecido. Por lo tanto no tiene justificación ninguna y yo sé que ustedes no están implicados para nada, voten en contra y santas pascuas, pero no defiendan cosas que son indefendibles, que si lo hubiesen hecho estos compañeros de la izquierda porque tuviesen gobernando y el Delegado fuera de ellos y esa Comunidad Autónoma estuviera gobernada por ellos, ustedes habrían traído mociones y hubieran protestado en la calle esas actuaciones que han tenido sus correligionarios.

Siguiendo con el turno de intervenciones hace uso de la palabra **D. Jesús Pablo González-Nuevo**: Vamos a ver, los excesos yo los condeno también y creo que se están investigando. El Jefe de la Policía, nombrado por el Sr. Rubalcaba, nombrado por el Sr. Rubalcaba, vaya por Dios, sí, vaya por Dios, pero así fue, esos son datos, otras órdenes y el vocabulario también se lo dijeron ¿no?, vamos a serios, vamos a ser serios ...

Sí, vamos a ser serios, puntualiza la **Sra. Alcaldesa** y continúe porque era una pequeña intervención por réplica.

Dije dos palabras, dije dos palabras, argumenta el **Portavoz del PP**, dije lo de las investigaciones y dije lo del Jefe de Policía, breve no, esto es secundario. Vamos a ver, en Valencia, bueno, harán todas las cosas mal, yo no sé lo que harán mal, como en Oviedo que siempre hacen mal, tienen el mayor endeudamiento pero siempre gana el PP por mayoría absoluta, debe ser que los valencianos son tontos...

Silencio, por favor, solicita la **Sra. Presidenta**. Continúe por favor, le solicita al Sr. Portavoz del Partido Popular.

Causa mucha risa, insiste el **Sr. Quiñones**, pero creo que es un dato obvio, obvio, debe ser que el voto es cautivo, el voto es cautivo en Valencia. ¿Es obvio no?, mayoría absoluta tras mayoría absoluta, entonces, bueno, la gente supongo que algo sabrá, porque las movilizaciones y yo les invito a reflexionar, cuidado, que las movilizaciones pueden tener efecto retroactivo, hasta un punto quizás las movilizaciones favorezcan a quien se moviliza, pero pasado ese punto, en tiempo o en intensidad, se vuelven contra ellos. Estoy dándoles un consejo que no debería de dárselo. Quiero decir, las movilizaciones pueden perjudicar a quien

las alienta. ¿Quién las convoca?, pues seguramente, efectivamente, el Delegado de curso del Instituto Luis Vives, seguramente fue él quien los convocó, pero bueno, todos sabemos quién en definitiva las alienta, las instrumentaliza, etc...

Mire, mire, dice la **Sra. Presidenta**, ya vale, ya valió, era un turno de réplica y si va a empezar a lanzar acusaciones a la ligera, sin prueba ninguna, acusando a los demás, etc, etc, pues yo le corto ya la palabra porque entonces podemos estar aquí, de verdad, hasta las 12 de la noche.

Todavía antes se decía no sé que cosas raras había en los del Aeropuerto, comenta el **Sr. González-Nuevo Quiñones**, insinuaciones y acusaciones sin probar ni nada, pero el Portavoz de Izquierda Unida lo dijo, pero bueno como él es de Izquierda Unida se le tolera, bien, nada, es igual. Mire, las mociones tipo están bien, si yo los defiendo, mire, yo intervengo por dos motivos; primero por respeto a ustedes que las presentan, porque podría pasar de ellas y segundo, porque yo estaré equivocado, mi grupo estará equivocado pero nosotros damos la cara y tratamos de explicar. Ya digo, si hay excesos que se corrijan, es evidente, que se corrijan. En cuanto a que nosotros presentábamos mociones tipo de este tipo, no, nosotros presentamos mociones tipo en las que se trataba de la financiación municipal, cuestiones que presentaba la Federación de Municipios con la bajada de pensiones y de sueldos de los funcionarios, junto con ustedes que evidentemente implicaba a los Castrillonenses, pero nunca presentamos una moción de este tipo en la que es en una Comunidad lejana de Asturias y en la que ustedes están representados en esa Comunidad y en el Gobierno de la Nación, eso es distinto, eso es distinto. A pesar de todo la respeto, la vamos a perder, la acatamos, esperemos que la Alcaldesa con la que perdió hoy también la acate y la cumpla. Entonces mándenla a dónde tengan que mandarla y efectivamente, la acatamos, la van a ganar y punto; ahora nuestras consideraciones son esas y después ya todo lo que se dice de esto y de lo otro yo ya no digo nada más, digo que el respeto a los derechos de unos ciudadanos acaban cuando se avasalla el derecho de otros ciudadanos.

**D<sup>a</sup> Ángela Vallina:** Bueno, mire, yo no sé que tengo que cumplir hoy. Ustedes decidieron no disolver el Patronato y punto, dentro de seis años con el Partido Popular a lo mejor lo hacemos, no, no tengo que convocarlo, ¿quién lo dice?, ¿quién dice que tengo que convocarlo?, ¿en qué punto está?, ¿en qué punto está?. ¿Usted leyó la propuesta de Pleno?

En el 8.1, responde el **Sr. Álvarez López.**

¿En el 8.1?, se sorprende la **Sra. Presidenta**, ¿de que?. Aterrice Sr. Cesáreo, aterrice, como pueda, vaya, aterrice como pueda. Si estuviera en clase saldría castigado, sobre todo usted que es maestro. Vamos a ver, Sr. Quiñones, ahora están gobernando la Nación ¿no?, bueno, pues porqué no le hacen caso al Sindicato de Cuerpos Técnicos Superiores de Hacienda y de los Inspectores y porqué en lugar de tanto recorte en Educación, en Sanidad, en privatizar hospitales, etc, porqué no les hacen caso a estos señores de Hacienda y aplican medidas para corregir los noventa mil millones de euros de fraude fiscal que hay en este país, que uno de cada cuatro euros es dinero negro y no se declara. No, es mejor andar a golpes con los alumnos que reclamen calefacción. ¿Porqué no le hacen caso?, ¿porqué no le hacen caso al Cuerpo de Inspectores de Hacienda?, es una pregunta, noventa mil millones de euros, que se dice pronto, uno de cada cuatro euros. Háganlo, que en dos meses de gobierno bien que meten el hachazo en todo lo demás y sobre todo a los trabajadores, da para mucho, pero le repito, haya donde se defenderán los derechos democráticos, haya donde se pisen y máxime desde una Administración. Da igual que sea de Valencia que del País Vasco que de Asturias y eso métselo en la cabeza y usted si tanto talante democrático tiene pues estará de acuerdo en que es así, los derechos democráticos hay que defenderlos.

A continuación interviene **D. Manuel Antonio López Tamargo:** Bueno, yo antes cuando hice mi intervención y luego posteriormente habló la Sra. Alcaldesa, bueno, me dio la

sensación de que yo había dicho una cosa y que me había contestado otra diferente. Yo nunca dije que me parecía bien que unos críos, unos niños salieran con una brecha en la cabeza, con golpes, ni tampoco dije que tuvieran que carecer de calefacción ni tener humedades en el colegio, ni que les falten las persianas o que los vidrios estén rotos. Yo la pregunta que me hago es, si es que resulta que cada vez que ocurran estas circunstancias hay que montar una huelga, hay que estar determinado tiempo manteniéndola y crear un conflicto hasta el punto del que se creó, esa es mi pregunta. Yo creo que es desproporcionada la medida que se mantuvo y que se llevó a cabo y simplemente digo eso, porque yo como estudiante ha pasado muchas veces muchas circunstancias y no hemos salido a la calle a montar, y no voy a decir que sean provocadas ni que sean incitadas ni que sean de ningún tipo de cuestiones de este tipo, pero sí es verdad que me sorprende que el clima de paz social que hasta ahora, más o menos se respetaba, desde hace unos meses para acá ha desaparecido y el motivo por el cual se presentan las movilizaciones es diverso en todos los sitios y se está creando un malestar social. Yo no sé si tiene un objeto o no, simplemente esa es la puntualización que quiero hacer.

Bueno, pues en su época de estudiante tuvo más suerte, le responde la **Sra. Vallina de la Noval**, en la mía, como se estaba luchando por la democracia pues la Facultad estuvo un año entero de huelga, la Facultad de Filosofía y Letras y se salió a la calle cada vez que había que salir, apoyados pues por las Cuencas Mineras, por los mineros, etc. A usted ya le tocó otra época, a lo mejor más buena, pero los derechos no nos los regaló nadie, ¿sabe?, se conquistaron por parte de mucha gente en la calle, con muchas cabezas abiertas y muchas detenciones. Usted ya nació en una época de privilegio, pero no todo el mundo la tuvo ¿sabe?, los derechos no los dio nadie así porque sí, porque sois buenos y os los doy, sino que el pueblo los conquistó y eso no lo olvide.

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Rossell:** Yo verdaderamente escucho tanto al Partido Popular y al FORO y bueno no deja de llamarme la atención que yo entiendo que tengan que tener una postura con relación a lo que ocurre en Valencia. Yo estoy convencida de que ninguno de ustedes, los que están ahí sentados en ese banquillo de enfrente, piensan y verdaderamente se creen lo que están diciéndonos. Nadie, nadie, por muy ..., voy a obviar la palabra, pues estar de acuerdo con que nadie se agrade a nadie, ya no hablo de niños ni hablo de personas mayores, yo creo que la violencia en sí, nadie de los que estamos aquí sentados la vamos a permitir ni la vamos a apoyar. El decir que hubo una paz social últimamente, Sr. Tamargo, o usted no vivía en el mismo país en el que vivíamos todos, porque desde luego desde el año 1977 que empezaron todas las reformas laborales y empezaron todas las historias, tanto con el Partido Popular como con el Partido Socialista, yo creo que la paz social se vio alterada en multitud de ocasiones y el Partido en el Gobierno tiene que concienciarse de que cuando alguien protesta, protesta porque considera que tiene todo el derecho para protestar. Lo avala la Constitución y lo avalan todos los derechos democráticos que hemos ganado todas las personas que estamos en España. Entonces a mí me llama verdaderamente la atención que ustedes hablen de una paz social que verdaderamente no la había, pues hubo huelgas y hubo decretazos y hubo historias que verdaderamente hubo que valorar desde cualquier punto de vista y dependiendo de quién estuviera en el Gobierno, eso por un lado. Luego por otro lado me llama la atención también lo que dice el Partido Popular que el Jefe de la Policía lo nombró Rubalcaba. Coño, pues el paisano debe de ser bueno porque pudo haberlo quitado desde que estuvo en el Gobierno, con lo cual quiere decir que si alguien actúa de forma correcta con una gente y ahora actúa de una forma distinta, será porque las órdenes que tiene verdaderamente son contradictorias o el señor, desde luego, no creo yo que vaya a ser el que pague el tema de las movilizaciones de los chavales de Valencia. No hubo paz social, le bajaron los sueldos a la gente y a los funcionarios. ¿Qué es que ahora no nos están bajando los sueldos?, nos están bajando los sueldos, nos están quitando derechos que hemos conseguido desde hace muchísimo tiempo, la reforma laboral está ahí. ¿No será que la gente se está sublevando un poco, precisamente, porque votaron algo que se están dando cuenta que no fue lo que verdaderamente le prometían?. Yo me acuerdo en el debate del Sr. Rubalcaba con el Sr. Rajoy en el que le preguntó varias veces por algunas cuestiones que el Sr. Rajoy se salió por peteneras y ahora verdaderamente está dando la cara y está poniendo encima de la mesa

reformas laborales y esperemos cuando lleguen las elecciones del 25 de Marzo qué es más lo que nos van a quitar, qué es más lo que nos van a quitar. Hasta ahora el Partido Socialista pudo hacerlo bien, mal o regular, pero siempre lo hizo dando la cara, dando la cara. Entonces yo la postura suya la puedo entender, no compartir. Lógicamente la postura del FORO ni la entiendo ni la comparto.

Para finalizar el **Sr. Garrido Gómez** comenta lo siguiente: Yo felicito al Partido Popular por haber ganado con mayoría en Valencia, espero que no sigan ganando, pero si siguen ganando seguiré felicitándolos. Les felicito también por estar gobernando, -ya no tienen mayoría absoluta en Oviedo-, pero también no deja de ser chocante tanto esa Comunidad como esa Ciudad son de los más endeudado que hay en el país y a mí eso no me preocupa, porque allá los valencianos, allá los ovetenses, que voten a quien crean conveniente y quien gobierne ahí por mayoría absoluta que gobierne como lo crea conveniente. Están en su derecho, unos a votar y los otros a gobernar como lo crean conveniente, por lo tanto a mí ahí ni me va ni me viene. Sólo me preocupa cuando para sanear esas economías, sobre todo la valenciana, pues hay que recurrir ya al dinero de todos los españoles, entonces ya me preocupa, porque claro, ya me afecta y eso es una realidad. Es decir, hay una serie de leyes que se han aprobado no hace mucho, en estos dos meses que llevan gobernando que van orientadas en el sentido precisamente de sanear la economía valenciana, la más endeudada de este país y la de Madrid. Esas leyes y esos decretos van en ese sentido, por lo tanto les felicito por ganar, les felicito por gestionar como están gestionando y les sigo diciendo, la lástima es que al final pagamos todos los españoles eso. Mire, yo para terminar rápidamente, ¿qué quiere que les diga, Sr. Tamargo?, yo defiendo la indignación porque hay una gran injusticia, porque según el último informe de CARITAS hay once millones de personas en el umbral de la pobreza en este país. Yo pido a los ciudadanos que se rebelen, que salgan a la calle y que protesten, que no sean conformistas, porque el conformismo nunca dio nada y porque esta región en Asturias que vivimos fue siempre rebelde y porque nos rebelamos contra la injusticia y es una injusticia de lo que se está viendo por las televisiones, sobre todo en programas directos y ver gente que está toda su familia en el paro y sin un recurso que llevarse a la boca y que hay ciento y pico mil familias en este país que quedaron en la calle, sin vivienda, y que tienen que seguir pagando la vivienda. Pero ¿cómo se está diciendo que hay revuelo?, no, es que tiene que haber más, si es que la gente no tenía que salir de la calle, no tenía que abandonarla. Es una vergüenza, no es ético, no es moral estar pasando lo que está pasando y que callemos la boca y todavía la gente que no salga a la calle, pero cómo, si es que los parados tenían que estar todo el día delante de este Ayuntamiento, delante del de Oviedo, del de Gijón, del de Madrid, de todos los Ayuntamientos, porque los que estamos aquí somos incapaces de darle solución a eso, nos tienen que correr a gorrazos a todos. ¿Cómo están diciendo que hay revueltas?, no hay nada, yo digo que tenía que haber más revueltas. Y los jóvenes, Dios Mío, ¿pero dónde estamos?, pero si aquí en la mina hubo huelgas en la mina, pero huelgas graves porque tardaban en darles el buzo, el buzo, porque no había ventilación suficiente. ¿Cómo no nos vamos a manifestar?; si un chiquillo con 17 ó 17 años no se manifiesta, cuándo se va a manifestar, ¿cuando tenga 80 años, a protestar porque no tiene calefacción?. Pero ¿de qué estamos hablando?, ¿qué es lo que queremos para esta sociedad?, ¿adormecerla? y luego claro, tienen mayoría, correcto, absoluta, pero ¿cuál es el problema?, que las minorías no se pueden manifestar porque si se manifiestan, palo que te dio. Por favor, ¿tienen la mayoría?, correcto, pero respeten a las minorías que se manifiesten como crean conveniente y ahora ¿qué hay que dirigir también a los que se quieren manifestar?, ¿hay que dirigir las movilizaciones?. ¿hay que dirigir a esas minorías?. Hombre, los estudiantes en cada sitio, o los obreros en cada sitio, se manifestarán como crean conveniente. ¿Quién somos nosotros para decir si tienen....?, no arméis mucho jaleo, yo no salí a la calle... Pues bueno, usted hizo lo que creía conveniente, yo, desde luego, con usted no me comparo para nada, eso faltaría más Sr. Tamargo. Bueno, con Quiñones ya por descontado, pero faltaría más. Es decir, yo soy rebelde por naturaleza y no me voy a conformar con nada y pido que la gente se rebele, que salga a la calle, que proteste, contra ustedes, contra estos señores de aquí y contra nosotros, que también cometemos errores, que también cometemos errores y que no se

conformen con votar cada cuatro años, que no se conformen con votar cada cuatro años, que salgan a la calle y que protesten y que no les den palos.

En estos momentos siendo las 21,00 horas se ausenta la Concejala del Partido Popular, D<sup>a</sup> Ángeles Panera.

Mire, agrega la **Sra. Presidenta** yo por cerrar el debate y darles un dato. Yo me quedo con este dato, el otro día, porque fue esta semana, yo no sé si conocen el Centro de Investigación Príncipe Felipe de Valencia, bien, pues han despedido a 108 empleados, ¿eh?, 79 son científicos y los que quedan, quedan con una reducción de salario. Se han cerrado 14 líneas de investigación, algunas eran sobre el cáncer, sobre el alzheimer y sobre el parkinson; sin embargo, se gastaron tres millones de euros en Castellón en un fin de semana de golf, de un campeonato de golf. Se gastaron ustedes quince millones de euros en un proyecto de Torres Calatrava, que no se va hacer, porque no tenían la propiedad de la finca y como dijo su Presidente "es igual, se mete al cajón y el proyecto es muy guapo" y se van a gastar, han comprado la empresa VALMOR SPORTS, encargada de la organización de Fórmula 1, sí es verdad que la han comprado por 1 euro, pero se hacen cargo de los treinta millones de euros de déficit que tiene esa empresa. Sin embargo no hay dinero para calefacción, ni para enseñanza, etc, etc. ¿No quieren que la gente salga a la calle?, yo creo que está empezando a salir.

Sin más intervenciones, se somete la propuesta a votación:

VOTOS A FAVOR: ONCE, Izquierda Unida (ocho) y PSOE (tres).

VOTOS EN CONTRA: DIEZ, Partido Popular (seis) y FORO (cuatro).

ABSTENCIONES: O.

El punto 8.1 queda aprobado por once votos a favor y diez en contra, señala el **Secretario General**.

## **8.2.- EXP. 332/2012.- GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA: MOCION POR LA RETIRADA DE LA REFORMA LABORAL Y EN RESPALDO DE LAS MOVILIZACIONES EN SU CONTRA.**

D. JOSE LUIS GARRIDO GOMEZ, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida del Ayuntamiento de CASTRILLON, de conformidad con lo establecido, formula para su aprobación, si procede, la siguiente **M O C I O N**:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Gobierno del PP acaba de aprobar una reforma laboral con un Real Decreto-Ley que está en vigor desde el domingo 12 de febrero y que abarata y facilita el despido. Una reforma impuesta por el FMI, el BCE y por Alemania y Francia.

La reforma laboral no creará empleo, la reforma no simplifica el número de contratos, es más, añade uno nuevo, la reforma laboral no atiende a los trabajadores en paro abaratando el despido y subvencionando fuertemente la contratación, a lo sumo producirá una rotación de parados en un marco de precarización y de mayores facilidades para el fraude introduciendo nuevos contratos sin derechos que incrementan la precariedad laboral facilitando los contratos a tiempo parcial. Reduciendo la indemnización de 45 días por año con un límite de 42 mensualidades en el despido improcedente, a 33 días con un límite de 24 mensualidades en todos los contratos indefinidos, aunque el texto de la reforma apuesta decididamente por un despido único de 20 días.

Se modifican las causas del despido para evitar el proceso judicial, se elimina la autorización administrativa en los despidos colectivos, lo que afectará gravemente a las posibilidades de conseguir acuerdo con indemnizaciones superiores a los 20 días por año.

Con estas medidas de flexibilidad el gobierno pretende corregir la dualidad del mercado de trabajo colocando a todos los trabajadores en una situación más desprotegida frente al poder discrecional del empresario con la posibilidad de modificar unilateralmente jornada, horario, salarios y sistema de rendimiento entre otras condiciones de trabajo. También permite sin autorización administrativa suspender o reducir temporalmente la jornada de trabajo.

Otro tema que también afecta este Real Decreto es la negociación colectiva porque conduce a los trabajadores a la negociación individual de sus condiciones de trabajo.

Se crean las condiciones para condenar definitivamente a los jóvenes al paro y al infratrabajo por la vía de la contratación a tiempo parcial y de un nuevo contrato de aprendizaje desvinculado realmente de la formación.

La contra reforma laboral del PP pretende los siguientes objetivos:

1.- Abaratar los costes salariales, para mejorar el beneficio empresarial.

- a) Reducir los salarios y los costes de la contratación
- b) Reducir las cotizaciones a la Seguridad Social
- c) Reducir los costes del despido
- d) Precarizar los contratos

2.- Desmantelar el movimiento obrero organizado.

- a) Acabar con el sindicalismo de clase y la negociación colectiva
- b) Eliminar la solidaridad entre los trabajadores

3.- Dar el poder con escasos límites a la empresa

Medidas que persiguen empeorar las condiciones laborales y retributivas de los trabajadores actuales, facilitando, si hiciera falta, su salida del mercado laboral para ser sustituidos por el ejército de reserva de desempleados que ha fabricado la crisis. Un ejército de reserva masivo y plural, preparado para ocupar el lugar de una buena parte de nuestros trabajadores en activo, dispuesto en ese caso a conformarse, con salarios sensiblemente más bajos y menos derechos.

El gobierno tiene toda la legitimidad para intentar aprobar una reforma laboral pero no para atacar a preceptos esenciales de nuestra Constitución, desde el derecho a la no discriminación, hasta la tutela judicial efectiva. Tampoco para intentar dar la vuelta al espíritu del Estatuto de los Trabajadores, descompensando brutalmente en favor del empresario la relación laboral, ello nos acerca más al medioevo que al siglo XXI, promoviendo relaciones laborales individualizadas y serviles donde impere la Ley del más fuerte. Y todo ello, tres meses después de presentarse a unas elecciones con un programa electoral que no recogía para nada esta filosofía, ni mencionaba siquiera la necesidad de abaratar los sueldos y los despidos, un auténtico fraude político a los ciudadanos de este país, uno más en un tiempo record.

No podemos permitir este sacrificio inútil de los trabajadores y trabajadoras en beneficio de los mercados, uno más. Nos encontramos ante un decreto que ha entrado como un "golpe de estado" a los derechos de los trabajadores y un golpe brutal a las conquistas que tanto costaron conseguir durante años.

De acuerdo con lo anterior, se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes **ACUERDOS**:

Y aquí, en éste, hemos admitido, desde Izquierda Unida, concreta el **Sr. Portavoz, D. José Luis Garrido**, una modificación que nos ha planteado el Partido Socialista, que es una cuestión de unas palabras, con lo cual la nueva redacción quedaría así:

1.- El Ayuntamiento de CASTRILLON exige al Gobierno un proyecto de Ley alternativo consensuado con la oposición, una reforma que proteja a los trabajadores, mantenga la



estaban previstas se explicó porqué. Los ciudadanos juzgarán, ya digo, esto no es como empieza, es como acaba. Hay que darle cuatro años al Gobierno.

Y ya lo dije en el otro Pleno, insiste el **Portavoz del Partido Popular**, si con las medidas que se tomen no se ve la luz del túnel y no se está reactivando, evidentemente no vamos a crear el empleo que se perdió en cuatro años, pero sino se ve la luz del túnel y no reactiva la economía, pues al Partido Popular hay que desalojarlo del Gobierno. Claro que sí, claro que sí, porque no hemos cumplido las expectativas, y no pasa nada. Nosotros tenemos un contrato para hacer estas cosas en cuatro años, pero cuatro años, ya sabemos que va a haber palos en las ruedas, ya lo sabemos, eso ya está descontado en el sueldo, que movilizaciones, etc, etc, eso ya está descontado. La reforma laboral, ya digo, va en la línea, con todos los matices que se quieran poner en la línea de las grandes democracias europeas y muy alejado del liberalismo americano. Porque nosotros tenemos la concepción de que quien crea empleo básicamente es la empresa privada. Si queremos ir a modelos como Cuba, pues efectivamente, todos funcionarios y todos pobres, todos funcionarios y todos pobres. Pleno empleo pero sin ganar un duro. Entonces lo que hay que ir es en la dirección de las grandes democracias europeas y van en esta dirección y van en esta dirección. Entonces tendrá sus errores la reforma, se podrán corregir en el Congreso, etc, pero lo que está claro es que, por ejemplo lo que había hasta ahora, lo que había hasta ahora nos ha dado cinco millones de parados y lo que está claro es que parece de cajón que si una empresa está en crisis, si está en crisis y no hay flexibilidad laboral, con los derechos que se tengan, con el paro, etc, al final la empresa cierra. Dicen “no es que si facilitamos...”, es que si una empresa está en crisis y pierde dinero todos los meses y no puede despedir a trabajadores, pues la empresa cierra, irán todos al paro, todos, no de cuarenta a lo mejor cinco tienen que ir a regularización de empleo o al desempleo, no, irán todos, porque una empresa en pérdidas no se puede mantener indefinidamente, yo creo que eso es de cajón de madera de pino, yo creo que eso es de cajón de madera de pino y en esa dirección va. En la que van todas las democracias europeas. Entonces a mí me llama la atención éste atavismo por una legislación que básicamente contempla legislación franquista en estos aspectos, básicamente viene de la legislación franquista en estos aspectos. Entonces, no sé si vamos a la modernidad o vamos al anquilosamiento, no lo sé, no lo sé. Yo invitaría a la reflexión, más allá de demagogias y de historias y tal. Entonces como yo digo, yo creo que los empresarios, en general, no despiden porque quieran despedir, evidentemente habrá corruptos, habrá especuladores, habrá de todo, pero no creo yo, porque yo creo que un empresario que sea empresario, el mayor patrimonio que tiene son sus trabajadores que están formados en la empresa, no creo que despido alegremente el patrimonio mayor que tiene. Lo que pasa es que si una empresa está en pérdidas, caben dos soluciones, o se regula y flexibiliza el mercado laboral o se cierra y van todos al paro, eso es así, porque vamos, a mí me llama la atención el decir “no, es que como estamos en crisis al liberalizar esto va a haber más parados”, no, no, habrá más parados porque si las empresas están en crisis, al final cerrarán. Con esto a lo mejor despiden el 25% de la plantilla y la mandan al paro, pero es que de la otra manera irá el 100%, eso es evidente, yo creo que es un razonamiento aristotélico, que no resiste una crítica en ese sentido, salvo que se utilicen cuestiones demagógicas, de esto y de lo otro.

Por tanto, continúa el **Sr. González-Nuevo**, nosotros vamos a votar en contra. Nosotros creemos que esta, con la reforma financiera, con la reforma de la ley de estabilidad presupuestaria, la disminución –otra cosa que podía haber tomado la izquierda, oiga-, ¿porqué no disminuyeron drásticamente los Consejos de Administración dependientes de las Administraciones Públicas?, que lo ha hecho el Partido Popular drásticamente, eso también lo podrían haber hecho ustedes, mientras el Sr. Zapatero diletaba con esto y lo otro. Entonces, bueno, hay que decirlo todo, hay que decirlo todo, las duras y las maduras. Las duras las asumimos, pero con la esperanza, porque no creo que, y lo dice el Sr. Rajoy muchas veces, a él no le entusiasma subir los impuestos, seguramente que no le entusiasman determinadas medidas que ha tomado, pero se toman porque se espera que sean las medidas que reactiven el mercado laboral a medio plazo y porque son las medidas que en el fondo todos los países desarrollados, modernos, europeos, tienen. Entonces si nosotros queremos inventar la pólvora, bien, ahora sí lo que queremos es ir al modelo de China, de Cuba o de Corea, pues mal vamos.

Entonces yo creo que hay que dar un tiempo a estas cosas y ya lo dije, si el Partido Popular fracasa, que nos echen, que nos echen, lo tendríamos merecido, hay que decirlo así, pero dénos un tiempo, dénos un tiempo, que ustedes gobernaron mucho tiempo ya, trece años con Felipe González, ocho con el Sr. Zapatero, entonces, bueno, el Partido Popular ha gobernado mucho menos, dénos un tiempo, por lo menos los cuatro años de rigor y ya digo, si fracasamos pues que nos echen porque evidentemente no cumplimos las expectativas. Yo creo que sí las vamos a cumplir. Evidentemente la recuperación económica no va a ser milagrosa ni va a estar dentro de cuatro años, pero yo creo que dentro de un tiempo prudencial la gente va a coger ilusión porque se verá el final del túnel y sino pues ya sabemos lo que va a pasar, ustedes entrarán a gobernar.

Bueno, ¿no se quejará no?, le pregunta la **Sra. Presidenta**, porque yo pienso, no sé, debió de creer que estábamos en un mitin. Mire, por empezar por el principio, yo tengo el tiempo que yo misma me de, no se compare conmigo, por favor. El Sr. Arenas y voy a leer textualmente sus palabras, como cambia el cuento: “La reforma hace falta, es imprescindible, pero ¿qué tipo de reforma?. En mi opinión reforma sin el acuerdo de sindicatos y empresarios, pierde toda la eficacia, credibilidad y fiabilidad”. Vamos, lo que hicieron ustedes, acuerdo con todos. Soraya Sáez de Santamaría “Nosotros defendemos que ésta reforma laboral es un fracaso anticipado y anunciado por la forma. Después de dos años traen este texto sin diálogo social y sin acuerdo político. Señorías, llegaron al Gobierno presumiendo del talante y a golpe de decreto lo han enterrado para siempre”. No, talante el suyo, el talante el suyo. El Sr. Pons poco antes de las elecciones en los desayunos de por la mañana, de la televisión española, nada subversivo de Cuba, decía lo siguiente y cito textualmente: “Nosotros no somos partidarios de abaratar el despido, sino de abaratar la contratación. Un mercado laboral en el que se están perdiendo trabajadores, se están despidiendo continuamente trabajadores, sólo falta que a los empresarios se les facilite el despido. Lo que hay que hacer es facilitar la contratación, abaratar la contratación, para que más trabajadores entren a trabajar y reducir el número de contratos temporales para que todos tiendan a ser firmes”. Decía el Sr. Rajoy “No estoy de acuerdo con que el contrato temporal en España se convierta en la norma general y el indefinido en la excepción. Para ello tendremos que simplificar la tipología de los contratos laborales”. Puedo seguir, Soraya también decía: “El decreto no está pensado para contratar, sino para despedir y lo que necesita España no es facilitar el despido, no es fomentar la salida, sino ayudar a la contratación. Tanto se han empeñado en demostrar a los de fuera que son capaces de tomar decisiones difíciles que se han olvidado que esas decisiones han de ser eficaces y justas. Siguen insistiendo en el despido y el despido debería de ser el último recurso pero para ustedes es el único”. Como cambió el cuento. Mire, tengo una retahíla que puedo estar aquí, yo sí que puedo estar más tiempo que usted. Me llamó mucho la atención la Sra. Cospedal que decía “Para eso estamos nosotros, para defender aquéllos que lo están pasando mal. Para defender a 4,6 millones de personas que en nuestro país quieren trabajar y no lo pueden hacer y sino hay sindicatos que sepan defender los intereses de aquéllos que quieren trabajar y no lo pueden hacer, que estén tranquilos, que aunque les duela al PSOE y a los sindicatos, aquí está el PP para defender a los trabajadores de toda España”. Los sindicatos que no salgan a la calle, la gente que no se movilice. Decía Soraya también “Nuestra intención es presentar enmiendas que pongan de manifiesto que otra reforma laboral es posible, otra reforma laboral es posible. Queremos transformar y modificar la reforma laboral del Gobierno, que es la reforma del despido, en una reforma laboral para el empleo que es la reforma que quieren y que necesitan los españoles”. Podría seguir. Ahora a mí me cansa muchísimo que sean ustedes tan popes, tan listos, que digan que es la única salida, la única solución y la única manera de hacer las cosas. Le vuelvo a repetir, mentira repetida, se convierte en la mayor verdad, ¿porqué?, ¿quién lo dijo?, ¿quién lo dijo?, ¿Merkel?, ¿Merkel y sus bancos?.

Mire, manifiesta la **Sra. Alcaldesa**, ni Cuba, ni narices, ni China, vamos a Europa, vamos a Islandia, vamos a Islandia, es Europa ¿no?. Islandia cerrará en 2011 con un crecimiento del 2,1% y en el 2012 prevén el 1,5; es decir, triplica la tasa europea, ahora claro, tienen también un 2,7 previsto para el 2013, pero claro, ellos encontraron otro camino. Rechazaron rescatar los bancos en bancarrota, los dejó caer y aplicó la justicia sobre quienes habían cometido y provocado esa crisis y ese fraude ante esos descalabros y ante esos

desmanes financieros. En octubre de 2008 la crisis financiera de Estados Unidos, los tres mayores bancos islandeses se declararon en banca rota, ¿eso es cierto, no?, fueron nacionalizados y los valores en bolsa se hundieron en más de un 7%. La corona islandesa perdió su unidad de valor. Bueno, pues el país quedó en quiebra, quedó en quiebra, recibió un crédito de 2.200 millones del FMI, la deuda se convirtió entonces en nueve veces su PIB y ¿qué hicieron?, darle la vuelta y están como están. Ahora aquí, no, no, aquí no hay más solución que la que manda Merkel. Los mismos que nos llevaron a la situación en la que estamos son los mismos que nos dicen qué tenemos que hacer para salir de ella. Casualmente los sacrificios siempre el mismo. Y yo le digo otra cosa, ¿qué clase de empresarios tenemos en este país que en lugar de procurarse ayudas para la creación de empleo y crear empleo, lo único que necesitan son medidas para despedir barato a la gente?, ¿qué clase de empresarios tenemos en este país?.

**D. Manuel Ángel Fernández Galán:** Bueno, yo para contestar un poco al Sr. Quiñones que echó un mitin de media hora para convencer, yo creo que aquí no nos vas a convencer, estoy completamente seguro y del público, a pocos, pero bueno. Zapatero llevó una reforma económica al Congreso de los Diputados y la sacó adelante con un voto; el Partido Popular votó todas las reformas y todos los Decretos que llevó, el Partido Socialista, todas en contra y ahora, y ahora, viene a pedir el apoyo, que el Partido Socialista sea responsable en la reforma laboral. También hay otra cosa muy clara, no iban a rebajar los sueldos, no iban a hacer despido más barato, eso era, vamos, una hipocresía increíble y ahora resulta que hacen una reforma laboral que voy a leer unas ciertas cosas aquí, es todo lo contrario de lo que decían en el programa. Por eso yo creo que tampoco es nada creíble de un partido que en la campaña dice una cosa y luego en la realidad dice otra y esperemos que el 30 de Marzo del mes que entra, una vez que hayan pasado las elecciones, la siguiente reforma que va a venir, que va a ser muy aguda, muy aguda. No obstante el Real Decreto de la Reforma Laboral ya está en marcha, ya se aprobó el 10 de Febrero, ya ustedes ya lo están aplicando y de hecho hay empresarios que ya por desgracia lo están aplicando. La reforma pretende que el despido sea una opción más fácil para que una empresa mejore su competitividad, y es verdad, creen que porque despidan a la gente que la empresa va a ser más competitiva. Yo creo que, bueno, veremos si es más competitiva o no. La reforma supone un retroceso de los derechos de los trabajadores. Aquí está el abaratamiento del despido de 20 días que ustedes decían que eso era una incongruencia, que eso era imposible llevar eso. Abre la puerta a una rebaja general de los sueldos sin necesidad de acuerdo. Crea un nuevo contrato con bonificaciones que permita el despido libre y gratuito. Abre el camino a los despidos colectivos en el sector público, en este Ayuntamiento esta reforma va a poder aplicarse para despedir a funcionarios y personal contratado directamente por los Ayuntamientos. Se va a poder aplicar aquí, bueno aquí y en muchos Ayuntamientos, es una reforma en la que ustedes están de acuerdo. La reforma anula la capacidad de negociación de los sindicatos para defender los derechos de los trabajadores; es decir, que el empresario va a poder negociar el convenio con el trabajador directamente, como hace DUPONT, DUPONT el contrato lo negocia con el trabajador, así les va, así les va, así les va en derechos sociales, así les va. La reforma laboral no va a resolver la crisis que sufre la economía española y no va a rebajar la alta tasa de paro. Ustedes cuando cogieron el Gobierno había cinco millones y ahora hay cinco millones y medio, yo no sé porqué será. La reforma propuesta va a derivar en un incremento en el número de despidos y rebajas en los sueldos de los trabajadores, que afectará muy negativamente al consumo de las familias y esto es una cosa que hay que tener muy en cuenta, cuanto más gente haya despedida y más bajos sean los salarios menos se va a consumir, eso es de cajón, no hace falta tampoco ser muy listo. La reforma es ineficaz desde la perspectiva del empleo porque favorece el despido y con ello aumenta el desempleo, yo creo que también esto está muy claro y además da tal poder a los empresarios sobre los trabajadores que en cualquier momento pueden echar a un trabajador, es más, justificando que en tres meses tengan pérdidas automáticamente pueden despedir a cualquier trabajador. Yo creo que esto, vamos, yo creo que en tres meses una empresa puede tener bajadas y subidas, unos picos de producción y no tienen porqué despedir a nadie, pero bueno, pueden despedirlo y como tiene déficit pues despide a los que quiera. Es más, puede despedir a un trabajador fijo para luego meter, incluso a su hijo, más barato, puede pasar e incluso está pasando. Yo creo que esta reforma lo que deben de hacer es retirarla y por

lo menos consensuarla con los sindicatos, eso por lo menos, que son los representantes de los trabajadores.

Interviene seguidamente el **Sr. Tamargo**: Bueno yo voy a ser muy breve, yo simplemente es que estaba escuchando al Portavoz del Partido Popular y del PSOE y estaba muy sorprendido porque yo aquí creí que estaban juntos, porque nosotros en el Principado nos dieron bastante tiempo, tuvieron con nosotros la consideración oportuna de apoyarnos en los presupuestos, resulta que me daba la sensación de que iban a ir juntos a las elecciones... Entonces, bueno, realmente, realmente a mí lo que me llama la atención de todo este tipo de cuestiones es que ahora, de repente, cambian radicalmente de posición y, bueno, simplemente quería exponerlo porque estoy, de verdad, sorprendido.

Bueno, pues es al revés de lo que pasa en Castrillón, puntualiza la **Sra. Alcaldesa**, yo no me sorprendo ya de nada. Mire, se me había olvidado y sí quiero insistir, porque como mujer quiero decirlo, no comprendo a las mujeres del Partido Popular. En esta reforma laboral se pueden cambiar los turnos de hoy para mañana por el empresario a los trabajadores; es decir, que la conciliación de la vida laboral y familiar se queda en el cajón de los recuerdos del Sr. Rajoy, no, no, no me mire así y léase la reforma laboral, léasela, porque estoy segura de que la está defendiendo y no se la leyó completa. Un empresario le puede cambiar al trabajador, de hoy para mañana, los turnos; es decir, pónganse en un matrimonio, en una madre divorciada, en una madre soltera, en una persona viuda, que no tenga abuelos, yo mañana tengo planificada mi jornada, porque entro en el turno de la mañana y resulta que me lo cambian para por la tarde. Buena manera de facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar. Eso, pues me recuerda a tiempos de la mujer en casa y con la pata quebrada.

Hace uso de la palabra seguidamente **D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Rossell**: Por ahondar un poco en el tema de la reforma, aparte de todas las cuestiones que se han hablado aquí, como son los despidos, como son la reforma de trabajadores en cuestiones fundamentales como son los turnos, etc, a mí como mujer desde luego lo que más me preocupa es que la conciliación de la vida laboral y familiar me parece que hay algunos apartados que verdaderamente son preocupantes y son preocupantes y yo creo que desde el punto de vista, independientemente del Partido que sea, son derechos que las mujeres hemos adquirido durante mucho tiempo y que algunas nos manifestamos en el año 77 para conseguir el permiso de la lactancia materna. El permiso de la lactancia materna, que a lo mejor a alguien le parece una tontería, pues suponía que en un momento determinado tú podías alargar tu baja de maternidad quince días más; este derecho con esta reforma laboral lo vamos a perder y me parecen cuestiones fundamentales ya que la mujer es de los trabajadores que más problemas y más inestabilidad tiene en el trabajo. Y yo tengo que contestar ahora al Sr. Tamargo con toda la devoción del mundo. Vamos a ver, el Partido Socialista no está con el Partido Popular, repito, el Partido Socialista no está con el Partido Popular, otra cosa diferente es que ustedes desde el Gobierno, con su magnífico Presidente que llegaron a Asturias creyendo que era una tierra por conquistar y no se dieron cuenta de que aquí había personas que pertenecemos a Partidos que llevábamos mucho tiempo. Entonces yo me acuerdo de los debates previos que había a las elecciones autonómicas, en el que todo el mundo se erigía como salvador de la Patria en un momento determinado. El Sr. Cascos llegó, vino, venció y me van a permitir la expresión, la cagó, porque fue incapaz, incapaz de negociar con nadie y yo digo que la política es la base del consenso y la negociación, tanto si se está en mayoría como en minoría. Si ustedes hubieran sido capaces de negociar con cualquiera de los Partidos Políticos que están representados en la Junta se hubiera llegado a acuerdos, porque a mí me consta que el PSOE llegó a acuerdos puntuales con algunos Consejeros que estaban dispuestos a negociar cuestiones fundamentales del presupuesto regional. Lo que pasa es que claro, el que mucho abarca poco aprieta, entonces me parece totalmente legítimo lo que acaba de hacer su Presidente, que no el mío, que es convocar elecciones al Principado, porque esto nos va a clarificar totalmente qué es lo que quieren los asturianos, si queremos un Presidente ególatra y que no consensúe o un Partido que verdaderamente tenga mayor capacidad para consensuar, pero independientemente de esto lo que quiero dejar muy claro aquí, al FORO y a todos los demás, es que el PSOE puede tener defectos, lógicamente los tiene, cuando lo hacemos mal,

échenos del Gobierno y lo tenemos asumido. ¿Saben cuál es la diferencia con el FORO?, que nosotros volvemos como las golondrinas, ustedes se van a quedar en el más negro de los ostracismos y todo esto, Sr. Tamargo, con todo el cariño del mundo.

Por alusiones interviene **D. Manuel Antonio López Tamargo**: Yo, la verdad es que decir que “la cagó” pues la verdad es que no le dio tiempo, no le dio tiempo, porque de 45 votaciones en la Junta General del Principado, 25 propuestas de FORO, ustedes y estos señores que están aquí, votaron en contra, es decir, no le dieron tiempo absolutamente a nada, con lo cual queda por demostrar, queda por demostrar si realmente lo que usted está diciendo puede ocurrir con FORO o no. Lo que sí está claro es que está demostrado por parte del PSOE su capacidad de gestión y lo bien que llevó Asturias y a dónde la llevó, sólo son cien mil parados. Entonces sí que está demostrado por parte del PSOE lo que hizo, por parte de FORO ustedes no se lo dejaron hacer. Curiosamente FORO en sus decisiones económicas no pretendía nada más que hacer lo que procedía y lo que procedía es lo que hizo Alemania, Francia y lo que ahora plantea el Partido Popular curiosamente. El Partido Popular vota unos presupuestos en la Junta General del Principado que precisamente en la legislatura anterior había rechazado; entonces son incongruencias todas las que hubo y la única conclusión es que lógicamente no se puede negociar, no, se negocia pero no se escucha.

El **Sr. Quiñones** solicita un nuevo turno por alusiones a lo que la **Sra. Alcaldesa** le dice: Pero bueno, pero si lo dejé hablar media hora y dos veces ya. No mire, mire, mire, son las diez menos veinte de la noche, yo creo que finaliza el Sr. Garrido que tiene la palabra pedida hace media hora y que está bastante debatido, ¿no?, porque por seguir podemos seguir hasta las doce y posturas acercadas no vamos a tener. Cada uno va a seguir insistiendo en defender la suya, no, Sr. Quiñones, no.

Es que no he tenido turno de réplica, argumenta **D. Jesús Pablo**.

¿Cómo que no ha tenido turno de réplica?, pregunta la **Sra. Presidenta**, este último turno fue de réplica. No hombre, interviene el Sr. Garrido y finalizamos, finalizamos.

**D. José Luis Garrido**: Yo sólo intervine para leer la moción con lo cual es mi primera intervención y espero que sea la última. Empezando ya por lo último a nosotros, la verdad, hemos gobernado cuatro años en colaboración con el Partido Socialista, es cierto que hay cien mil asturianos en Asturias por desgracia en el paro, pero no es sólo exclusivamente la política que se ha aplicado sino que es una coyuntura mundial y luego hablaré de ella, y luego hablaré de ella, porque hay responsables, claro, hay responsables, claro, no sólo los que gobiernan en las Autonomías o en los Ayuntamientos sino en algunas Naciones que se ponen como ejemplo. Mire, la realidad de lo que pasa aquí en Asturias es el fracaso rotundo de la derecha asturiana, esa es una realidad y no fracaso en el sentido de que haya habido problemas en defender los intereses de los ciudadanos sino sencillamente por confrontación e intereses partidistas, esa es la realidad de fondo, luego, lo demás, podemos vestirlo como cada uno quiero, pero la realidad de fondo es esa, quiero decir, ha fracasado, pues la derecha asturiana, en una confrontación fratricida y bueno, que tendrán que solucionar algún día. Yo no me preocupa mucho que ustedes desaparezcan o no porque bueno ya sucedió con otro Partido anterior, porque bueno tienen una representación que les va a defender bien sus intereses, la tienen grande y la seguirán teniendo, por desgracia. Bien, miren, algunas pinceladas, China, bueno, usted parece que quiere atacarnos, sobre todo a Izquierda Unida, poniéndonos ejemplos de China, Cuba, a mí que conste que no me siento aludido ni me preocupa porque yo soy asturiano, español y definiendo lo mejor para el país donde nací y cada uno en otras regiones, en otros países, que defiendan lo que crean oportuno, si son los cubanos, los cubanos, si son los chinos, los chinos. Pero mire, ojalá este país tuviera el crecimiento que está teniendo China, es el país que más crece económicamente en todos los últimos años y luego hablamos de esas condiciones laborales, que son las que nos están llevando a estas medidas que se están tomando, luego hablamos de las condiciones laborales. El país que más está creciendo en éstos últimos años, el país acreedor, el máximo acreedor de los Estados Unidos; es decir, si China ahora reclamara a Estados Unidos la deuda que le debe, porque es el mayor acreedor que tiene Estados

Unidos, al que más le debe Estados Unidos es a China, si China reclamara a Estados Unidos la deuda que le debe, Estados Unidos entraría en recesión. Es una realidad, eso es una realidad, Estados Unidos entraría en recesión, es decir, quien gobierna económicamente en Estados Unidos, porque la mayor parte de sus empresas importantes están en poder de los Chinos, ¿vale?, sus empresas importantes están en poder de los chinos.

Hay otra realidad, prosigue con sus manifestaciones el **Portavoz de Izquierda Unida**. ¿Quién ha generado esta crisis?, ¿los poderes económicos o los poderes especulativos americanos?, porque esta crisis se ha generado en Estados Unidos, crisis que estamos pagando los ciudadanos del mundo entero, pero la han generado los americanos con unos bonos basura, vendiendo porquería y enjaretándola a todo el mundo, que como tontos, como son los americanos y para todo el mundo es el nuevo Dios, porque ustedes saben como yo que a lo largo de la humanidad, la humanidad ha tenido muchos dioses, bueno, pues ahora, por desgracia, para algunos, el Dios actual son los americanos. Bueno, pues como son los americanos y todo lo que hacen es bueno, han entregado basura hasta dar y tomar y estamos pagando esa crisis todo el mundo, generado por los americanos, nada más que por los americanos, no por los chinos ni por los cubanos, por los americanos. Sigán idolatrándolos. ¿Cómo han salido esos americanos de su crisis?, porque los americanos han tenido sus crisis, sí, es cierto, hace unos cuantos años, pero ¿cómo han salido?, ¿como estamos saliendo nosotros ahora?, mentira, con gran inversión pública estatal en infraestructuras, han salido por ahí y le explicaré luego porqué. Por ahí han salido, haciendo grandes inversiones, todo lo contrario de lo que se está haciendo ahora que se está retirando el dinero de las inversiones. Y ahora vamos con el tema europeo, Alemania, pero oiga cobramos todos en euros, ¿qué sucede en la economía española y qué sucede con la economía americana?. Tengo aquí una pila de documentos que yo creo que no voy a entrar en ellos, porque luego yo creo que voy a ir al razonamiento más sencillo. Mire, en España, con unas leyes que parece ser que eran malas, porque todavía se van a mejorar en beneficio de los empresarios con relación al despido, usted mismo lo decía, hay cinco como tres millones sin trabajo, por lo tanto el despido no puede ser muy caro ni va a ser tan difícil, es decir, tiene que ser muy fácil para que haya cinco millones de españoles y españolas en el paro, con lo cual el despido parece ser que era fácil y barato, por eso hay tantos despidos. Con las mismas medidas laborales, económicas, todo lo que usted quiera, legisladas en el país, mire usted qué coincidencia, en Euskadi, el paro está en el 12,6%; en Navarra, en el 13,8%; en Cataluña, supera el 21% y en Andalucía, en algunas provincias supera el 30%, con la misma legislación en este país, ¿cómo es posible eso?. Se lo explico, se lo explico, ¿qué sucede con el empresario español?, el empresario español tiene que competir con los otros empresarios europeos y hay dos formas de competir cuando vendes un producto, tienes que competir en precio. Entonces el precio sino lo quieres subir porque si lo subes no lo vendes y tú quieres seguir teniendo el mismo beneficio, tienes que actuar sobre algo y ¿sobre qué actúa el empresario español?, sobre el salario de los ciudadanos, sobre los impuestos y sobre la legislación medioambiental que está muy por debajo de la europea y sobre todo de la alemana, los salarios están la mitad más baratos que en Alemania, cobrando todos en euros y los impuestos españoles pagan menos que los empresarios alemanes. ¿Cómo es posible que Alemania vaya a la cabeza y con la misma profesión aquí, en Alemania cobren el doble?, ¿cómo es posible que vaya a la cabeza?. Si hay que reducir salarios ¿cómo es posible que Alemania, que no los reduce, los aumenta, cobran el doble, vaya a la cabeza?. Si el problema son los impuestos, ¿cómo es posible que en Alemania que el empresario paga muchos más impuestos que en España, va a la cabeza? y luego con una legislación medioambiental que aquí es muy básica y en Alemania es mucho más lesiva para el empresario y cómo es posible que vaya a la cabeza, con lo cual, algo falla. ¿Se lo digo lo que es?, ¿dónde invierte el empresario alemán?, en investigación y desarrollo, paga más al trabajador, con lo cual el trabajador tiene más capacidad de adquisición de los materiales y de los productos que hay en el mercado para consumir y tienen más tecnología. ¿Qué hace el empresario alemán?, invierte en tecnología con lo cual aumenta el salario a los trabajadores, se lo puede permitir porque produce más al mismo precio, produce más. Aquí no, aquí la tecnología no existe, aquí existe la mano de obra y hay que tirar de ella, que es con lo que puede competir. Ese otro factor de investigación y desarrollo, más salario a los trabajadores para que consuman más y la tecnología, el empresario español lo desconoce.

Y ahora mire, insiste el **Sr. José Luis Garrido**, le voy a ir a un ejemplo que yo creo que, al razonamiento que usted decía, a la demagogia. Voy a ir a una parábola porque yo creo que hubo un señor que parece ser que existió hace más de dos mil años y usaba la parábola y todo el mundo lo entendía. Mire, yo soy una familia normal, una más, privilegiada, porque estoy jubilado y mi mujer es funcionaria del ERA, con lo cual, privilegiada y tengo una hija, pero en mi familia entra mensualmente ahora menos salario que entraba antes y tengo una hija en paro desde el mes de Abril. Yo qué tengo que hacer si en mi familia entre menos salario, como la mayoría de las familias de este país, vas menos a la pescadería, vas menos a la carnicería, vas menos a tomar menos vinos y luego, pues tenías que hacer alguna reforma en casa, alguna reparación, la dejas, es decir, podías cambiar los sofás o el salón, que no lo haces, tienes un coche de dieciocho años que pagas mil euros por repararlo y no cambias de coche y eso qué trae como consecuencia, pues que en Raíces había dos pescaderías, una ya cerró, que una infinidad de bares están cerrando y otros comercios y ¿qué más trae como consecuencia?, que si yo no consumo, si yo no cambio el coche, Cristalería deja de fabricar lunas, ENSIDESA tiene que regular trabajadores porque no les queda más remedio, porque no vende chapa, las fábricas de hacer tornillos no venden tornillos para las fábricas de coches, tienen que regular trabajadores, con lo cual aumenta el paro, con lo cual el dinero que había que utilizarlo para infraestructuras y crear más trabajo que era lo correcto, se invierte en pagar paro. Esa es la pescadilla que se muerde la cola, es decir, si nosotros no consumimos, el empresario cierra. ¿De qué sirve que el empresario eche un trabajador con un buen salario y meta un joven con la mitad de salario sino va a consumir ni el padre, que lo echó, porque tiene un salario de miseria ni el hijo con otro salario de miseria?, con lo cual ¿quién va a comprar?, eso yo creo que es el ABC de la economía. El FMI con sus medidas ha fracasado en Latinoamérica, ha fracasado en Latinoamérica, lo sabe todo el mundo, los tuvieron que echar a gorrazos, porque todos recordamos el famoso corralito de Argentina, sino los echan de todo Latinoamérica llevan al país, al continente, a la ruina total, esa es la realidad y esto lo sabe todo el mundo y está pasando en Grecia, que se cargan hasta un Gobierno elegido democráticamente. ¿Es lo que se pretende?, es lo que pretende Alemania y Francia, porque somos los paganinis de esa crisis. A nivel mundial los beneficiarios son Estados Unidos, lo pagamos todos y a nivel europeo se lo estamos pagando todos a los franceses y a los alemanes, pero fíjese qué diferencia ahí, sigo diciendo, aquí un tornero, un ajustador, un soldador, un médico, un médico, gana la mitad menos que gana en Alemania, cobrando en euros todos, la mitad menos que en Alemania cobrando en euros todos. Por lo tanto, algo falla, algo falla. Ellos pagan más, nosotros menos; ellos producen más y nosotros producimos menos y queremos abaratarlo con el despido y ahí vamos mal. La solución que dieron los americanos en su día, creo que es la más válida, los estados tienen que invertir, las autonomías tienen que invertir, los Ayuntamientos tienen que invertir, ya que si el empresario no invierte tiene que hacerlo el Estado, crear infraestructuras duraderas que persistan y que mejoren la economía a largo plazo. Eso crea trabajo, eso crea salario a trabajadores, los trabajadores consumen y tiran de la economía, sino vamos al garete y al tiempo y sigo diciendo, informe de CARITAS, once millones de españoles y españolas en el umbral de la pobreza, que tenemos que pagarlo, es decir, que eso tiene que salir de la sociedad, de los recursos que habría que dedicarlos a otros sitios, se van a dedicar a eso. No tiene salida con las propuestas que ustedes están haciendo, más miseria, más hambre y más cierre de empresas.

Finalizadas las intervenciones se somete a votación:  
VOTOS A FAVOR: ONCE, Izquierda Unida (ocho) y PSOE (tres).  
VOTOS EN CONTRA: CINCO, Partido Popular.  
ABSTENCIONES: CUATRO, FORO.

El punto 8.2 queda aprobado por once votos a favor, cinco en contra y cuatro abstenciones, establece el **Secretario General**.

## 9.- CONTROL POR EL PLENO DE OTROS ORGANOS DE GOBIERNO

## 9.1.- RESOLUCIONES: DAR CUENTA.

### RELACIÓN DE RESOLUCIONES DICTADAS CON ANTERIORIDAD AL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO CELEBRADO EL 31 DE ENERO DE 2011 Y ENTREGADAS CON POSTERIORIDAD AL MISMO.

001	15-11-11	Exp. 1221/2011.- Imponiendo sanción por denuncia infracción horario cierre bar Apolo 21.
002	22-12-11	Exp. 2160/2009.- Compensando deudas.
003	27-12-11	Exp. 2412/2011.- L. O. reparación y mantenimiento de talud finca, D. José Luis Díaz Gutiérrez.
004	31-12-11	Aprobando relación de facturas nº F/2011/113 por importe de 76.896,24.- €.
005	31-12-11	Aprobando relación de facturas nº F/2011/112 por importe de 233.312,44.- €.
006	12-01-12	Archivando expediente sancionador D. Adrián Rodríguez Fernández.
007	18-01-12	Exp. 276/2011.- Prestando aprobación Padrón beneficiarios servicio de ayuda a domicilio mes de diciembre de 2011.
008	19-01-12	Exp. 2303/2011.- Declarando caducidad inscripción Padrón Municipal de Habitantes.
009	19-01-12	Exp. 111/2012.- Alta acometida de agua para servicios comunes en Avda. A. José Fernandín nº 33, Comunidad de Propietarios.
010	19-01-12	Exp. 110/2012.- Alta acometida de agua para servicios comunes en Castillo de Gauzón nº 9, Comunidad de Propietarios.
011	20-01-12	Exp. 1893/2011.- Declarando caducidad inscripción Padrón Municipal de Habitantes.
012	20-01-12	Exp. 2079/2011.- Licencia provisional actividad "L.A. guardería de vehículos" en C/ La Libertad 16, PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES CASTRILLON, S.A.
013	23-01-12	Exp. 1437/2007.- Decretando devolución fianza HIDROCANTABRICO DISTRIBUCION ELECTRICA SAU.
014	23-01-12	Exp. 2019/2010.- Decretando devolución fianza HIDROCANTABRICO DISTRIBUCION ELECTRICA SAU.
015	23-01-12	Exp. 155/2010.- Decretando devolución fianza HIDROCANTABRICO DISTRIBUCION ELECTRICA SAU.
016	23-01-12	Exp. 1779/2001.- Decretando devolución fianza HIDROCANTABRICO DISTRIBUCION ELECTRICA SAU.
017	23-01-12	Exp. 149/2002.- Decretando devolución fianza HIDROCANTABRICO DISTRIBUCION ELECTRICA SAU.
018	23-01-12	Exp. 1956/2010.- Decretando devolución fianza HIDROCANTABRICO DISTRIBUCION ELECTRICA SAU.
019	23-01-12	Exp. 73/2012.- Dando de baja reserva de vado en C/ Galán 20, D <sup>a</sup> Claudia Fernández Avello García.
020	23-01-12	Exp. 41/2012.- Declarando inhibición reclamación en materia de consumo formulada por D. José Antonio Menéndez Suárez.
021	23-01-12	Exp. 2358/2011.- Fraccionamiento de pago sanción de tráfico D <sup>a</sup> Carmen Contreras García.
022	23-01-12	Exp. 750/2011.- Autorizando cambio titularidad vitrina D <sup>a</sup> Nuria Luaces Edreira.
023	23-01-12	Exp. 663/2011.- Imponiendo sanción por denuncia falta de cartel indicador de licencia de apertura visible al público. Bar Héctor.
024	23-01-12	Exp. 665/2011.- Imponiendo sanción por denuncia no acreditación seguro de responsabilidad civil Bar Héctor.
025	23-01-12	Exp. 873/2011.- Imponiendo sanción por denuncia no disponer cartel indicador de horario de apertura y cierre.
026	23-01-12	Exp. 1748/2011.- Imponiendo sanción por incumplimiento horario de cierre, Bar La Corte.

027	23-01-12	Exp. 1879/2011.- Imponiendo sanción denuncia incumplimiento horario cierre Bar La Corte.
028	23-01-12	Exp. 1893/2011.- Declarando caducidad inscripción Padrón Municipal de Habitantes.
029	23-01-12	Exp. 1893/2011.- Declarando caducidad inscripción Padrón Municipal de Habitantes.
030	23-01-12	Exp. 1893/2011.- Declarando caducidad inscripción Padrón Municipal de Habitantes.
031	23-01-12	Exp. 58/2012.- Declarando inhibición reclamación en materia de consumo D. Jorge Miguel Rodríguez González.
032	24-01-12	Exp. 1479/2010.- Aprobando abono renovación permiso de conducir trabajador municipal.
033	24-01-12	Exp. 2263/2005.- P.O. 3/2012 interpuesto por D. Pedro José Menéndez Fariña: Nombramiento de Abogado y Procurador.
034	24-01-12	Exp. 2015/2011.- Decretando archivo actuaciones por denuncia incumplimiento horario de cierre Bar Da Vinci.
035	24-01-12	Exp. 1689/2010.- Inicio expediente reintegro de daños a la propiedad municipal FERPI FORESTAL ASTURIANA, S.L.
036	24-01-12	Exp. 1726/2010.- Iniciando expediente reintegro de daños a la propiedad municipal MADERAS IGLESIAS, S.L.
037	24-01-12	Exp. 2237/2011.- Desestimando reclamación de daños D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Gloria Menéndez González.
038	24-01-12	Exp. 2503/2010.- Estimando reclamación presentada por D <sup>a</sup> Margarita López-Arenosa Sánchez.
039	24-01-12	Aprobando relación de facturas nº F/2012/1 por importe de 197,33.- €.
040	24-01-12	Exp. 1619/2010.- Ordenando ejecución sentencia judicial nº 381/2011 P.A. 337/2011 D. Rodrigo Vázquez Velásquez.
041	24-01-12	Prestando aprobación liquidaciones empresas explotadoras de servicios.
042	24-01-12	Exp. 1646/2008.- Complemento de productividad Policía Local.
043	25-01-12	Exp. 92/2012.- Inicio expediente reintegro de daños a la propiedad municipal D <sup>a</sup> Ruth Hernández Figueroa.
044	25-01-12	Exp. 441/2011.- Iniciando expediente reintegro de daños a la propiedad municipal MADERAS BADA, S.A.
045	25-01-12	Exp. 1727/2010.- Iniciando expediente reintegro de daños a la propiedad municipal MADERAS BADA, S.A.
046	25-01-12	Exp. 1899/2011.- Adjudicación contrato servicio suministro de energía eléctrica edificios e instalaciones municipales AURA ENERGIA, S.L.
047	25-01-12	Exp. 145/2012.- Aprobando modificación presupuestaria nº 1/03/2012.
048	26-01-12	Exp. 2168/2011.- Adjudicando contratación servicio póliza de seguro de responsabilidad civil y patrimonial para el Ayuntamiento de Castrillón.
049	26-01-12	Exp. 391/2002.- Abono gastos renovación permiso de conducción trabajador municipal.
050	26-01-12	Exp. 2549/2011.- Devolución tasa expedición de documentos, por desistimiento.
051	26-01-12	Exp. 2434/2011.- Declarando inhibición reclamación en materia de consumo D. José Manuel Álvarez Fernández.
052	26-01-12	Exp. 2292/2011.-L.O. reforma de fachada en Avda. de Eysines 11 pbj, BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, S.A.
053	26-01-12	Exp. 2526/2011.- L.O. retejo cubierta en La Cruz de Illas, D <sup>a</sup> Rufina Rodríguez Díaz.
054	26-01-12	Exp. 2510/2011.- L.O. alicatado de aseo en C/ Pablo Laloux nº 12 S P 09 A, D <sup>a</sup> Almudena María García Dorvier.
055	26-01-12	Exp. 2414/2011.- L.O. en C/ La Libertad nº 10, 3º dcha, D. José Antonio Casar Vega.
056	26-01-12	Exp. 2495/2011.- L.O. reparación fachada en Avda. de Galicia nº 20, Comunidad de Propietarios.

057	27-01-12	Exp. 2263/2005.- P.O. 5/2012 interpuesto por D <sup>a</sup> Manuela Dolores Artime Posada y D. José Luis Artime Posada: Nombramiento de Abogado y Procurador.
058	27-01-12	Exp. 139/2012.- Aprobando expediente de modificación de créditos nº 1/02/12 por importe de 52.703,06.- €.
059	27-01-12	Exp. 171/2012.- P.O. 16/12 interpuesto por USIPA: Nombramiento de Abogado y Procurador.
060	27-01-12	Exp. 1872/2008.- Decretando devolución fianza D. Luis Lozano González.
061	27-01-12	Exp. 2039/2008.- Decretando devolución fianza GRUPO MEANA.
062	27-01-12	Exp. 2038/2008.- Decretando devolución fianza GRUPO MEANA.
063	27-01-12	Exp. 1458/2011.- Decretando devolución fianza D <sup>a</sup> Aurora Rodríguez Krasňak.
064	27-01-12	Exp. 1540/2011.- Apertura periodo de prueba reclamación responsabilidad patrimonial D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> del Carmen Vicente Bode.
065	27-01-12	Exp. 60/2012.- Aprobando acceso al servicio de apertura temprana de Centros escolares varios usuarios.
066	27-01-12	Exp. 150/2012.- Declarando inhibición asunto reclamación en materia de consumo D. Juan Carlos Serrano Martín.
067	27-01-12	Exp. 156/2012.- Declarando inhibición asunto reclamación en materia de consumo D <sup>a</sup> Jennifer Liébana Álvarez.
068	27-01-12	Exp. 158/2012.- Incoación procedimiento responsabilidad patrimonial reclamación D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> del Rosario González Romanelli.
069	27-01-12	Exp. 166/2012.- Incoación procedimiento responsabilidad patrimonial reclamación LIBERTY SEGUROS.
070	27-01-12	Exp. 2270/2011.- L. apertura actividad de tienda de artículos de bebé en C/ Rey Pelayo nº 6, PBJ dcha, D <sup>a</sup> Laura García Menéndez.
071	27-01-12	Exp. 1355/2008.- Disponiendo interposición recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Servicio Público de Empleo por al que se dispone minoración de subvención concedida para la ejecución del Programa Territorial de Empleo 2009/2011.
072	30-01-12	Exp. 2168/2011.- Rectificando error material R.A.
073	30-01-12	Exp. 157/2012.- Autorizando cambio de titularidad reserva de vado sito en C/ Luis Treillard nº 21, D <sup>a</sup> Ramira Campos Santos.
074	30-01-12	Exp. 1479/2010.- Rectificando R. Alcaldía abono gastos renovación permiso de conducción.
075	30-01-12	Exp. 459/2002.- Sustitución Secretario General.
076	30-01-12	Exp. 591/2002.- Sustitución Tesorera Municipal.
077	30-01-12	Prestando aprobación liquidaciones.
078	30-01-12	Exp. 591/2002.- Sustitución Tesorera Municipal.
079	30-01-12	Exp. 2667/2010.- Abono gastos renovación permiso de conducción trabajador municipal.
080	30-01-12	Exp. 376/2002.- Abono gastos renovación permiso de conducción trabajador municipal.
081	30-01-12	Aprobando nómina mes de enero de 2012.
082	30-01-12	Exp. 1675/2011.- L.O. reparaciones varias en terrazas C/ Dolores Medio 1, Comunidad de Propietarios El Jardín II.
083	30-01-12	Exp. 2383/2011.- L.O. reparación cubierta en Vegarrozadas nº 196, D. José Luis Megido Díaz.
084	30-01-12	Exp. 1788/2011.- L.O. reparaciones varias en local sito en C/ Juan de Austria nº 35 PBJ, D. Rubén López Bango.
085	30-01-12	Exp. 1997/2011.- L. apertura actividad de bazar en C/ Juan de Austria nº 35, PBJ, D. Rubén López Bango.
086	30-01-12	Exp. 2217/2011.- L.O. colocación de rótulo en C/ El Acebo nº 9, bajo dcha, D <sup>a</sup> Catalina Méndez Menéndez.
087	30-01-12	Exp. 2484/2011.- L.O. apertura actividad de reparación de ordenadores en C/ Rey Pelayo nº 4, pbj izda, D. David Casado Gamo.

- 088 30-01-12 Exp. 2213/2011.- L. apertura actividad de tienda de productos de delicatessen en C/ El Acebo nº 9, pbj dcha, D<sup>a</sup> Catalina Méndez Menéndez.
- 089 30-01-12 Exp. 2468/2011.- L.O. sustitución pavimento y pintura de baño y cocina en C/ Alcalde L. Treillard nº 9, 10º A, D. Miguel Ángel Hevia Suárez.
- 090 30-01-12 Exp. 2003/2011.- Denegando a D. José Manuel García García l.o. adecuación de superficie privada para acceso directo a C/ Alfredo Sousa.
- 091 30-01-12 Exp. 2319/2011.- Cambio titularidad comercio al por menor de productos alimenticios y bebidas en Avda. A. José Fernandín nº 31, Pbj, D<sup>a</sup> Ana Isabel Carreño Rivas.
- 092 31-01-12 Exp. 2737/2010.- Designando representante Administración recepción obras renovación y mejora de pavimentación en caminos del Concejo.
- 093 31-01-12 Exp. 178/2012.- Inscripción Asociación Vecinos de San Adriano Castrillón en el Registro Municipal de Asociaciones.
- 094 31-01-12 Exp. 594/2002.- Sustitución Tesorera Municipal.
- 095 31-01-12 Exp. 164/2012.- Autorizando reserva de vado permanente en C/ Los Laureles nº 5, D. Juan Carlos Griñón López.

**RELACIÓN DE RESOLUCIONES DICTADAS CON POSTERIORIDAD AL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO CELEBRADO EL 31 DE ENERO DE 2012.**

- 096 01-02-12 Exp. 2211/2011.- Aprobando expediente de contratación adjudicación servicio de limpieza de colegios y dependencias municipales.
- 097 01-02-12 Exp. 192/2012.- Requerimiento paralización obras instalaciones Campo de Fútbol del Club Hispano de Castrillón.
- 098 01-02-12 Exp. 591/2002.- Sustitución Tesorera Municipal.
- 099 01-02-12 Exp. 1771/2011.- Abono D<sup>a</sup> Lorena Blanco Rodríguez del Valle intereses legales de mora.
- 100 01-02-12 Abono asistencia Comisiones funcionario municipal.
- 101 02-02-12 Exp. 2328/2012.- Licencia definitiva apertura y funcionamiento actividad de "L.A. Bar Sidrería" en C/ La Libertad nº 6 PBJ, D. Juan Antonio Heres Iriarte.
- 102 02-02-12 Exp. 174/2012.- L.O. reforma centro de transformación en Pablo Laloux, HIDROCANTABRICO DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.U.
- 103 02-02-12 Exp. 81/2012.- Prestando aprobación liquidaciones EEI El Carbayo mes de enero 2012.
- 104 03-02-12 Exp. 82/2012.- Prestando aprobación liquidaciones EEI "El Texu" mes de enero de 2012.
- 105 03-02-12 Exp. 194/2012.- Baja acometida de agua en C/ Pico Agudo nº 4, bajo A, Coto Carcedo, D<sup>a</sup> Inmaculada Fossati Castillo.
- 106 03-02-12 Exp. 196/2012.- Alta acometida de agua en C/ Fruela nº 20, D. David Álvarez Méndez.
- 107 03-02-12 Exp. 198/2012.- Alta acometida de agua obra en El Cueplo 34, Hermenegildo González, S.L.
- 108 03-02-12 Exp. 197/2012.- Alta acometida de agua vivienda sita en C/ Pico Agudo nº 4, PBJ A, D. Manuel José Álvarez Pereda.
- 109 03-02-12 Exp. 199/2012.- Alta acometida de agua obra en La Banda 68, D<sup>a</sup> Carmen Antelo Ferreiro.
- 110 03-02-12 Exp. 195/2012.- Baja acometida de agua en C/ Piñole 17, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosa González Fernández.
- 111 03-02-12 Exp. 60/2012.- Aprobando acceso apertura temprana de centros escolares varios usuarios.
- 112 06-02-12 Exp. 1941/2009.- Autorización asistencia jornada formativa Informadora Juvenil.
- 113 06-02-12 Exp. 157/2011.- Iniciando expediente reintegro de daños a la propiedad municipal GESERFOR, S.L.
- 114 06-02-12 Desestimando alegaciones presentadas sanción de tráfico D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Díaz Román.
- 115 06-02-12 Desestimando alegaciones presentadas sanción de tráfico D<sup>a</sup> Irene Álvarez Carrasco.

- 116 06-02-12 Desestimando alegaciones presentadas sanción de tráfico D. Pablo Palicio Picos.
- 117 06-02-12 Desestimando alegaciones presentadas sanción de tráfico D<sup>a</sup> Natalia C. Barrera Medrano.
- 118 07-02-12 Exp. 705/2003.- Iniciando expediente de modificación de créditos por crédito extraordinario expropiación forzosa por tasación conjunta del ámbito del Plan Especial de Raíces Viejo.
- 119 07-02-12 Exp. 123/2012.- Iniciando expediente reintegro de daños a la propiedad municipal D. Daniel Casado de Castro.
- 120 07-02-12 Exp. 227/2012.- Concesión licencia administrativa tenencia perros potencialmente peligrosos D. Manuel Ángel García García.
- 121 07-02-12 Aprobando liquidaciones empresas explotadoras de servicios.
- 122 07-02-12 Exp. 203/2012.- Declarando inhibición reclamación en materia de consumo D<sup>a</sup> Mónica Feito Cuadrado.
- 123 07-02-12 Exp. 201/2012.- Iniciando expediente sancionador D. Alfonso Fernández Martín-
- 124 08-02-12 Exp. 192/2012.- Comunicando al Club de Tiro con Gomero de Castrillón que la suspensión de las obras que se realizan sin licencia en la carpa existente en las instalaciones deportivas de Ferrota, se extenderá en todo caso extensible a las actividades y usos realizados en la zona de las obras paralizadas.
- 125 08-02-12 Exp. 181/2012.- Aprobando expediente de contratación adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad de los servicios jurídicos del Ayuntamiento de Castrillón.
- 126 08-02-12 Permiso conductor asalariado de auto-turismo D. Jorge Fernández Rodríguez.
- 127 08-02-12 Exp. 246/2012.- Inscripción unión de hecho.
- 128 08-02-12 Exp. 2411/2011.- Prestando aprobación padrón del 4º Trimestre de 2011 tasas de agua, alcantarillado, basuras y canon de saneamiento y de los recibos refacturados entre el 08/11/2011 y el 06/02/2012.
- 129 08-02-12 Exp. 106/2012.- Reconocimiento obligaciones de compromisos legalmente adquiridos.
- 130 08-02-12 Exp. 2288/2005.- Aprobando abono al Consorcio de transportes por sexto año de vigencia de convenio de colaboración.
- 131 09-02-12 Exp. 206/2010.- Decretando reintegro canon de costas primer semestre 2012 D. Floro Pedro Muñiz Conde.
- 132 09-02-12 Exp. 184/2011.- Cambio titularidad actividad de "Bar" en C/ Alcalde Luis Treillard nº 11 PBJ Izda, D<sup>a</sup> Ana Isabel García Martín.
- 133 09-02-12 Exp. 2252/2011.- L.O. sustitución de gres en superficie del local y pintura de paredes en C/ La Libertad nº 2, D<sup>a</sup> Alicia Cano Riesgo.
- 134 09-02-12 Exp. 560/2002.- Autorización asistencia curso trabajador municipal.
- 135 09-02-12 Exp. 1558/2011.- Asignando complemento de productividad trabajadores municipales.
- 136 09-02-12 Exp. 1820/2011.- Asignando complemento de productividad trabajadores municipales.
- 137 09-02-12 Exp. 2557/2011.- L.O. alicatado de baños y cocina en Avda. Principal nº 18 Pbj, D. Javier Pérez Muñiz.
- 138 09-02-12 Exp. 119/2012.- L.O. reparación muro en La Curtia, D. José Paz Sánchez.
- 139 09-02-12 Exp. 2531/2011.- L.O. sustitución tejas en Peñarrey nº 19, D<sup>a</sup> Azucena Fombella Cuervo.
- 140 09-02-12 Exp. 2520/2011.- L.O. cambio de bañera por ducha en Avda. Principal nº 3, 2º D, D. Clemente Rodríguez Rodríguez.
- 141 09-02-12 Exp. 2446/2011.- L.O. cierre de jardín en C/ El Puentín nº 1, ALFRECAM, S.A.
- 142 10-02-12 Exp. 2503/2011.- Abono indemnización D. Carlos Alberto Losada Chamorro.
- 143 10-02-12 Exp. 2504/2011.- Abono indemnización D. Jorge Fernández Álvarez.

144	10-02-12	Exp. 128/2012.- L.O. cambio ventanas en Avda. A. José Fernandín nº 40, 6º B, D. Bienvenido González Gutiérrez.
145	10-02-12	Exp. 1661/2008.- Emplazando interesados P.O. 390/20011.
146	10-02-12	Exp. 60/2012.- Aprobando acceso apertura temprana de centros escolares.
147	10-02-12	Exp. 1864/2006.- Autorizando cambio titularidad reserva de dominio público con terraza establecimiento hotelero QUERÉTANO, MERY JOE Y PE SLL.
148	10-02-12	Exp. 1306/2011.- Autorizando modificación instalación inicial de terraza en Avda. de Galicia, BERMUDEZ Y VILELA, S.C.
149	10-02-12	Exp. 49/2012.- L.O. sustitución bañera por plato de ducha y colocación de azulejos en C/ Rey Pelayo nº 14, 6º E, D. Ángel Eduardo Rodríguez Fernández.
150	10-02-12	Exp. 50/2012.- Exp. L.O. instalación de elevador en vivienda sita en Camino El Truébano 298, D. Juan Manuel Redondo Peláez.
151	13-02-12	Exp. 1925/2010.- Designando a Dª Mª Eugenia Prieto García representante de la Administración para la asistencia a la recepción de las obras de reurbanización de la C/ Francisco Pizarro en Raíces Nuevo.
152	13-02-12	Exp. 116/2012.- Aprobando padrón beneficiarios servicio de ayuda a domicilio mes de enero de 2012.
153	13-02-12	Exp. 1734/2002.- Decretando devolución fianza HIDROCANTABRICO DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.U.
154	13-02-12	Exp. 1712/2010.- Decretando devolución fianza MADERAS BADA, S.A.
155	13-02-12	Exp. 2199/2009.- Decretando devolución fianza MADERAS BADA, S.A.
156	13-02-12	Exp. 805/2011.- Decretando devolución fianza HUBER Y ANA ANIMACION, S.L.
157	13-02-12	Exp. 1403/2010.- Decretando devolución fianza FARO CREACION CULTURAL SAL.
158	13-02-12	Exp. 120/2006.- Decretando devolución fianza INGESAS SOLUCIONES ENERGÉTICAS, S.L.
159	14-02-12	Exp. 1823/2011.- Anulando recibos tasa recogida de basuras.
160	14-02-12	Exp. 594/2002.- Sustitución Tesorera Municipal.
161	14-02-12	Exp. 2018/2009.- Sustitución Interventor Municipal.
162	14-02-12	Exp. 459/2002.- Sustitución Secretario Municipal.
163	14-02-12	Exp. 2605/2011.- Asignando complemento de productividad trabajadores municipales.
164	14-02-12	Exp. 2129/2010.- Asignando complemento de productividad funcionaria interina.
165	14-02-12	Exp. 526/2002.- sustitución Encargado de Obra.
166	14-02-12	Exp. 505/2002.- Sustitución Técnica de Patrimonio.
167	14-02-12	Exp. 2606/2011.- Asignando complemento de productividad agentes Policía Local.
168	14-02-12	Exp. 2612/2011.- Prestando aprobación estadillos indemnizaciones personal laboral y funcionario meses de octubre, noviembre y diciembre de 2011 y enero de 2012.
169	14-02-12	Cambio titularidad licencia municipal Taxi 1, Dª Cecilia Valle González.
170	14-02-12	Prestando aprobación liquidaciones.
171	14-02-12	Exp. 72/2012.- Delegando facultades celebración matrimonio civil.
172	14-02-12	Exp. 2438/2010.- Iniciando expediente reintegro de daños D. Carlos José Fernández Cernuda.
173	15-02-12	Exp. 152/2012.- Autorización celebración fiesta de carnaval AA.VV. El Peñón.
174	15-02-12	Aprobando estadillos asistencia Plenos, Comisiones Informativas, etc, miembros de la Corporación mes de Enero de 2012.
175	15-02-12	Exp. 2608/2011.- Prestando aprobación estadillos horas extraordinarias personal laboral y funcionario mes de Enero de 2012.
176	16-02-12	Exp. 2096/2011.- Autorización ejercicio venta ambulante en el mercado semanal de Piedras Blancas D. Mustapha Hamada.

- 177 16-02-12 Exp. 435/2011.- Suspendiendo servicio de apertura de las bibliotecas municipales de Piedras Blancas y Salinas los domingos a partir del día 26 de Febrero de 2012.
- 178 16-02-12 Exp. 286/2012.- Disponiendo inscripción unión de hecho.
- 179 16-02-12 Exp. 2431/2011.- Cambio de titularidad de cafetería Querétaro” MERY JOE Y PE, S.L.L.
- 180 16-02-12 Exp. 13/2011.- Iniciando expediente reintegro de daños a la propiedad municipal GESERFOR, S.L.U.
- 181 16-02-12 Exp. 2455/2011.- Iniciando expediente reintegro de daños a la propiedad municipal CLUB DEPORTIVO BASICO PEÑA TIRO GOMERO CASTRILLON.
- 182 16-02-12 Exp. 310/2011.- Iniciando expediente reintegro de daños a la propiedad municipal GRUPO VAMILOG, S.L.
- 183 17-02-12 Exp. 296/2012.- Aprobando modificación presupuestaria 1/08/2012.

Los asistentes se dan por enterados

## **9.2.- CONTROL DE ORGANOS DE GOBIERNO: RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se producen intervenciones en este punto.

Y no habiendo más asuntos que tratar y al ser un Pleno ordinario, la Sra. Presidenta levanta la sesión en el lugar, fecha y hora señalados en el encabezamiento, de lo cual, como Secretario doy fe.

Vº Bº  
LA ALCALDESA PRESIDENTA,